AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

INFORME DE GESTIÓN

Segundo Trimestre **2020**

1 Contenido

INTRODUCCIÓN 7
1. GENERALIDADES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA 8
1.1 OBJETIVO 8
1.2 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN 8
1.3 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 9
1.1.3 MAPA ESTRATÉGICO 10
2 CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA 12
2.1 Generación de Títulos Mineros 12
2.2 Grupo de Contratación Minera 12
2.2.1 Actos Administrativos emitidos: 14
2.2.2 Grupo de Legalización Minera 14
Objetivo del Grupo de Legalización Minera 14
2.2.5 Programa de Legalización de Minería de Hecho 14
2.2.6 Gestión adelantada y aspectos que se deben gestionar 15
2.2.7. Subcontratos de Formalización 16
2.2.8 Gestión adelantada y aspectos que se deban gestionar 17
2.2.9 Programa de Formalización de Minería Tradicional - (Directamente impactado por el artículo 325 de la Ley 1955 de 2019 PND 18
2.2.10 Gestión adelantada y aspectos que se deben gestionar 18
2.2.10 Devolución de área para la formalización 21
2.2.11 Gestión Integral de la Información Minera 21
2.2.12 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros 22
2.3 Atención Integral y Servicios a Grupos de Interés 24
2.3.1 Procedimiento de atención al usuario 25
2.3.2 Procedimiento de notificación de actos administrativos 25
2.3.3 Análisis recepción de actos administrativos 2020 en el GIAM 27
2.3.4 Acciones a destacar 27
3 SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA 30
3.1 Evaluación Documental 31
3.2 Inspección de Campo 32
3.3 Atención de Trámites 35
3.4 Evaluación de Documentos Técnicos (PTO/PTI/PUEE) 35
3.4.1 Clasificación de los Títulos Mineros (Decreto No. 1666 del 21 de octubre del 2016) 36
3.5 Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas 36

3.5.1 Transferencia de los recursos al Sistema General de Regalías 37
3.5.2 Información de Producción y Regalías 2019 vs 2018 37
3.5.3 Canon Superficiario 46
3.5.4 Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM 46
3.5.5 Módulo Registro Minería de Subsistencia "GÉNESIS" 47
3.6 Solicitudes de Inscripción Comercializadores 50
3.6.1 Publicación de Listados 50
3.6.2 Mineros de subsistencia 50
3.6.3 Socializaciones Realizadas 2020 51
3.6.4 Atención a Consultas y Derechos de Petición 51
3.7 Grupo de Seguridad y Salvamento Minero 52
3.7.1 Personas Capacitadas en Seguridad Minera 52
3.7.2 Personas Capacitadas y Certificadas en Salvamento Minero 54
3.7.3 Visitas de Seguridad e Higiene Minera 55
3.7.4 Investigaciones de Accidentes Mineros 55
3.7.5 Atención a Emergencias 56
3.7.6 Indicadores Estratégicos 58
3.7.7 Indicadores operativos 58
3.7.8 Proyectos de gestión Operativa de la ANM 59
 Evaluación y conceptualización sobre documentos técnicos presentados ante la ANM . 60
3.7.9 Participación en actividades con otros Grupos de trabajo de la ANM 61
3.7.10 Apoyo sectorial interinstitucional en iniciativas, proyectos y/o políticas mineras 61
3.7.11 Módulo de Reconciliación en AnnA Minería 62
3.7.12 Revisión integral de títulos mineros 62
3.7.13 Banco de Información Minera – BIM 62
 Socializar y divulgar el "Manual de Suministro y Entrega de la Información Geológica generada en el desarrollo de actividades mineras" 63
3.7.14 Clasificación Marco de las Naciones Unidas – CMUN- 2009 63
3.7.15 Órgano Observador - Comisión Colombiana de Recursos y Reservas 63
3.7.16 Control a la Producción 63
3.7.17 Imágenes Satelitales 64
3.7.18 PLATAFORMA BI 64
3.7.19 TELEMETRIA (SERVICIOS DE IoT) 65
4 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA 67
4.1 Asistencia Técnica a Proyectos Mineros. 67

..... 68
4.1.1 VETA 70
4.1.2 Áreas de Reserva Especial. 72
4.1.3 ESTUDIOS GEOLOGICOS MINEROS: 77
4.1.4 Grupo Socio ambiental 78
4.2 ANM- INICIATIVAS PDET 81
4.2.1 Iniciativas PDET implementadas 83
4.3 Promoción Minera 86
4.3.1 Realización de eventos de Promoción Minera 86
4.3.2 Convención Prospectors & Developers Association of Canada -PDAC: Marzo 1 al 4 de 2020 87
4.3.3 Atención al Público Objetivo 88
4.3.4 Estrategia de Comunicación del Sector Minero 89
4.3.5 Áreas Estratégicas Mineras (AEM) 91
4.3.6 Estructuración del proceso de selección objetiva 92
4.3.7 Carbón neutro 92
5 GESTIÓN INSTITUCIONAL 94
5.1 Gestión en Materia de Planeación 94
5.2 Implementación Sistemas de Gestión ANM 94
5.2.1 Sistema Integrado de Gestión - SIG 94
5.2.2 Sistema de Gestión de Calidad – SGC 95
5.3 Planeación estratégica 96
5.4 No conformidades y acciones de mejora 97
5.4.1 Riesgos de gestión y fraude y corrupción 97
5.5 Documentación 98
5.5.1 Planes de la ANM 98
5.5.2 Planes del Grupo de Talento Humano 99
5.6 Sistema de Gestión Ambiental –SGA 101
5.7 Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional - SGS y SO 101
5.8 SEGUIMIENTO INDICADORES 103
5.8.1 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI 103
5.8.2 Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG 104
5.8.3 Metodologías Aplicadas en la ANM 104
5.8.4 Logros Generales 104
5.8.5 Logros por Política 105

5.9 Herramienta SISGESTION 105
5.10 Avances En Trámites 106
5.10.1 DECRETO 2106 DE 2019 108
5.11 Gestión en Materia de Control Interno 108
5.11.1 Informes De Ley -Externos 109
5.11.2 Informes De Ley Externos - II Trimestre 2020 109
5.11.3 Informes De Ley – Internos: 110
5.11.4 Riesgos identificados en los Informes de Auditoría 2020 111
5.12 Gestión en Materia de Comunicaciones y Participación Ciudadana 111
5.12.1 Comunicación Externa 111
5.12.2 Redes sociales 112
5.12.3 Comunicación Interna 113
5.13 Participación Ciudadana 115
5.13.1 Eventos de Participación Ciudadana 115
5.13.2 Rendición de Cuentas 115
5.13.3 Manejo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PQRS 115
5.13.4 Correo contáctenos 116
5.13.5 Conmutador 117
5.14 Gestión Infraestructura Tecnológica 117
5.14.1 Gobierno Digital, Racionalización Tecnológica y Mejoras Trámites en Línea 118
5.14.2 Seguridad de la Información y Ciberseguridad 118
5.14.3 Análisis de Riesgos 119
5.14.4 Plan de Continuidad de Negocio 119
5.14.5 Monitoreo con Plataformas de Seguridad Especializadas 120
5.14.6 Sinergias colaborativas 121
5.14.7 Fortalecimiento de la plataforma tecnológica en seguridad informática 121
5.14.8 Atención a usuarios de Servicios Tecnológicos 122
5.14.9 Avances en Conectividad Internet 123
5.14.10 Avances Proyectos Tecnológicos del PETIC 2020-2030 123
5.14.11 Business Process Management (BPM) 123
5.14.12 Project Management Office (PMO) 124
5.14.13 Analítica Institucional y Power BI 124
5.14.14 Programa para el Fortalecimiento Institucional del Sector Minero Energético - Proyecto MME – BID 124
5.15 Gestión en Materia Jurídica 126

5.15.1 Grupo de Cobro Coactivo 126
5.15.2 Recaudo de Cartera 127
5.15.3 Saneamiento Contable 127
5.15.4 Grupo de Defensa Jurídica 127
5.15.5 Procesos Judiciales a cargo 128
5.15.6 Contestaciones a demandas 128
5.15.7 Acciones de Tutela 128
5.15.8 Fallos Judiciales en la ANM y recursos presentados 128
5.15.9 Asistencia a diligencias 129
5.15.10 Conceptos Jurídicos 129
5.16 Gestión en Materia de Talento Humano 133
5.16.1 Plan Anual de Vacantes 133
5.16.2 Plan de Previsión de Recursos Humanos 134
5.16.3 Plan Institucional de Capacitación (PIC) 134
5.16.4 Capacitaciones Internas 135
5.16.5 Capacitaciones Interadministrativas 135
5.16.6 Capacitaciones Contratadas 135
5.16.7 Plan de Bienestar 135
5.16.8 Plan de Trabajo Anual del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo. 136
5.16.9 Evaluación del Desempeño Laboral. 138
5.17 Fortalecimiento Institucional: Infraestructura Física 138
5.17.1 Gestión Documental 139
5.17.2 Reuniones: 139
5.18 Gestión en Materia Financiera y Gestión Presupuestal 140
5.18.1 Presupuesto General de la Nación– PGN 140
5.18.2 Ejecución Presupuesto de Gastos– Funcionamiento 141
5.18.3 Ejecución Presupuesto de Gastos – Inversión 141
5.18.4 Presupuesto del Sistema General de Regalías–SGR 142
5.18.5 Ingresos de la Entidad. 142
5.18.6 Recursos de Capital 143
5.18.7 Ejecución Reservas Presupuestales 143
5.18.8 Ejecución cuentas por pagar 144
5.18.9 Ejecución cuentas por cobrar - Cartera 144
5.18.10 Actividades realizadas inicialmente 145
5.18.11 Nuevo Modelo de Gestión de Cartera: 148

5.18.12 Castigo de Cartera 152
5.18.13 Otros temas relacionados con la gestión de cartera: 153
5.19 Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República 153
5.19.1 Cartera distribuible 154
5.19.2 Ejecución Partidas Conciliatorias 154
5.19.3 Devoluciones 155
5.19.4 Gestión en Materia Contractual. 157

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito presentar las principales actividades desarrolladas en el marco del cumplimiento de los objetivos estratégicos, metas, planes y proyectos de la Agencia Nacional de Minería (ANM) para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2020. La fuente principal de información para la construcción del documento es la información que reporta cada uno de los responsables de proceso/dependencia.

El informe se compone de cinco capítulos, que en términos generales contienen la siguiente información:

- El primer capítulo, *"Generalidades de la Agencia Nacional de Minería",* es un capítulo introductorio que tiene como propósito presentar información general de la ANM, como: objeto, órganos de dirección, principales funciones, estructura organizacional, planta de personal, direccionamiento estratégico, entre otros aspectos.

- El segundo capítulo, "*Contratación y Titulación Minera",* presenta los logros obtenidos en cuanto a la gestión realizada en atención a las solicitudes de contratación minera, los programas de formalización y legalización de minería. De igual manera, se presentan las principales dificultades de índole normativa que ha tenido el sector para el logro de su gestión en esta materia; y se destacan las acciones de la Entidad en materia de Catastro y Registro Minero, y el Sistema Integral de Gestión Minera - Anna Minería.

- El tercer capítulo, *"Seguimiento y Control y Seguridad Minera",* contiene los avances obtenidos en materia de fiscalización a títulos mineros adelantado por la ANM, en virtud de la delegación otorgada por el Ministerio; información del recaudo y distribución de los recursos de regalías, y los logros obtenidos en materia de seguridad y salvamento minero.

- El cuarto capítulo "Promoción y Fomento del Sector Minero", presenta las acciones implementadas por la Agencia Nacional de Minería para: la promoción de la actividad minera a nivel nacional e internacional; la delimitación y declaración de Áreas de Reserva Especial, Zonas Mineras, y Áreas Estratégicas.

- El quinto capítulo, *"Gestión Institucional",* presenta los logros alcanzados de las áreas transversales y de apoyo de la ANM en materia tecnológica, gestión jurídica, planeación, talento humano, comunicaciones, entre otros. Adicionalmente, se presenta el balance de los resultados obtenidos en materia presupuestal 2020, y el presupuesto asignado y gestionado para la vigencia 2021.

1. GENERALIDADES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

1.1 OBJETIVO

La Agencia creada mediante *Decreto-Ley No. 4134 del 3 de noviembre de 2011,* tiene por objeto administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran. De otra parte, hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

1.2 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

La ANM tiene dos Órganos de Dirección (Presidente y Consejo Directivo). El Consejo Directivo, presidido por el Sr. Ministro de Minas y Energía, tiene cinco miembros más, de alta representatividad institucional como son: el Ministro de Hacienda y Crédito Público y/o su delegado; el Director del Departamento Nacional de Planeación y/o su delegado; el Director del Servicio Geológico Colombiano; el Director de la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME y dos representantes del Sr. Presidente de la República.

PRINCIPALES FUNCIONES DE LA ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO

Para el desarrollo de sus funciones la Agencia Nacional de Minería cuenta con 4 Vicepresidencias en las siguientes áreas misionales y de Apoyo:

- **Vicepresidencia de Contratación y Titulación -** Encargada de dirigir y controlar el proceso de titulación y de otorgamiento de concesiones mineras. Tiene además bajo su responsabilidad

- adelantar las acciones que se requieran para prestar el servicio de Registro Minero Nacional en los términos que establezca la Ley y administrar y mantener actualizado todo el catastro minero nacional. Otras de sus funciones principales es administrar y controlar los expedientes de solicitudes y títulos mineros y velar por la integridad de los mismos, en coordinación con las dependencias competentes dentro de la ANM.

- **Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera -** Encargada de hacer seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros (función delegada por el Ministerio de Minas y Energía). Adicionalmente es la encargada de liquidar, recaudar, administrar y transferir las regalías y cualquier otra contraprestación derivada de la explotación de minerales, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.
  Entre otras de sus funciones se encuentra la de promover y coordinar las actividades de salvamento minero, promover el mejoramiento de las prácticas mineras en pro de una cultura de prevención de accidentes; la elaboración de los planes de emergencia de los titulares mineros y actividades de entrenamiento y capacitación en materia de seguridad y salvamento minero.

- **Vicepresidencia de Promoción y Fomento –** Encargada de fomentar y promover a nivel nacional e internacional el desarrollo de una minería en el país de forma tecnificada, productiva y competitiva con altos estándares de seguridad. En coordinación con el Servicio Geológico Colombiano, le compete definir las áreas con potencial minero; al igual que adelantar los trámites para reservar esas mismas áreas y adelantar procesos de selección objetiva de adjudicación pública de dichas áreas. Otra función

importante es dirigir los estudios técnicos y sociales requeridos para señalar y delimitar las zonas mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas, así como la declaratoria de las mismas.

- **Vicepresidencia Administrativa y Financiera –** Encargada de la formulación de políticas, normas, planes, programas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, los servicios generales, físicos y financieros de la Agencia; la cual se cristaliza a través de la administración del talento humano, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de su sede central y descentralizadas. Tiene bajo su responsabilidad la contratación institucional, las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores de la Agencia y el proceso de planeación estratégica y presupuestal de la ANM.

  Además de las vicepresidencias misionales, la ANM cuenta con la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Tecnología e Información y la de Control Interno.

Mapa de Procesos Institucional
https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/mapa_de_procesos_anm.pdf

1.3 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Propósito: Aliados del desarrollo sostenible del país a través de la generación de valor, con una gestión moderna, transparente y eficiente de los recursos minerales de los colombianos.

Visión: Consolidarse en 2030 como un referente internacional en la gestión de los recursos mineros, su generación de valor y aporte al desarrollo sostenible.

Para el desarrollo de lo anterior, la entidad cuenta con un Plan Estratégico trazado hasta el 2030, el cual está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 (Ley 1955 de 2019), plan estratégico Sectoriales PES, iniciativas transformacionales del Ministerio y lineamientos y pilares de la alta dirección de la ANM. Este Plan consta de diez (10) objetivos estratégicos los cuales son medidos trimestralmente para monitorear los resultados de las metas propuestas en los Planes de Acción Institucional que son fijados antes del 31 de enero de conformidad con lo establecido legalmente.

1.1.3 MAPA ESTRATÉGICO

Los objetivos estratégicos se miden mediante los indicadores estratégicos, esta medición se realiza de manera trimestral.

2. CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

2 CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

2.1 Generación de Títulos Mineros

Este proceso tiene como objetivo *"Dirigir y controlar el proceso de titulación para el otorgamiento de concesiones mineras, autorizaciones y modificaciones contractuales a títulos mineros, con el fin de administrar efectivamente los recursos minerales del país, mediante una eficiente y oportuna evaluación y aprobación de información técnica, financiera y jurídica que soportan las solicitudes mineras".* En razón a ello, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020, los grupos de Contratación Minera y Legalización Minera, quienes son los responsables de la ejecución de este proceso realizaron las siguientes actividades.

2.2 Grupo de Contratación Minera

De acuerdo con el sistema de información de la Agencia Nacional de Minería fueron registradas 468 nuevas solicitudes en el periodo enero – junio del 2020. De ellas, 432 son propuestas de contrato de concesión y 36 Autorizaciones Temporales:

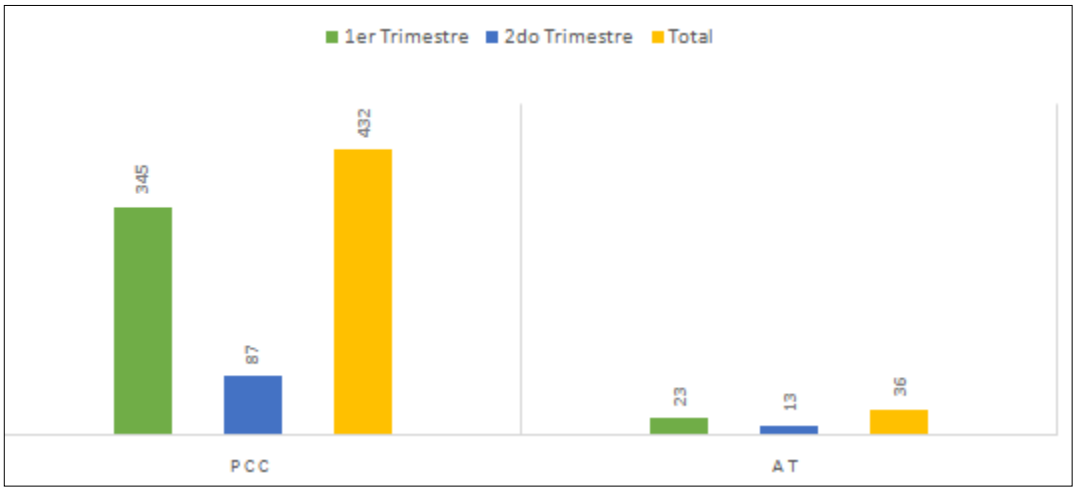

Propuestas de contratos de concesión
PCC: Propuestas de contratos de concesión
AT: Autorizaciones Temporales.

La vigencia 2020 inició con 6.539 propuestas de contrato de concesión recibidas en vigencias anteriores, de las cuales a fecha 30 de junio se han archivado 259 solicitudes, 354 solicitudes fueron resueltas mediante resolución y se encuentran en proceso de notificación o pendiente de resolver recurso.

Respecto a la evaluación de las propuestas de contrato de concesión, una vez entre en producción el Ciclo 3 del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, se espera evaluar en un término no mayor a 90 días, las propuestas de contrato de concesión radicadas a partir del 15 de enero de 2020 y el 40% de las propuestas de concesión radicadas al 02 de agosto de 2019. Lo anterior, en virtud de los principios de economía, eficiencia, eficacia y planeación.

Se resalta que con la promulgación de la Ley 1955 de 2019, se dispuso que las solicitudes mineras debían ser trasformadas y evaluadas mediante el sistema de cuadrícula minera el cual fue adoptado por la ANM mediante la Resolución 504 de 2018, situación que conllevó a la expedición de la Resolución 505 de 2019, mediante la cual se dio inicio al periodo de transición, durante el cual la Autoridad Minera realizó la transformación de las solicitudes mineras al sistema de cuadrícula minera y su migración al Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería. Como resultado de lo anterior, fueron expedidos 692 actos administrativos de rechazo de solicitudes de propuestas de contrato de concesión debido a que quedaron sin área libre susceptible de contratar, de los cuales 98 fueron proferidos entre el 1 de enero y 30 de junio de 2020.

Adicionalmente es importante resaltar que desde el año 2014, con los distintos pronunciamientos de la Corte Constitucional en materia de la exequibilidad del artículo 37 y la concertación con las autoridades territoriales, la titulación minera ha enfrentado una serie de ajustes en el procedimiento de titulación que impactan el procedimiento para el otorgamiento de contratos.

Por lo anterior, se hace necesario desarrollar los procesos que permitan dar ejecución a las herramientas de concertación, concurrencia y subsidiariedad establecidos en la jurisprudencia actual; conforme lo establecido en la sentencia C-389 de 2016, toda vez que previo al otorgamiento de un título minero es importante que se abran espacios de participación ciudadana con el fin de consultar y conocer el interés general sobre la actividad de exploración y explotación minera. En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Minería durante la vigencia 2019 suscribió 59 actas como resultado de la ejecución de las actividades de concertación, concurrencia y subsidiariedad con los alcaldes de diferentes municipios del país. Así mismo, en el periodo enero – junio 2020, se han suscrito 25 de esas actas:

Departamento	Municipio	Fecha de coordinación y concurrencia
VICHADA	LA PRIMAVERA	5/02/2020
VICHADA	CUMARIBO	7/02/2020
BOYACA	GÁMEZA	6/03/2020
SANTANDER	CONCEPCIÓN	12/03/2020
VALLE	LA VICTORIA	24/03/2020
CORDOBA	SAN JOSE DE URE	30/03/2020
BOLIVAR	MORALES	3/04/2020
META	PUERTO LÓPEZ	15/04/2020
BOLIVAR	SAN PABLO	17/04/2020
BOYACA	DUITAMA	22/04/2020
CUNDINAMARCA	NEMOCÓN	24/04/2020
CUNDINAMARCA	GACHALÁ	4/05/2020
CUNDINAMARCA	SIBATÉ	6/05/2020
GUAJIRA	DIBULLA	20/05/2020
CUNDINAMARCA	FÓMEQUE	26/05/2020
HUILA	AGRADO	2/06/2020
BOYACÁ	MOTAVITA	5/06/2020
CUNDINAMARCA	UBALÁ	9/06/2020
SUCRE	COLOSÓ	9/06/2020
ATLANTICO	SABANAGRANDE	10/06/2020
NARIÑO	EL CHARCO	11/06/2020
SANTANDER	JESÚS MARIA	16/06/2020
BOYACA	BUENAVISTA	16/06/2020
BOYACA	CUCAITA	17/06/2020
CUNDINAMARCA	GUASCA	25/06/2020

Tabla 1. Concertaciones Enero - marzo 2020

Así mismo, el Grupo de Contratación Minera con apoyo del equipo interdisciplinario de Relacionamiento con el Territorio llevó a cabo 27 audiencias de participación de terceros en el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019, y en el primer semestre de 2020 no ha sido posible la realización de audiencias públicas debido a que el pasado 17 de marzo, el Presidente de la República mediante Decreto 417 presentó la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por la pandemia del nuevo coronavirus COVID-sin embargo; el pasado 11 de septiembre de 2019, en audiencia pública en el municipio de Buenavista, Córdoba, la Agencia Nacional de Minería adquirió el compromiso de visitar nuevamente el municipio con el fin de informar el estado de las solicitudes presentadas, dicho compromiso se cumplió el pasado 4 de marzo de 2020.

Finalmente, es importante mencionar que, debido a la situación de emergencia sanitaria que se presenta en el país producto de la pandemia covid-19, desde el 17 de marzo 2020, la Agencia Nacional de Minería se encuentra funcionando en la modalidad de trabajo en casa, y en ese sentido el grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación ha realizado las siguientes actividades en el periodo 17 de marzo a 30 de junio 2020.

2.2.1 Actos Administrativos emitidos:

El grupo de Contratación Minera, durante el primer semestre del año profirió 354 resoluciones de Propuestas de Contrato de Concesión y 23 resoluciones que resuelven Autorizaciones Temporales, adicional se suscribieron47 autos de requerimiento

2.2.2 Grupo de Legalización Minera

Objetivo del Grupo de Legalización Minera

El Grupo de Legalización Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación tiene como objetivo legalizar o formalizar bajo las condiciones especiales que dispone la normatividad minera vigente, la actividad minera que se viene desarrollando de manera informal y sin el amparo de un título minero, si para el efecto los interesados cumplen los requisitos.

Dicho objetivo se cumple a través del desarrollo de cuatro (4) programas a cargo, los cuales se identifican a continuación:

- Legalización De Minería De Hecho
- Subcontrato De Formalización Minera
- Formalización De Minería Tradicional Devolución de Área para la Formalización

2.2.5 Programa de Legalización de Minería de Hecho

Programa creado por el artículo 165 de la Ley 685 de 2001, reglamentado a través del Decreto 2390 de 2002, hoy contenido en el capítulo quinto del Decreto 1073 de 2015. El término para radicar este tipo de solicitudes fue de tres años contados a partir del 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Gestión administrativa adelantada durante el primer semestre del 2020

ITEM	2020
(*) Resoluciones	8
(**) Autos de tramite	1
Evaluaciones técnicas	63
Evaluaciones Jurídicas	1
Radicados	n/a
Contratos y Subcontratos Inscritos	0
Archivado	4
Trámite	51

Tabla 2 Gestión Administrativa

(*) Por resoluciones se entiende, los actos administrativos que contienen decisiones de fondo tales como: acepta desistimiento de uno o todos los interesados en una solicitud, rechazos, decisiones de recurso de reposición, terminaciones o aprobaciones de subcontratos de formalización.
Frente a las resoluciones es importante señalar que no necesariamente implican el archivo del expediente, pues el acto administrativo puede resolver de fondo la situación de uno o varios beneficiados, pero ordenar continuar el trámite con otros, esto implica que numero de resoluciones no necesariamente deba coincidir con el número de expedientes archivados.

(**) Por autos se entiende, los actos administrativos de trámite que dan impulso al proceso administrativo de las solicitudes

2.2.6 Gestión adelantada y aspectos que se deben gestionar

La Agencia Nacional de Minería ha definido jurídicamente la situación de 98% de las solicitudes inicialmente presentadas para este programa (3342) lo que significa que a la fecha falta por resolver el 2%, porcentaje que representa un stock 51 trámites cuyo estado jurídico se relaciona a continuación:

ESTADO DE EXPEDIENTES	CANTIDAD
Pendientes por proyectar acto administrativo que defina de fondo la situación jurídica de la solicitud	7
Con acto administrativo que resuelve la situación jurídica de fondo en proceso de notificación	6
Con acto administrativo que resuelve la situación jurídica de fondo en proceso en firme pendiente de liberación de área	1
Solicitudes pendientes de imposición de Plan de Manejo Ambiental y Programa de Trabajos y Obras	18
Solicitudes pendientes de imposición de Plan de Manejo Ambiental	6
Solicitudes pendientes de imposición de Programa de Trabajos y Obras	3
Solicitudes pendientes de agotar derecho de prelación	2
Solicitudes con superposición con paisaje cultural cafetero	3
Solicitudes a la espera de decisión judicial	2

ESTADO DE EXPEDIENTES	CANTIDAD
Solicitudes a la espera de decisión por parte de la autoridad ambiental	3

Tabla 3 estado de Expedientes

Importante resaltar, que las solicitudes que en la actualidad se encuentran pendientes por proyectar el acto administrativo que defina de fondo la situación jurídica particular, se encuentran asignados al profesional adscrito al grupo de legalización minera y se cuenta con un cronograma de entrega el cual culmina el 31 de diciembre de 2020.

En cuanto a las solicitudes que carecen de las herramientas técnica y ambiental denominadas Programa de Trabajos y Obras y Plan de Manejo Ambiental, es oportuno indicar que ante la competencia legal otorgada por la Ley 685 de 2001 en su artículo 165 a esta autoridad minera, en el sentido que los gastos que se ocasionaran en virtud de este proceso de legalización serían asumidos por la autoridad competente, y ante la necesidad de resolver las solicitudes pendientes que no cuentan con Programa de Trabajos y Obras y Plan de Manejo Ambiental, en la actualidad la Vicepresidencia de Contratación y Titulación se encuentra gestionando ante el Departamento Nacional de Planeación, el presupuesto para el año 2021 que permita contratar la elaboración de estas herramientas para la resolución de estos trámites.

En cuanto a las solicitudes que actualmente no han agotado el procedimiento de prelación establecido en la legislación colombiana, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación ha gestionado encuentros con el Ministerio del Interior en aras de agilizar los procesos de notificación de las zonas mineras respectivas.

En igual sentido se han hecho acercamientos con el Ministerio de Cultura y las Corporaciones, tendientes a definir los trámites que se encuentran superpuestos con paisaje cultural cafetero, o que dependen de la decisión de la autoridad ambiental correspondiente.

En cuanto a las decisiones judiciales que han afectado la definición de algunos trámites, no encontramos a la espera de la determinación del órgano judicial correspondiente para proceder a adoptar las decisiones administrativas que en derecho correspondan, es de acotar, que las solicitudes que se encuentran inmersas en esta situación ya habían sido definidas por la autoridad minera en su momento a través del acto administrativo correspondiente, sin embargo, estas decisiones fueron objeto de medida cautelar hasta que se defina su legalidad.

2.2.7. Subcontratos de Formalización

Regulado hoy en el artículo 19 de la Ley 1753 de 2015, y reglamentado por el decreto 1949 de 2017. Es un instrumento que nace de la voluntad del titular minero en pro de la formalización de terceros denominados pequeños mineros que han venido desarrollando actividades en su área, y que se materializa a través de un acuerdo privado entre las partes, el cual requiere autorización y aprobación por parte de la autoridad minera.

<u>Gestión administrativa adelantada durante el primer semestre del 2020:</u>

ITEM	2020
(*) Resoluciones	35
(**) Autos de trámite	52
Evaluaciones Técnicas	44
Evaluaciones Jurídicas	0
Radicados	27
Contratos y Subcontratos Inscritos	0
Archivado	32
En Trámite	87

Tabla 4. Gestión Administrativa adelantada en el primer semestre

(*) Por Resoluciones se entiende, los actos administrativos que contienen decisiones de fondo tales como: acepta desistimiento de uno o todos los interesados en una solicitud, rechazos, decisiones de recurso de reposición, terminaciones o aprobaciones de subcontratos de formalización.

Frente a las Resoluciones es importante señalar que no necesariamente implican el archivo del expediente pues el acto administrativo puede resolver de fondo la situación de uno o varios beneficiados, pero ordenar continuar el trámite con otros, esto implica que el número de Resoluciones no necesariamente debe coincidir con el número de expedientes archivados.

(**) Por autos se entiende, los actos administrativos de trámite que dan impulso al proceso administrativo de las solicitudes.

2.2.8 Gestión adelantada y aspectos que se deban gestionar

Frente a esta figura, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a través del Grupo de Legalización Minera venían avanzando en el desarrollando de la evaluación de estas solicitudes de manera eficiente logrando a la fecha contar con 44 subcontratos aprobados e inscritos en el Registro Minero Nacional, sin embargo es de indicar que dentro de las etapas procesales que se deben agotar para evaluar estas solicitudes, encontramos una visita técnica que permite identificar y validar las condiciones de antigüedad que exige la norma y las de seguridad e higiene minera, visitas que no se han podido programar desde el mes de marzo del presente año debido a la situación que afecta el país respecto de la pandemia del COVID 19. Esta situación se ha convertido en un reto para la autoridad minera, ya que esperábamos retomar las visitas en el mes de agosto, sin embargo, el comportamiento de la pandemia ha hecho que tengamos que pensar en una estrategia que nos lleve a continuar la evaluación de los subcontratos sin que pasemos por alto un requisito legal fundamental para la autorización y posterior aprobación de las solicitudes como es la visita de verificación.

Es así, como la autoridad minera debe seguir focalizando sus esfuerzos en analizar la viabilidad jurídica y técnica, de utilizar las diferentes fuentes secundarias (logísticas, tecnológicas y jurídicas), con el fin de seguir dando continuidad a estos trámites y no suspenderlos por más tiempo.

Respecto de las 81 solicitudes vigentes que ya superaron la etapa de visita o que se encuentran hasta ahora en etapa preliminar, el Grupo de Legalización está trabajando de manera eficiente con el objeto de cumplir los tiempos establecidos en la norma y poder brindar una respuesta pronta a los interesados y directos beneficiados de este programa.

2.2.9 Programa de Formalización de Minería Tradicional - (Directamente impactado por el artículo 325 de la Ley 1955 de 2019 PND

Este programa es uno de los que ha implicado mayores retos para la autoridad minera, debido a sus múltiples cambios normativos en atención a diferentes decisiones judiciales. Sin embargo, el panorama hoy es alentador ya que a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1955 de 2019, la autoridad minera cuenta con un marco normativo aplicable para las solicitudes radicadas bajo este programa y ha logrado resolver a través de este 510 de las 1634 que se encontraban vigentes en mayo de 2019.

Gestión administrativa adelantada durante el primer semestre del 2020:

ITEM	2020
(*) Resoluciones	214
(**) Autos de Trámite	72
Evaluaciones Técnicas	246
Evaluaciones Jurídicas	989
Radicados	n/a
Contratos Inscritos	0
Archivado	145
Trámite	1124

Tabla 5. Gestión administrativa adelantada durante el primer semestre del 2020

(*) Por Resoluciones se entiende, los actos administrativos que contienen decisiones de fondo tales como: acepta desistimiento de uno o todos los interesados en una solicitud, rechazos, decisiones de recurso de reposición, terminaciones o aprobaciones de subcontratos de formalización.
Frente a las Resoluciones es importante señalar que no necesariamente implican el archivo del expediente pues el acto administrativo puede resolver de fondo la situación de uno o varios beneficiados, pero ordenar continuar el trámite con otros, esto implica que el número de Resoluciones no necesariamente debe coincidir con el número de expedientes archivados.

(**) Por autos se entiende, los actos administrativos de trámite que dan impulso al proceso administrativo de las solicitudes.

2.2.10 Gestión adelantada y aspectos que se deben gestionar

Requerimiento multipolígono: Una vez realizada la migración a AnnA Minería de las áreas de la solicitudes de formalización de minería tradicional vigentes, conforme a la normatividad aplicable y a las reglas de negocio, encontramos que 239 solicitudes de las 1634 vigentes contaban con multipolígono, lo que

ocasiono que la Vicepresidencia de Contratación y Titulación procediera a requerir a los interesados con el objeto de que estos manifestaran cual era el área de interés con la que pretenden continuar su trámite para rechazar la solicitud, situación que a la fecha se visualiza de la siguiente manera.

MULTIPOLIGONO	
Solicitados para aceptación	239
Aceptación de área	65
Falta por responder	174

Tabla 6. Multipoligono

Una vez se cumpla con el término establecido en el auto de requerimiento para que las personas manifiesten el área con la que desean continuar el trámite, el Grupo de Legalización Minera tendrá que analizar la situación que se presente y tendrá que tomar las decisiones administrativas que corresponda.

➢ **Mediación:** La norma que reglamenta la materia, establece la posibilidad de iniciar un proceso de mediación en caso de que el área de la solicitud de minería tradicional presente superposición total con un único título minero, siempre que el titular minero manifieste que es su interés iniciar un proceso de mediación con el pequeño minero, de lo contrario debe procederse al rechazo de la solicitud. En atención a ello el Grupo de Legalización Minera elaboró 55 comunicaciones en las que solicitó al titular manifestar su intención de mediar o no, frente a las cuales el resultado fue el siguiente:

MEDIACION	
Enviados	55
interés de mediar	8
negación a mediar	47

Tabla 7. Mediación

Frente a los que manifestaron que no era de su interés iniciar un proceso de mediación, se procedió a expedir los actos administrativos que ordenaron el rechazo de las solicitudes. Y frente a las 8 solicitudes que el titular manifestó su interés en iniciar proceso de mediación, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación ha adelantado varias reuniones y acercamientos con la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía, con el objeto de establecer un protocolo claro frente a la realización de las audiencias de mediaciones, proceso que está muy adelantado, pues nos encontramos a la espera que el Ministerio de Minas y Energía publique la resolución a través de la cual se adoptará los lineamientos y el protocolo para llevar a cabo las audiencias de mediación que son objeto de sus funciones, acto administrativo que de acuerdo al análisis jurídico que han hecho las entidades nos sirve como herramienta de guía y unificación de criterios, además de apoyo interinstitucional para adelantar la etapa procesal de mediación de las solicitudes de minería tradicional de la manera más idónea y eficiente.

➢ **Visitas de viabilidad técnica:** El Programa de formalización de minería tradicional dispone que la autoridad minera verificara la viabilidad técnica del proyecto de pequeña minería, situación que en

principio la autoridad minera analizo y dispuso que la mejor manera de determinar esto era a través de una visita técnica al área.

Así las cosas, lo primero que se hizo fue un trabajo con las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Minería que realizan visitas técnicas y de seguridad e higiene minera (Vicepresidencia de Seguimiento y Control, Grupo de Salvamento Minero, Grupo de Fomento y Grupo de Legalización Minera) con el objeto de unificar criterios, fijar lineamientos claros y uniformes y estandarizar las actas e informes de dichas visitas, claro está, teniendo claro las particularidades que cada uno de los programas tienen. Así las cosas, el Grupo de Legalización Minera procedió a programar visitas durante los primeros meses del año 2020, logrando realizar 115 vistas, sin embargo, desde el mes de marzo se suspendió la programación de visitas debido a la situación de la pandemia del COVID 19.

Esta situación se ha convertido en un reto para la autoridad minera, ya que el comportamiento de la pandemia ha hecho que tengamos que pensar en una estrategia que nos lleve a continuar la evaluación de las solicitudes de minería tradicional. Es así como se está focalizando los esfuerzos en analizar la viabilidad jurídica y técnica, de utilizar las diferentes fuentes secundarias (logísticas, tecnológicas y jurídicas), con el fin de seguir dando continuidad a las solicitudes que cuentan con proyectos de pequeña minería a cielo abierto y subterráneos.

- **Proceso de Digitalización de los expedientes**: Con ocasión a las particularidades que viene presentando el Programa de Formalización de Minería Tradicional, se incluyó la actividad de realizar visitas de viabilizarían y verificación de las solicitudes de formalización minera pendientes a 2018, dentro del proyecto de inversión con ficha BPIN 2018011000777 denominado: "Optimización de las condiciones técnicas y legales de la información del sistema integrado de gestión minera con las solicitudes pendientes a 2018" el cual está a cargo de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación. Esta actividad surgió con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1955 de 2018 – Ley del Plan Nacional de Desarrollo, la cual, en su artículo 325 estableció que una vez definida la viabilidad técnica de las solicitudes de formalización minera, la autoridad minera cuenta con 1 año para resolver de fondo estas solicitudes.

Así las cosas, teniendo en cuenta las metas establecidas en el proyecto de inversión para el año 2020, los cambios normativos presentados, el estado de emergencia declarado por el gobierno nacional y la adopción de las medidas requeridas para evitar la propagación del COVID – 19, y que en la actualidad el Grupo de Legalización Minera cuenta con 1703 expedientes que corresponden a 90ML de archivo, resulta necesario contar con el servicio de digitalización de estos expedientes para garantizar la continuidad, integridad, conservación y actualización de los mismos, para lo cual se requiere realizar una adición al contrato SGR 446 de 2019, para cubrir el costo de la digitalización de 60 ML de archivo de Solicitudes pendientes a 2018.

Es importante mencionar que estas actividades están en línea con el objetivo del proyecto de inversión, el cual ha permitido que el Grupo de Legalización Minera gestione y finalice el trabajo represado de vigencias anteriores y maximice los beneficios del citado Proyecto de inversión dado que, contar con los procesos sistematizados, información depurada y expedientes digitales, permite que el trámite de

evaluación y respuesta para estas solicitudes sea mucho más ágil, seguro, confiable y transparente para las partes.

Así las cosas, se ha logrado a la fecha el siguiente resultado: 207 expedientes de formalización de minería tradicional digitalizados, 28 expedientes de legalización de minería de hecho y 119 subcontratos de formalización minera.

- **Requerimientos para presentar el instrumento técnico de Programa de Trabajos y Obras PTO y licencia ambiental temporal**: Una vez la autoridad minera verifique la viabilidad preliminar de la solicitud (área libre, existencia de un proyecto de pequeña minería) procede a requerir al interesado la presentación del PTO y la LAT, en esta situación encontramos 43 solicitudes, un panorama muy interesante y alentador, ya que nos encontramos en una etapa crucial para resolver la situación jurídica definitiva de la solicitud minera, bien sea otorgando un contrato de concesión minera o terminando la solicitud por desatender el requerimiento, o por no contar con el instrumento ambiental.

2.2.10 Devolución de área para la formalización

Este programa que fue creado por el artículo 19 de la Ley 1753 de 2015, y reglamentado por el decreto 1949 de 2017, nace de la voluntad del titular minero y es el resultado de un proceso de mediación o de la voluntad directa de este que pretende legalizar las actividades de pequeños mineros que pueden o no estar en su área.

La figura de devolución de áreas para la formalización no se ha podido materializar debido al inconveniente que existe frente a la presentación y evaluación de las propuestas de contrato que se deben radicar como producto de la devolución de área para la formalización, ante esta situación se han instalado varias mesas de trabajo con las dependencias directamente afectadas y con el Ministerio de Minas y Energía, con el objeto de brindar una efectiva solución a la presentación de propuestas de contrato para pequeña minería y de esta forma lograr que esta figura de regularización sea una solución viable para titulares y pequeños mineros en el territorio nacional.

La herramienta que se ha considerado para brindar esta solución es a través de la reglamentación del artículo 326 de la Ley 1955 de 2019 el cual establece los requisitos diferenciales para los contratos de concesión minera de los pequeños mineros y beneficiaros de devolución de áreas.

2.2.11 Gestión Integral de la Información Minera

Este proceso tiene como objetivo: *"Administrar y mantener actualizada la información relacionada con la actividad minera del país, de tal modo que sea posible la obtención veraz y rápida de datos estadísticos, geográficos y de información sujeta al registro minero, de una zona específica o en todo el país, a través de la aplicación de plataformas tecnológicas que permiten el manejo de este tipo de información"*. Con la finalidad de dar cumplimiento a este objetivo el Grupo de Catastro y Registro Minero en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2020 desarrolló las siguientes actividades:

- Con relación a las inscripciones, anotaciones y des-anotaciones se recibieron 891 actos administrativos emitidos por los diferentes Grupos de trabajo de la Agencia Nacional de Minería, de los cuales 733 se inscribieron, 23 están en proceso de inscripción, y 135 fueron objeto de devolución por cuanto no cumplían con los requisitos mínimos para la inscripción en el Registro Minero Nacional.
- Se realizó avance en la implementación para entrada en operación para el 16 de julio de 2020 de los ciclos 3 (evaluaciones), 9 (notificaciones) y Formato Básico Minero. Por otra parte, se realizaron pruebas y reporte de incidencias al proveedor sobre los ciclos en operación y en desarrollo. Los demás ciclos se encuentran en fases de desarrollo y pruebas.
- Adicionalmente, se recibieron 114 actos administrativos emitidos por la delegada Gobernación de Antioquia de los cuales quedaron inscritos en el Registro Minero 74 actos administrativos, 1 está en proceso de inscripción y se devolvieron 39 por no cumplir con los requisitos mínimos para la inscripción en el Registro Minero Nacional.
- En relación a las áreas excluidas, restrictivas e informativas de la minería, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, se realizó la incorporación y/o actualización de 39 áreas de exclusión minera, 8restrictivas y 127 áreas informativas de la minería.
- En Coordinación con la Unidad de Restitución de Tierras en relación con el restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado interno se han atendido 535 solicitudes de información relacionadas con los procesos de restitución de tierras solicitados por la Unidad,
  Juzgados y Tribunales. De esta manera el Grupo de Catastro y Registro Minero ha contribuido a la política nacional de restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado interno teniendo en cuenta los derechos adquiridos de los titulares mineros.
- Con el fin de apoyar el trabajo interinstitucional contra la extracción ilegal de minerales y con el propósito de combatir la minería criminal en Colombia, el Grupo de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería atendió 410 requerimientos de la Policía, Ejercito y de la Fiscalía General de la Nación. Dichos requerimientos fueron relacionados con información de la ubicación geográfica de títulos, solicitudes y áreas especiales de minería en puntos específicos, como también la indagación de los posibles titulares minerosGestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros.

2.2.12 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros

Dentro de este proceso, se encuentra la “Modificación de Títulos Mineros” cuyo objetivo es *Estandarizar el trámite de las solicitudes de modificación a los títulos mineros, presentados por los beneficiarios de los mismos, con el fin de resolver de fondo estas solicitudes.*

En ese sentido, el Grupo de Evaluación de Modificaciones de Títulos Mineros profiere decisiones de fondo, las cuales resuelven los siguientes trámites.

- Cesión de derechos
- Cesión de área
- Integración de áreas
- Prórrogas
- Subrogaciones o derecho de preferencia por causa de muerte
- Renuncias parciales de titulares
- Recurso de reposición
- Revocatoria directa
- Modificaciones en RMN (por solicitud de parte – cambio razón social o correcciones en RMN)
- Trámites de oficio
- Devolución de área
- Cambio de modalidad

El GEMTM cerró la vigencia 2019 con un inventario compuesto por dos (2) stocks: año 2018 y 2019, correspondientes a 965 y 390 trámites pendientes por resolver respectivamente, para un total de 1.355 trámites.

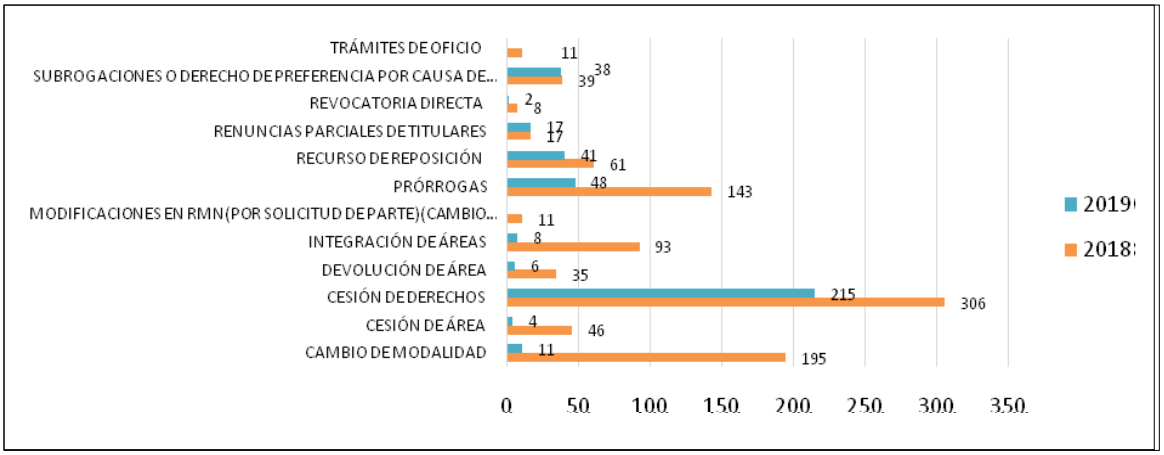

Stock GEMTM

La gestión realizada frente a los indicadores estratégicos en el primer semestre del año 2020 ha sido la siguiente:

INDICADORES ESTRATÉGICOS - GEMTM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Cesiones de área	0	3	3	1	1	1	9
Cesiones de derechos	10	79	42	80	71	48	330
Integración de área	0	0	2	2	5	2	11
Devolución de área	0	2	1	0	0	2	5
Cambios de modalidad inventario a dic 2019	0	0	3	0	10	2	16
Prórrogas	1	5	7	7	9	8	38

INDICADORES ESTRATÉGICOS - GEMTM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TOTAL*	11	89	58	90	96	63	409

Tabla 8. Indicadores estratégicos GEMTM

*Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2020, se ha realizado una gestión en indicadores estratégicos de 409 trámites resueltos con decisión de fondo.

De igual manera, el GEMTM ha realizado gestión en otros trámites que no se encuentran dentro de los indicadores estratégicos, pero que hacen parte del desarrollo del objetivo del grupo y en consecuencia de la disminución del inventario, como se relaciona a continuación

TRÁMITES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Excluye Titular			2		1	9	12
Modificaciones en RMN (Por solicitud de Parte) (cambio razón social o correcciones RMN	3	1	3				7
Recurso de Reposición		16	11	22	26	15	90
Renuncias Parciales de Titulares	2	2	2	3	7	3	19
Revocatoria Directa	2	1	2	1			6
Subrogaciones o Derecho de Preferencia por Causa de Muerte	1	13	4	8	15	13	54
Trámites de Oficio		10	2	8	3	2	25
TOTAL*	**8**	**43**	**26**	**42**	**52**	**42**	**213**

Tabla 9. Trámites GEMTM

Para el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2020, se ha realizado una gestión de 213 trámites resueltos con decisión de fondo mencionados anteriormente.

A lo anterior, el total de trámites resueltos en el primer semestre de 2020 por parte del GEMTM es de 620

2.3 Atención Integral y Servicios a Grupos de Interés

El Grupo de Información y Atención al Minero se encuentra dentro del proceso de "Atención integral y servicios a grupos de interés" junto con el Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones y el Grupo de Promoción Minera; sus labores se enmarcan en los procedimientos "Atención al usuario minero" y "Notificación de actos administrativos", el procedimiento de "atención al usuario minero" fue cargado en el sistema Isolucion el día 26 de junio de 2018, por su parte el de "Notificación de actos administrativos" fue cargado en el sistema Isolucion, el día 13 de febrero 2020 se modificó este procedimiento creando el formato *MIS7-P-004-F-027 / Seguimiento al proceso de notificaciones de actos administrativos* con el fin de tener un control de la información más precisa, detallada y de fácil consulta para todas las áreas de la ANM; por tal razón también fue necesario crear la carpeta compartida NOTIFICACIONES ANM, para ser consultada a través del link \\fileserver\NOTIFICACIONES ANM\

Es de anotar que estos procedimientos son aplicados igualmente por los Puntos de Atención Regional de acuerdo con las competencias a ellos asignados.

2.3.1 Procedimiento de atención al usuario

Dentro de la Gestión adelantada por el Grupo de información y Atención al Minero, en el procedimiento de atención al usuario se desarrollan actividades como: Atención presencial, atención telefónica, respuesta a solicitud de copias, respuesta a peticiones, asesoría jurídica, orientación asistida a los usuarios relacionada la plataforma del ANNA MINERIA; del proceso de inscripción de usuarios y radicación de propuestas de contrato de concesión y autorización temporal.

No obstante, para el segundo trimestre de 2020 no se efectuó atención al usuario, toda vez que en virtud de la Resolución 096 de 2020 "*Por la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones*", se suspendió la atención al público a partir del 17 de marzo de 2020, así mismo a partir del 1 de julio de 2020 se implementó el nuevo Modelo de Atención a Grupos de Interés y Comunidades -MAGIC, por lo cual la atención al usuario se realizará bajo los supuestos de la Orden de Compra 41126 - ANM 170-2020.

Así las cosas, durante el primer semestre de 2020, se atendieron de manera presencial 2660 consultas realizadas por parte de los usuarios para los diferentes trámites y demás servicios que presta la entidad, así como 194 solicitudes de notificación personal, así como229 solicitudes de copias presentadas por usuarios externos y entidades públicas.

2.3.2 Procedimiento de notificación de actos administrativos

El Grupo de Información y Atención al Minero, con corte al 30 de junio de 2020 recibió 2548 Actos Administrativos entre Resoluciones (1351) y autos (1197). Estas cifras incluyen actos administrativos de vigencia 2019 que estaban pendientes de iniciar proceso de notificación y que fueron enviados a GIAM entre los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020.

El trámite de notificación de las resoluciones se inicia con el envío de citación para notificación personal de conformidad con el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 206 de marzo 22 de 2013, o artículo 269 de la Ley 685 de 2001, según corresponda. Los interesados deben acercarse dentro del término legal a conocer del contenido del acto administrativo. Si el usuario no comparece para surtir el acto de notificación personal, se procede a la notificación subsidiaria del acto administrativo; bien sea por *edicto,* o por *aviso.* Así las cosas, durante el primer semestre de 2020, se realizaron 1076 oficios de notificación, 443 edictos y 188 avisos.

Es de indicar que, en el marco de las medidas para prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, ante la expedición de diversas normas que han impactado en el proceso de notificación de actos administrativos y atención al usuario. El Grupo de Información y Atención al Minero- GIAM implementó la notificación electrónica de los actos administrativos, en los términos del artículo 56 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, Ley 1437 de 2011. Es así como durante el segundo trimestre del año 2020 se realizaron 243 oficios de notificación electrónica y 135 constancias de notificación.

Realizado el proceso de notificación del acto administrativo, se debe elaborar la respectiva

constancia de ejecutoria. En el primer semestre de 2020 el Grupo de Información y Atención al Minero, elaboró 541 constancias de ejecutoria, así mismo, se tiene que GIAM direcciona los expedientes dependiendo del trámite a seguir; producto de vencimiento de términos de notificaciones, cumplimiento de requerimientos efectuados por la entidad, recursos interpuestos, continuar trámite o archivar y oficia a las entidades competentes con el fin de garantizar la publicidad de los trámites mencionados.

Por otra parte, debido a que la notificación de los autos se realiza por estado, el GIAM publicó 39 estados que involucran 2877 títulos mineros.

En cumplimiento de lo resuelto en los distintos actos administrativos que se notifican, se proyectaron oficios de comunicación, a 291 expedientes a las diferentes corporaciones, alcaldías y al Sistema de Inscripción de Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación para poner en su conocimiento las disposiciones de la autoridad minera, en el caso de ser de su competencia. Se envía para digitalización *relación individual de entrega de documentos para digitalización por mantenimiento* a Corte Ingles y para que forme parte del expediente Minero Digital.

Para que se realice la debida desanotación del área del sistema gráfico del Catastro Minero, o inscripción, se han enviado 340 actos administrativos que así lo ordenan.

El Grupo de Información y Atención al Minero realiza la publicación de la notificación de actos administrativos en la página WEB de la Agencia Nacional de Minería, que puede ser consultada por los usuarios, así:

- Notificaciones por aviso en cumplimiento del inciso segundo artículo 69, capítulo V del Título II de la ley 1437 de 2011
- Notificación por edicto en cumplimiento del artículo 269 del Código de Minas.
- Correspondencia o comunicaciones devueltas por el correo de conformidad con el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437
- La notificación por estado, según lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.
- Comunicaciones en las cuales se desconozca la dirección de los interesados
- Publicación de áreas libres, en cumplimiento a lo establecido al artículo 2.2.5.1.3.4.1.1 del Decreto 1073 de 2015
- Constancias en cumplimiento del Decreto 0935 de mayo 9 de 2013, artículo 1° publicación de actos administrativos que impliquen libertad de área, se publica la Resolución con su respectiva constancia de ejecutoria.

El Grupo de Información y Atención al Minero, en el trámite de notificaciones, se apoya en un operador de correspondencia externo actualmente *El servicio de envíos de Colombia472*, quien se encarga de llevar las distintas comunicaciones a los destinatarios a nivel nacional.

2.3.3 Análisis recepción de actos administrativos 2020 en el GIAM

Durante el año 2020 y con corte al 3 de junio, se recibieron1351 Resoluciones y 1197 autos en GIAM para iniciar el proceso de notificación.

De las resoluciones recibidas, el 76% fueron remitidas a GIAM dentro de los 5 días hábiles siguientes a su expedición, solamente el 34% fueron entregadas el mismo día de expedición o al día siguiente. De las 1351 resoluciones recibidas el 46% de las resoluciones son producidas por la VCT.

Las 3 dependencias que presentaron un mayor porcentaje de entrega oportuna corresponden a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera- VAF con el 100%, Vicepresidencia de Contratación y Titulación- VCT con el 98% y el Grupo de Contratación Minera con un 86%.

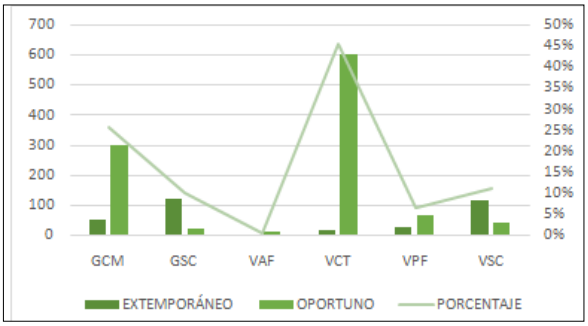

No. de resoluciones entregadas por área

Así mismo, se profirieron1197 autos, los cuales involucran 2877 títulos mineros, el 60%de los autos son remitidos a GIAM dentro de los primeros 5 días hábiles, el 24% de los autos son remitidos dentro de los dos primeros días hábiles. El 64% de los autos es producido por GSC-ZC.

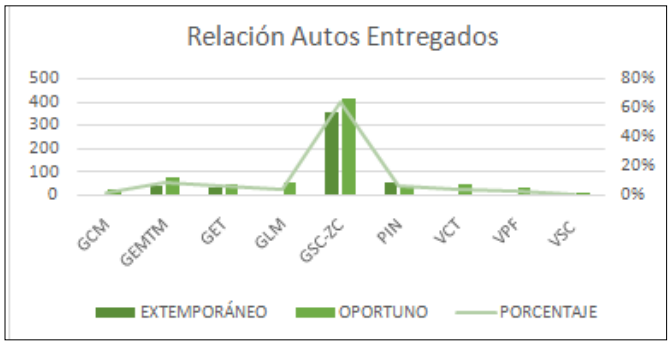

Entrega de Autos para notificación por área

2.3.4 Acciones a destacar

Durante el primer semestre de 2020 el GIAM realizó la actualización del procedimiento de Notificación de Actos Administrativos. En dicha modificación se incluyó dentro de las condiciones generales que se realizará seguimiento al proceso de notificaciones, por lo cual se creó una carpeta

que permite a los colaboradores de la ANM realizar la consulta del estado de notificaciones. En dicha carpeta se encuentra el formato MIS7-P-004-F-027 / Seguimiento al proceso de notificaciones de actos administrativos, el cual permite realizar seguimiento de cada paso del procedimiento de notificación de actos administrativos en un documento único y fue creado en esta misma modificación.

Así mismo, se realizó la reestructuración de indicadores el indicador de "Notificación de Actos Administrativos 2020". Este indicador fue clasificado como estratégico y tiende a la terminación de trámites al interior de los distintos grupos de la entidad en el menor tiempo posible y garantiza seguimiento a los términos que tarda un acto administrativo en adquirir firmeza.

Adicionalmente, y con acompañamiento de la oficina de planeación y la asesora de presidencia designada para tal fin, se crearon los indicadores de i) "Notificación de decisiones de recursos de reposición", ii) "Recursos de reposición resueltos en término y entregados para notificar" y iii) "Entrega oportuna de actos administrativos para notificar".

Por una parte, el indicador de Notificación de decisiones de recursos de reposición también fue catalogado como estratégico y pretende finalizar los procesos de notificación de amparos administrativos contra los cuales se interpuso recurso de reposición. Y, por otra parte, los indicadores de Recursos de reposición resueltos en término y entregados para notificar y Entrega oportuna de actos administrativos para notificar, pretenden medir la gestión de las diferentes dependencias de la ANM en la entrega de actos administrativos para notificar y en los términos para resolver recursos de reposición.

Finalmente, el GIAM ha trabajado en la modernización del proceso de notificaciones a través de la actualización a la interfaz de notificaciones de la ANM, obteniendo como resultado una interfaz más amigable con el usuario, con esta actualización es posible consultar a través de la placa del título o solicitud minera, todos los documentos asociados al proceso de notificación de la placa ingresada de los diferentes trámites al interior de la ANM y publicados a partir del 14 de mayo de 2020. Así mismo, ha trabajado de manera alineada con MAGIC, con el fin de fortalecer la notificación electrónica de los Actos Administrativos a través de la campaña telefónica de aceptación de notificación electrónica, con el fin de incrementar el porcentaje de resoluciones que se notifican por este medio.

SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

3 SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

En atención a la función delegada a la Agencia Nacional de Minería, en materia de fiscalización, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, diseñó y adoptó un Plan de Acción para el desarrollo de las actividades de fiscalización que se proyectan ejecutar durante el bienio 2019-2020, debidamente alineado con las estrategias contenidas en el documento Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", encaminadas a avanzar en el cumplimiento de los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en concordancia con las buenas prácticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Dicho Plan adicionalmente se enmarca en los parámetros establecidos en los actos administrativos que establecen la delegación.

Los retos definidos para este Modelo de Fiscalización Minera se resumen en modernizar los instrumentos de gestión de la Autoridad Minera y brindar la transparencia y calidad en la información generada a partir de acciones de fiscalización. Adicionalmente, este modelo ha implicado cambios relevantes en otros aspectos, así:

- La integración y programación conjunta de visitas de los grupos de seguimiento y control, seguridad e higiene minera y estudios técnicos, significa una optimización de los procedimientos y ahorros presupuestales, siendo este un principio alineado con la misión institucional de administrar los recursos minerales del Estado de forma eficiente, eficaz y transparente.
- La adaptación de las herramientas documentales de apoyo a las actividades de fiscalización: Instructivos, modelos de actas e informe de visita de fiscalización integral, facilita la unidad de criterio frente al titular minero.
- La implementación de herramientas de apoyo tecnológico a la gestión de fiscalización como lo son la App y dispositivo móvil, ya que estos posicionan a la ANM en un escenario de vanguardia y modernización tecnológica.
- Implementación y puesta en marcha de la fiscalización por el esquema de células (caracterización de los títulos) con lo cual se tiene como responsable del título a un grupo de profesionales de forma integral por el año de evaluación.

Los aspectos operativos del Modelo de Fiscalización que se tuvieron en cuenta en la formulación del Plan de Trabajo 2019-2020, fueron los siguientes:

- Optimización de los tiempos de evaluación de los expedientes mineros, la realización de inspecciones de campo de fiscalización integral, y la pronta expedición y notificación de los actos administrativos correspondientes.
- Mayor empoderamiento de los profesionales que ejercen como fiscalizadores.
- Garantizar al usuario la unidad de criterio en el contenido de los conceptos, además de generar mayor confidencialidad y reserva de la información técnica y económica de los títulos mineros.

Adicionalmente y ante el contexto actual, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, como parte del avance en el proceso de innovación tecnológica de la ANM, ha venido evolucionando la labor de fiscalización delegada, logrando transformarla y avanzar en el concepto de la fiscalización, pasando de realizar la fiscalización con el apoyo de terceros, a un modelo propio con un sistema sofisticado que integra diversas plataformas tecnológicas, que permiten acercarse aún más a la meta de innovación tecnológica requerida para una minería más transparente. En ese

proceso de evolución de más de 5 años, en el 2020 se busca la consolidación del modelo de Fiscalización 5G, el cual integra los avances de la fiscalización tradicional con tres (3) elementos de transformación tecnológica: Imágenes satelitales, la herramienta de fiscalización - aplicación propia (*AppANM*) y la inteligencia de datos con la plataforma de Inteligencia de Negocios de Control a la Producción (*Power BI-CP*).

A partir de la integración de estos elementos y como parte del proceso de fiscalización se busca realizar un *"seguimiento en línea" o -SEL-* a los títulos mineros a nivel nacional, el cual consiste en un agendamiento en un espacio virtual donde el titular minero aporta cierta evidencia y el ingeniero fiscalizador la verifica, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales establecidas y los reportes que generan las plataformas tecnológicas señaladas. Al respecto, es necesario aclarar que con el *SEL* no se busca remplaza las inspecciones de campo y no es posible validar la totalidad de la información que se verifica *in situ* normalmente. Sin embargo, este ejercicio aportará elementos de juicio adicionales para poder avanzar en la tarea de fiscalización con eficiencia.

Con lo anterior, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera podrá ampliar el seguimiento a los títulos mineros vigentes del país, generar mayor eficiencia en sus resultados y tiempos, incrementar aún más la transparencia en su gestión como Autoridad Minera y producir valor agregado con inteligencia de datos y conocimiento del negocio minero.

3.1 Evaluación Documental

La Evaluación documental corresponde a: (…) l*a parte de la fiscalización que consiste en la evaluación del cumplimiento* ***de todas*** *las obligaciones legales y contractuales a través de la verificación de los documentos obrantes en el expediente minero. Entre estos documentos se encuentran: Pólizas Mineras, Formatos Básicos Mineros (FBM), permisos y autorizaciones ambientales, pago de las contraprestaciones económicas, Programas de Trabajos e Inversiones (PTI) o Programas de Trabajo y Obras (PTO).* (…)***1***

De acuerdo con el Registro Minero Nacional -RMN-, con corte al 1° de enero del 2020, los títulos mineros vigentes de competencia de la ANM eran **6.237.** Al 30 de junio de 2020, se reporta un total de **6.138** títulos vigentes de competencia de la ANM. La variación en esta cifra obedece a que en el primer semestre del año 2020 se han inscrito en el Registro Minero Nacional -RMN- un total de 101 terminaciones de títulos mineros y 3 nuevos contratos.

De este total, se han evaluado documentalmente 1.948 títulos y respecto de dichas evaluaciones se han proferido los actos administrativos del caso, los cuales se encuentran debidamente notificados. La distribución de esta gestión por grupo de trabajo se indica a continuación:

1 Ministerio de Minas y Energía. Decreto No. 2504 del 23 de diciembre de 2015, artículo 2.2.5.9.2.1.

Evaluaciones documentales realizadas a 30 de junio de 2020

Títulos competencia ANM.			Títulos Evaluados	% de Avance
PAR	Corte: 1° de Enero de 2020 Cantidad	Corte: 30 de Junio de 2020 Cantidad		
Nobsa	1.349	1.330	430	32%
Z. Centro (Sede Central)	1.096	1.084	214	20%
Ibagué	667	653	299	45%
Cúcuta	565	548	224	40%
Cali	422	408	270	64%
Cartagena	406	396	40	10%
Bucaramanga	384	382	55	14%
Medellín	333	333	95	29%
Manizales	324	320	73	23%
Valledupar	285	283	91	32%
Pasto	217	213	91	42%
Zona Occidente (Bogotá)	85	83	22	26%
Quibdó	58	58	18	31%
PIN	46	47	26	57%
TOTAL	**6.237**	**6.138**		**31%**

Tabla 9. Evaluaciones documentales realizadas
Fuente: Herramienta de Fiscalización ANM y MIS4-P-001-F-001 Tabla Control de Expedientes y Gestión

En el informe semestral de gestión se actualizo la información de evaluaciones documentales en I semestre 2020.

El dato de 31 % de avance en la gestión corresponde a títulos mineros que cuentan con el concepto y el acto administrativo de traslado correspondiente, como resultado de la evaluación integral de las obligaciones contractuales y legales para cada uno de ellos, y respecto de los cuales se ha surtido la notificación al titular minero.

Debido a la contingencia que atraviesa el país, a causa de la pandemia por el Covid-19, y atendiendo lo estipulado por la ANM en los actos administrativos a través de los cuales se decretó la suspensión de términos para las actuaciones administrativas, se advierte que entre los meses de abril y junio de 2020 no se realizaron notificaciones de actos administrativos. En virtud de ello, los diferentes grupos de trabajo intensificaron su gestión en la elaboración de conceptos técnicos, los cuales suman 4.493, y en la proyección de autos que denominaron preliminares, para un total de 2.758, los cuales se encuentran en proceso de ser suscritos y notificados, dado que ya se levantó la suspensión de términos y se reactivó la función de notificación.

3.2 Inspección de Campo

Entiéndase por Inspección de campo como: (…) *la parte de la fiscalización que se refiere a la verificación del cumplimiento de las obligaciones que se derivan del título minero y de la normatividad vigente directamente en lugar de las actividades. Esta inspección se adelantará de acuerdo con la etapa en que se encuentre el proyecto minero, sin perjuicio del cumplimiento de los*

*requisitos dispuestos en la ley para la ejecución**2***(…).

A continuación, se presenta el cuadro con la información de las inspecciones de campo programadas y realizadas durante el año 2020, con corte al 30 de junio de este año

Programación de Inspecciones de Campo - 2020

TIPO	No. Inspecciones Programadas	No. Inspecciones Fallidas	No. Inspecciones Canceladas	No. Inspecciones Realizadas
Amparos Administrativos	50		1	34
Denuncias y/o Solicitud de Terceros	7			7
Estudios Técnicos	5			5
Investigación de accidentes mineros	12			9
PIN	3			3
Recibo de Área	64	1		38
Seguimiento y Control	1449	61	68	1159
Seguridad e Higiene Minera	4	1	1	2
TOTAL	**1.594**	**63**	**70**	**1257**

Tabla 10. Programación de Inspecciones de Campo 2020

La información reportada en esta tabla no es comparativa con el indicar POA porcentaje de títulos inspeccionados debido a que en POA las inspecciones realizadas deben estar notificadas y adicionalmente POA solamente incluye inspecciones de estudios técnicos PIN y seguimiento y control.
En POA se reporta títulos inspeccionados y en la tabla 7 se reporta inspecciones realizadas.

Las 1.594 inspecciones programadas por el área de Seguimiento y Control se discriminan así:

- ✓ Se programaron 439 inspecciones a 388 títulos priorizados por seguridad.
- ✓ Se programaron 283 inspecciones a 259 títulos priorizados por formalización.
- ✓ Se programaron 3 inspecciones a 3 títulos considerados como Proyectos de Interés Nacional.

Se programaron 1.159 inspecciones a 1.152 títulos, que corresponden al 95% de las inspecciones a títulos vigentes no priorizados.

De la programación anterior, se han realizado al 30 de junio de 2020, un total de 1.257 inspecciones, así:

- ✓ 324 inspecciones a 314 títulos priorizados por seguridad.
- ✓ 221 inspecciones a 216 títulos priorizados por formalización
- ✓ 3 inspecciones a títulos considerados como Proyectos de Interés Nacional.
- ✓ 797 inspecciones a 787 títulos vigentes no priorizados.

Es de anotar que se presentaron sesenta y tres (63) visitas de inspección fallidas y setenta (70) a títulos vigentes fueron canceladas (las cancelaciones se pueden dar por asuntos climáticos, de orden

2 Ministerio de Minas y Energía. Decreto No. 2504 del 23 de diciembre de 2015, artículo 2.2.5.9.2.1.

público, suspensión del título, títulos des anotados, entre otros). Cabe aclarar también que en algunos casos se ha realizado más de una visita a un mismo título minero.

Inspecciones de campo respecto a títulos mineros vigentes - 2020

PAR	Títulos Vigentes al 1/Ene/2020	Meta de Títulos a inspeccionar	Corte: 30 Jun 2020		
			Visitas Programadas	Visitas realizadas	Auto Notificado
Nobsa	1.349	1.282	279	204	147
Bogotá	1.096	1.041	189	186	58
Ibagué	667	634	163	142	112
Cúcuta	565	537	182	145	98
Cali	422	401	140	123	110
Cartagena	406	386	127	85	66
Bucaramanga	384	365	94	80	73
Medellín	333	316	27	21	3
Manizales	324	308	1	1	1
Valledupar	285	271	118	100	91
Pasto	217	206	61	57	49
Z. Occidente	85	81	0	0	0
Quibdó	58	55	10	8	8
PIN	46	92	3	3	3
TOTAL	**6.237**	**5.925**	**1.394**	**1.155**	**819**
Porcentaje de avance del año respecto a los títulos vigentes al 1° de enero de 2020			23.5%	19%	13,%

Fuente: Herramienta de Fiscalización ANM con corte a 30 de junio 2020.
Tabla 11. Inspecciones de campo respecto a títulos vigentes.

Se realizaron un total de 1.155 inspecciones a títulos mineros, en el primer semestre del año 2020, lo cual equivale al 19% de los títulos vigentes al 1° de enero de 2020.

Se notificaron al titular minero, mediante acto administrativo, el 13,8% de las inspecciones realizadas en el primer semestre del año 2020, lo cual equivale a 819 autos notificados.

Uno de los criterios de priorización que tiene especial importancia es el de títulos mineros que presentan alto riesgo de accidentalidad por condiciones de inseguridad minera. Este criterio ha sido desarrollado teniendo en cuenta las estadísticas de accidentalidad y algunas no conformidades críticas[3] históricas encontradas en las inspecciones de campo realizadas a los títulos.

A continuación, se expone el comparativo de los avances en la realización de inspecciones de campo, con corte al 30 de junio, para las vigencias 2018, 2019 y 2020, así:

Comparativo de los avances de las inspecciones de campo al 30 de junio.
Títulos inspeccionados, informes cargados y autos notificados.
Años 2018, 2019 y 2020

[3] No conformidades críticas: SHM 11: Presencia de gases contaminantes en la atmosfera minera por fuera de los límites permisibles, SHM 12: Incumplimiento de las disposiciones generales para minas grisutuosas, SHM 12: Deficiencia de oxígeno en las labores mineras subterráneas, SHM 13: Incumplimiento de las disposiciones generales para minas grisutuosas, SHM 14: Incumplimiento en aspectos relacionados con sostenimiento en labores mineras.

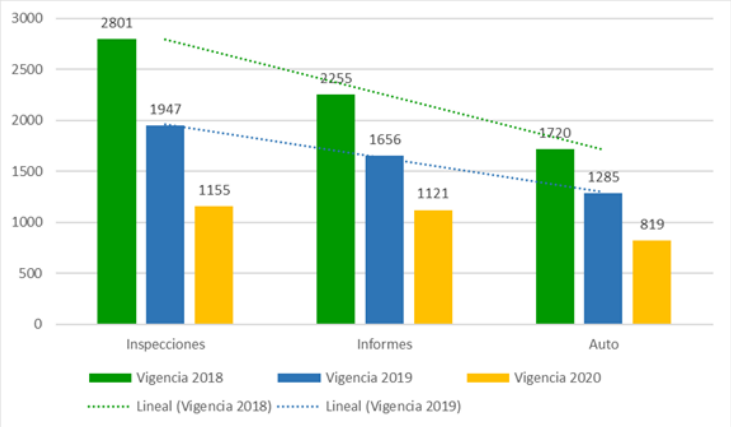

Fuente: Herramienta de Fiscalización ANM

3.3 Atención de Trámites

El reporte de trámites radicados para la vigencia 2020, con corte al 30 de junio, es de quinientas treinta y dos (532) solicitudes, de las cuales se han atendido cabalmente setenta y ocho (78). De los cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) trámites pendientes, trescientos ocho (308) se encuentran en proceso de elaboración de respuesta, sesenta y dos (62) en revisión final y proceso de firma, y ochenta y cuatro (84) en proceso de respuesta y de revisión para continuar con el trámite.

Adicionalmente, se han resuelto cuatro cientos treinta y dos (432) trámites de vigencias anteriores al 2020, quedando pendiente mil seiscientas dieciocho (1618) solicitudes, de las cuales setecientas ochenta y tres (783) respuestas se encuentran en revisión y proceso de firma y ochocientos treinta y cinco (835) en proceso de elaboración

3.4 Evaluación de Documentos Técnicos (PTO/PTI/PUEE)

De acuerdo con los reportes de gestión obtenidos con corte al 30 de junio de 2020, los titulares mineros han radicado ciento sesenta y cuatro (164) documentos técnicos y se han evaluado ciento veintitrés (123) de ellos. Se tienen, por tanto, en trámite de evaluación cuarenta y un (41) documentos de la vigencia 2020, distribuidos tal como lo muestra la tabla a continuación:

TIPO DOCUMENTO	RADICADOS ENTRANTES 2020	TOTAL EVALUADO	SIN EVALUAR 2020
PTI	6	5	1
PTI Modificaciones	10	6	4
PTO (Obligación, DP, Prorr.)	35	28	7
PTO Complementos y Modificaciones	107	78	29
PUEE	1	1	0
PUEE COMPLEMENTO	0	0	0
PTO ARES	5	5	0
	164	123	41

Tabla 12. Fuente: Herramienta de Fiscalización ANM con corte a 30 de junio 2020.

Adicionalmente, se han evaluado doscientos sesenta y cuatro (264) documentos técnicos de vigencias anteriores, y se encuentran en proceso de evaluación diez (10) documentos técnicos. Es de anotar que, de respecto de los documentos radicados y evaluados en el año 2020, el 43% (53 documentos) de trámites se realizó en oportunidad. Así mismo, en este año se han aprobado diez (10) Programas de Trabajos y Obras.

3.4.1 Clasificación de los Títulos Mineros (Decreto No. 1666 del 21 de octubre del 2016)

El Ministerio de Minas y Energía, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1753 de 2015, *por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo*, en el cual se clasificó la actividad minera en: minería de subsistencia, pequeña, mediana y gran minería, profirió el Decreto No. 1666 del 21 de octubre de 2016. A través de este Decreto se establecieron los requisitos y parámetros para proceder a catalogar la actividad minera de esta manera, otorgándole a la Autoridad Minera Nacional, un término no mayor a un (1) año, para clasificar el rango de minería en que se encuentra cada uno de los títulos mineros, con el fin de aplicar las acciones diferenciales a que haya lugar en la ejecución de cada proyecto minero, con base en las políticas y normas adoptadas por el Gobierno Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se expone dicha clasificación:

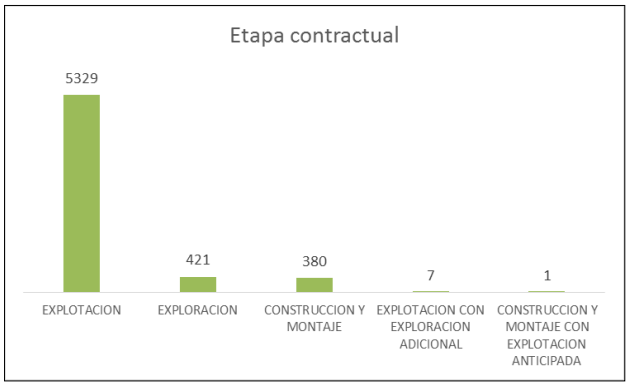

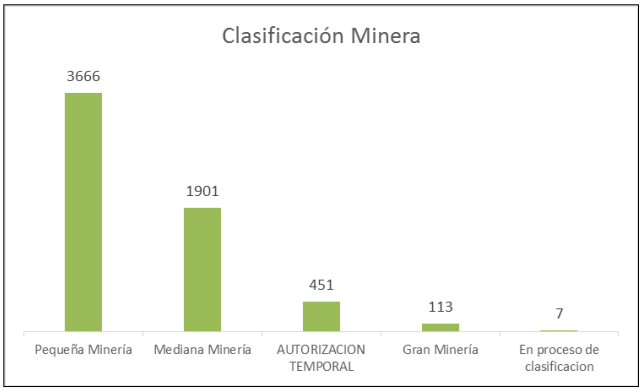

3.5 Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

La Agencia Nacional de Minería, al 30 de junio, en cumplimiento de sus funciones de liquidación, recaudo y transferencia de los recursos de regalías originados en la explotación de recursos minerales, presenta recaudados en el primer semestre de los años 2019 y 2020, así:

RECAUDO DE REGALIAS Y COMPENSACIONES AÑO 2020 VS AÑO DE 2019 (MES DE JUNIO 2020)				
(Cifras en pesos/ No incluye valor de rendimientos)				
RECURSO MINERAL	**RECAUDOS**		**Variación (%)**	**% Participación 2020**
	AÑO 2019	**Año 2020**		
CARBON	1.125.131.698.593	785.308.829.570	-30,2%	76,7%
ESMERALDAS	4.075.717.974	9.763.267.245	139,5%	1,0%
HIERRO	1.518.727.353	1.561.075.894	2,8%	0,2%
METALES PRECIOSOS	63.462.525.507	109.761.748.278	73,0%	10,7%
NIQUEL	63.533.542.334	105.737.698.006	66,4%	10,3%
OTROS MINERALES (*)	6.942.095.716	10.861.902.931	56,5%	1,1%
SAL	892.584.726	1.240.708.356	39,0%	0,1%

RECAUDO DE REGALIAS Y COMPENSACIONES AÑO 2020 VS AÑO DE 2019 (MES DE JUNIO 2020)				
(Cifras en pesos/ No incluye valor de rendimientos)				
RECURSO MINERAL	**RECAUDOS**		**Variación (%)**	**% Participación 2020**
	AÑO 2019	**Año 2020**		
TOTALES	**1.265.556.892.202**	**1.024.235.230.280**	-19,1%	**100,0%**
Fuente - ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de junio 2020 - * Materiales de construcción, Roca fosfórica; Yesos, Calizas				

Tabla 13. RECAUDO DE REGALIAS Y COMPENSACIONES AÑO 2020 VS AÑO DE 2019 (MES DE JUNIO 2020)

3.5.1 Transferencia de los recursos al Sistema General de Regalías

El monto de los recursos transferidos al Sistema General de Regalías, al 30 de junio de 2020, fue de $994.315 mil millones de pesos versus $1.257.059 mil millones de pesos que fueron transferidos en igual período de 2019, lo que representa un decremento del 20.90%, originado en el pago de las regalías del carbón principalmente, a pesar del aumento de los precios base de liquidación de los metales preciosos y el níquel.

RECURSO MINERAL	TRANSFERENCIAS A JUNIO 2019	TRANSFERENCIAS A JUNIO 2020	Variación (%)	Participación % 2020
CARBON	1.141.227.910.638	787.868.338.512	-30,96%	79,24%
ESMERALDAS	2.380.621.695	3.060.349.223	28,55%	0,31%
HIERRO	1.518.449.144	1.559.411.051	2,70%	0,16%
METALES PRECIOSOS	41.465.001.180	91.760.782.946	121,30%	9,23%
NIQUEL	63.235.115.966	102.699.680.721	62,41%	10,33%
OTROS MINERALES	6.339.232.275	6.335.532.986	-0,06%	0,64%
SAL	893.139.932	1.031.212.815	15.46%	0,10%
TOTALES	1.257.059.470.830	994.315.308.254	-20.90%	100,00%

Fuente - ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de junio 2020. (*) Materiales de construcción, Roca fosfórica; Yesos, Calizas
Tabla 14. Indicaciones de Distribución al Sistema General de Regalías 2019 Vs 2020

3.5.2 Información de Producción y Regalías 2019 vs 2018

La información de Producción y Regalías, se encuentra con corte al cuarto trimestre de 2019, debido a que los titulares mineros cuentan con diez (10) días hábiles, una vez terminado el respectivo trimestre, para realizar su correspondiente declaración de producción.
La producción y las regalías generadas por la explotación de recursos hasta el cuarto trimestre del año 2019 y su comparación respecto al mismo período del año 2018 se presenta a continuación, en donde la importancia de los Proyectos de Interés Nacional –PIN- hace que el reporte de ésta se realice por cada proyecto, mientras que la pequeña y mediana minería se suman al resultado por recurso mineral.

RECURSO MINERAL	Primer Trimestre 2019		Primer Trimestre 2020		VARIACIONES (%)	
	Regalías Causadas	Producción	Regalías Causadas	Producción	Regalías	Producción
Carbón (Ton)	517.772.637.635	21.888.472	384.769.165.705	17.713.694	-35%	-24%
Níquel (Libras)	27.120.331.247	20.611.467	51.994.001.388	22.733.654	48%	9%
ORO (Gr)	28.956.220.509	8.904.186	41.584.675.814	9.533.664	30%	7%
Arcillas (Ton)	254.934.504	1.494.731	51.781.858	288.041	-392%	-419%
Arenas (M3)	369.550.449	1.699.061	158.595.832	662.315	-133%	-157%
Calizas (Ton)	354.127.526	4.428.512	317.891.062	3.874.125	-11%	-14%

RECURSO MINERAL	Primer Trimestre 2019		Primer Trimestre 2020		VARIACIONES (%)	
	Regalías Causadas	Producción	Regalías Causadas	Producción	Regalías	Producción
Esmeralda en Bruto (Qtes)	283.365.840	136.884	515.141.656	76.534	45%	-79%
Esmeralda Engastada (Qtes)	113.261	1	893.829	2	87%	78%
Esmeralda Semipreciosa(Qtes)	365.257	341				
Esmeralda Tallada (Qtes)	990.654.853	49.423	191.172.302	15.783	-418%	-213%
Gravas (M3)	606.502.685	3.234.720	234.772.766	1.194.006	-158%	-171%
Hierro (Ton)	875.696.060	181.494	764.055.528	168.695	-15%	-8%
Mat Construcción (M3)	269.185.820	2.777.392	68.439.958	632.475	-293%	-339%
Mat Construcción (Ton)	3.923.585	52.145				
Otro Min met (Kg)	343.189	450				
Otros Min no Met (Ton)	65.608.497	113.258	24.478.781	30.269	-168%	-274%
Plata (Gr)	73.670.845	2.847.108	102.237.872	3.224.110	28%	12%
Platino (Gr)	194.520.189	59.257	284.166.301	72.118	32%	18%
Roca Fosfórica (Ton)	55.831.768	18.120				
Rocas Ornamentales (M3)	27.898.100	13.100				
Rocas Ornamentales (Ton)	256.000	320				
Sal (Ton)	461.341.913	83.898	522.203.568	91.702	12%	9%
Yeso (Ton)	220.248.183	96.291	87.432.981	12.748	-152%	-655%

Tabla 15. Información de Producción y Regalías por mineral 2019 vs 2020

Información de Producción y Regalías 2019 vs 2020 (Primer Trimestre) - Proyectos PIN.

RECURSO MINERAL	PRODUCTORES	Primer Trimestre 2019		Primer Trimestre 2020		VARIACIONES (%)	
		Regalías Causadas	Producción	Regalías Causadas	Producción	Regalías	Producción
Carbón (Ton)	00-1976 CERREJON CONTRATO DE ASOCIACION	47.837.116.869	-	32.359.692.673	-	-32%	
	00-1976 CZN - CERREJON CZN - CEMT	42.969.566.663	4.024.839	27.182.981.049	3.198.604	-37%	-21%
	044-89 PRODECO - CALENTURITAS	15.740.999.392	2.257.578	38.471.449.825	2.383.762	144%	6%
	067-2001 CERREJON - PATILLA	3.433.637.272	163.379	2.839.889.656	167.084	-17%	2%
	070-89 MINAS PAZ DEL RIO S.A.	310.736.829	7.649	954.673.371	25.353	207%	231%
	078-88 Drummond - La Loma	69.563.834.238	2.419.378	77.077.784.086	2.495.269	11%	3%
	081-91 CERREJON - OREGANAL	45.618.434.048	1.482.158	9.220.571.509	831.337	-80%	-44%
	109-90 CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.	6.279.760.298	327.440	6.458.456.328	759.962	3%	132%
	144-97 Drummond - El Descanso	225.139.557.497	6.152.530	167.250.014.340	5.468.866	-26%	-11%
	147-97 EL HATILLO CNR	19.776.634.035	852.146	4.384.717.188	268.465	-78%	-68%
	285-95 CARBONES DE LA JAGUA S.A.	18.556.191.071	967.559	8.469.068.825	996.550	-54%	3%
	5160 CNR - LA FRANCIA	3.467.452.719	377.056	2.765.146.112	344.154	-20%	-9%
	DKP-141 CARBONES DE LA JAGUA S.A.	186.587.957	9.729	266.729.798	31.386	43%	223%
	ECDA-01 CARBONES DEL CERREJON COMUNIDAD	879.961.748	1.063.903			-100%	-100%

RECURSO MINERAL	PRODUCTORES	Primer Trimestre 2019		Primer Trimestre 2020		VARIACIONES (%)	
		Regalías Causadas	Producción	Regalías Causadas	Producción	Regalías	Producción
	- RPP						
SUBTOTAL CARBÓN PIN		**499.760.470.636**	**20.105.344**	**377.701.174.760**	**16.970.792**	**-18%**	**-2%**
Níquel (Libras)	051-96 Cerro Matoso S.A.	27.120.331.247	20.611.467	51.994.001.388	22.733.654	92%	10%
Sal (Ton)	DID-082 BRINSA S.A.	461.341.913	83.898	522.203.568	91.702	13%	9%
Hierro (Ton)	006-85M MINAS PAZ DEL RIO S.A.	645.760.913	86.857	601.597.235	92.368	-7%	6%
	15065 MINAS PAZ DEL RIO S.A.	224.516.721	92.407	156.124.877	73.351	-30%	-21%
SUBTOTAL HIERRO PIN		**28451.950.794**	**20.874.629**	**53.273.927.068**	**22.991.075**	**165.719**	**-13%**

Tabla 16. Información de Producción y Regalías por mineral 2019 vs 2020

Los proyectos de Interés Nacional para el período de análisis (primer trimestre), en la vigencia 2020 representaron el 89,47% de la causación de las regalías y compensaciones, mientras que en 2019 dicha participación fue de 91,24%. La causación del total de las regalías en iguales períodos de las vigencias 2019 y 2020 presenta un decremento del 16,8%.

La información de Producción y Regalías se encuentra con corte al primer trimestre de 2020, debido a que los titulares mineros cuentan con diez (10) días hábiles, una vez terminado el trimestre, para realizar su correspondiente declaración de producción, por lo cual, al 30 de junio de 2020, solo se tiene la información a ese trimestre.

a) precios de liquidación de regalías

Pesos por tonelada	CARBON CONSUMO INTERNO		CARBON DE EXPORTACION		
Periodo	Metalúrgico	Térmico	Térmico La Guajira	Sector el Descanso	Sector La Loma y Boquerón
I Trimestre 2020	251.034,16	169.967,78	169.967,78	169.967,78	169.967,78
II Trimestre 2020	209.340,98	143.315,00	143.315,00	143.315,00	143.315,00

Tabla no. 17 precios de referencia resoluciones upme para carbon en el año 2020

Los proyectos que explotan carbón se encuentran en su mayoría ubicados en los departamentos de La Guajira, Cesar, Córdoba, Antioquia, Boyacá, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Santander, Norte de Santander y Valle del Cauca, ubicándose los de Interés Nacional en el departamento del Cesar, que representaron un 61.27% y 77.20% de la producción total del país para el primer semestre de los años 2019 y 2020 respectivamente, y La Guajira con un 31,02% y un 19,27% para los mismos períodos de análisis, en grandes proyectos como el Grupo Glencore y Drummond Ltd. en el Departamento del Cesar y Cerrejón en La Guajira.

Metales preciosos: En cuanto a los metales preciosos tenemos que el comportamiento de los precios de referencia que en forma periódica publica el Banco de la República, en el período de análisis, presenta el comportamiento mostrado a continuación:

PRECIOS DE REFERENCIA PAGO REGALIAS METALES PRECIOSOS EN 2019 Y 2020

Pesos por gramo	2019			2020		
Mes	Oro	Plata	Platino	Oro	Plata	Platino
Enero	$ 102.774,89	$ 1.219,28	$ 65.122,78	$ 128.978,01	$ 1.490,22	$ 80.471,14
Febrero	$ 105.109,08	$ 1.265,61	$ 65.653,62	$ 133.058,48	$ 1.524,84	$ 84.164,30
Marzo	$ 105.759,34	$ 1.277,21	$ 65.542,76	$ 140.010,50	$ 1.567,79	$ 84.251,69
Abril	$ 104.575,21	$ 1.218,90	$ 67.758,24	$ 158.828,78	$ 1.474,23	$ 75.728,82
Mayo	$ 104.406,23	$ 1.198,98	$ 71.939,02	$ 172.578,18	$ 1.514,89	$ 77.339,26
Junio	$ 109.226,20	$ 1.256,99	$ 70.821,71	$ 170.546,81	$ 1.622,78	$ 78.859,55
Julio	$ 113.896,11	$ 1.238,36	$ 67.718,49			
Agosto	$ 116.578,72	$ 1.315,28	$ 69.613,60			
Septiembre	$ 131.667,91	$ 1.502,82	$ 75.482,77			
Octubre	$ 132.143,23	$ 1.563,83	$ 82.542,77			
Noviembre	$ 132.010,77	$ 1.579,32	$ 79.240,79			
Diciembre	$ 128.729,06	$ 1.498,04	$ 78.919,32			

Fuente: Publicados por el Banco de la República
Tabla 18. Precios de referencia pago de regalías metales preciosos

Níquel: El comportamiento del precio base para la liquidación de regalías de níquel, el cual es calculado y publicado por la UPME, es el siguiente:

PRECIOS DE REFERENCIA PAGO REGALIAS NIQUEL EN 2020	
Níquel (Pesos por libra)	
I Trimestre 2020	17.593,03
II Trimestre 2020	14.503,56

Fuente: Resoluciones de Precios UPME
Tabla 19. Precios de referencia Niquel

Hierro y Sal: De acuerdo con los actos administrativos que publica la UPME, los precios de referencia para el hierro y la sal son los siguientes:

PRECIOS DE REFERENCIA PAGO REGALIAS (Pesos por tonelada) HIERRO Y SAL EN 2020			
Periodo	Hierro	Sal Marina	Sal Terrestre
I Trimestre 2020	42.569,00	36.265,81	47.454,76
II Trimestre 2020	46.054,37	37.954,60	49.664,59

Fuente: Resoluciones de Precios UPME
Tabla 20. Precios de referencia pago regalías hierro

b) Impacto en producción para proyectos PIN - Primer semestre 2020

En el marco del seguimiento y fiscalización a los proyectos de interés nacional, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad minera, a través del Grupo de Proyectos de Interés Nacional, viene realizando inspección y seguimiento a la producción de minerales derivada de los títulos PIN. Lo anterior, con el fin de evidenciar los impactos ocasionados como consecuencia de las medidas adoptadas en razón a la emergencia sanitaria por el COVID-19. El resultado de este análisis para los

títulos PIN que se encuentran en producción por mineral en el siguiente:

Mineral	Escenario con disminución segundo trimestre	Meta/Producción Real	Totales
Carbón	**Primer trimestre 2020**	Meta promedio mensual	6.400.253
		Meta promedio trimestre	19.200.759
		Producción real trimestre 1	18.332.726
		Total disminución en producción Primer Trimestre	868.033
	Segundo trimestre 2020	Meta promedio mensual	6.400.253
		Meta promedio trimestre	19.200.759
		Producción real trimestre 2	9.213.318
		Total disminución en producción Primer Trimestre	9.987.441
	Total año 2020	Meta Anual	75.850.315
		Producción Anual	64.994.841
		Impacto o Diferencia por reducción medidas de Covid marzo a junio	10.855.474
Niquel	**Primer trimestre 2020**	Meta promedio mensual	7.121.158
		Meta promedio trimestre	21.363.474
		Producción real trimestre 1	22.733.654
		Total disminución en producción Primer Trimestre	-1.370.180
	Segundo trimestre 2020	Meta promedio mensual	7.121.158
		Meta promedio trimestre	21.363.474
		Producción real trimestre 2	21.253.730
		Total disminución en producción Primer Trimestre	109.744
	Total año 2020	Meta Anual	85.453.896
		Producción Anual	86.714.332
		Impacto o Diferencia por reducción medidas de Covid marzo a junio	-1.260.436
Hierro	**Primer trimestre 2020**	Meta promedio mensual	55.666
		Meta promedio trimestre	166.998
		Producción real trimestre 1	165.719
		Total disminución en producción Primer Trimestre	1.279
	Segundo trimestre 2020	Meta promedio mensual	55.666
		Meta promedio trimestre	166.998
		Producción real trimestre 2	152.188
		Total disminución en producción Primer Trimestre	14.810
	Total año 2020	Meta Anual	668.000
		Producción Anual	651.911
		Impacto o Diferencia por reducción medidas de Covid marzo a junio	16.089
Esmeraldas	**Primer trimestre 2020**	Meta promedio mensual	50.000
		Meta promedio trimestre	150.000
		Producción real trimestre 1	56.542
		Total disminución en producción Primer Trimestre	93.458
	Segundo trimestre 2020	Meta promedio mensual	50.000
		Meta promedio trimestre	150.000
		Producción real trimestre 2	0
		Total disminución en producción Primer Trimestre	150.000
	Total año 2020	Meta Anual	512.315
		Producción Anual	268.857
		Impacto o Diferencia por reducción medidas de Covid marzo a junio	243.458
Calizas	**Primer trimestre 2020**	Meta promedio mensual	792.775
		Meta promedio trimestre	2.378.325
		Producción real trimestre 1	2.186.860

Mineral	Escenario con disminución segundo trimestre	Meta/Producción Real	Totales
		Total disminución en producción Primer Trimestre	191.465
	Segundo trimestre 2020	Meta promedio mensual	792.775
		Meta promedio trimestre	2.378.325
		Producción real trimestre 2	1.291.433
		Total disminución en producción Primer Trimestre	1.086.892
	Total año 2020	Meta Anual	9.440.306
		Producción Anual	8.161.949
		Impacto o Diferencia por reducción medidas de Covid marzo a junio	1.278.357
Concentrados Polimetálicos	**Primer trimestre 2020**	Meta promedio mensual	2.700
		Meta promedio trimestre	8.100
		Producción real trimestre 1	10.213
		Total disminución en producción Primer Trimestre	-2.113
	Segundo trimestre 2020	Meta promedio mensual	2.700
		Meta promedio trimestre	8.100
		Producción real trimestre 2	10.833
		Total disminución en producción Primer Trimestre	-2.733
	Total año 2020	Meta Anual	32.320
		Producción Anual	37.166
		Impacto o Diferencia por reducción medidas de Covid marzo y abril	-4.846
SAL	**Primer trimestre 2020**	Meta promedio mensual	33.215
		Meta promedio trimestre	99.645
		Producción real trimestre 1	100.804
		Total disminución en producción Primer Trimestre	-1.159
	Segundo trimestre 2020	Meta promedio mensual	33.215
		Meta promedio trimestre	99.645
		Producción real trimestre 2	100.563
		Total disminución en producción Primer Trimestre	-918
	Total año 2020	Meta Anual	32.320
		Producción Anual	34.397
		Impacto o Diferencia por reducción medidas de Covid marzo y abril	-2.077

Tabla 21. Impacto en producción para proyectos PIN - Primer semestre 2020

La anterior tabla nos permite concluir lo siguiente:

- El impacto en la producción de carbón término en los proyectos PIN ha sido de casi el 25%.
- El mineral de carbón de los títulos PIN es el que ha sufrido una disminución importante en su producción para el primer semestre del año 2020, lo cual se reflejará en las metas de proyección anual, conforme la proyección reportada en el cuadro de arriba.
- Los minerales de calizas y esmeraldas en los títulos PIN también tuvieron una reducción considerable en el margen de producción para el primer semestre del año.
- La producción de sal no tuvo disminución ni impacto en su producción, como quiera que este mineral sirve como materia prima para la fabricación de límpidos y otros productos de aseo y limpieza, cuya demanda ha estado en aumento con ocasión de la emergencia sanitaría.

- El único título PIN que explota concentrados polimetálicos, Título 9319, no fue objeto de suspensión ni paró en ningún momento su operación, por tanto, no se presentó impacto en la producción del mineral.

N°	Código Expediente	Proyecto	Titulares	Empleos				
				Empleo Titular Activo	Empleo Operador Activo	Empleo Titular Inactivo	Empleo Operador Inactivo	Total
1	00-1976 0089-2000	CERREJON*	(8300780386) CERREJON ZONA NORTE SOCIEDAD ANONIMA - CZN S.A.\ (8600698042) CARBONES DEL CERREJON LLC	3596	0	1979	0	5575
2	067-2001		(7777705087) CONSORCIO CARB. DEL CERREJON LLC Y CERREJON ZONA NORTE S.A					
3	081-91		(8600698042) CARBONES DEL CERREJON LLC					
4	11		(8917024641) COMUNIDAD DE EL CERREJON					
5	146-97		(8600698042) CARBONES DEL CERREJON LLC					
6	078-88	DRUMMOND*	(8000213085) DRUMMOND LTDA.	3286	0	909	0	4195
7	144-97		(8000213085) DRUMMOND LTDA.\ (8300377743) DRUMMOND COAL MINING L L C					
8	283-95		(8000213085) DRUMMOND LTDA.					
9	284-95		(8000213085) DRUMMOND LTDA.					
10	056-90		(8000213085) DRUMMOND LTDA.					
11	044-89	CALENTURITAS*	(8600413129) C I PRODECO PRODUCTOS DE COLOMBIA S A	164	23	807	706	1700
12	109-90	LA JAGUA*	(8001030908) CONSORCIO MINERO UNIDO S A C M U S A	150	54	735	629	1568
13	132-97		(9001394156) CARBONES EL TESORO S.A					
14	285-95		(8020244392) CARBONES DE LA JAGUA S.A					
15	DKP-141		(8020244392) CARBONES DE LA					

N°	Código Expediente	Proyecto	Titulares	Empleos				
				Empleo Titular Activo	Empleo Operador Activo	Empleo Titular Inactivo	Empleo Operador Inactivo	Total
			JAGUA S.A					
16	HKT-08031		(8020244392) CARBONES DE LA JAGUA S.A					
17	147-97	CNR*	(9002689017) CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA	91	230	21		342
18	5160		(9003335306) COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS.					
19	FED-103		(9003334931) COLOMBIAN NATURAL RESOURCES II SAS					
20	GAK-152		(9003335306) COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS.					
21	L853005 (051-96M)	CMSA	(8600693786) CERRO MATOSO SA	780	310	138	479	1707
22	070-89	APDR CARBON	(9002965504) MINAS PAZ DEL RIO S.A	179	261	92	167	699
23	006-85M	APDR HIERRO	(9002965504) MINAS PAZ DEL RIO S.A					
24	15065	APDR UBALA	(9002965504) MINAS PAZ DEL RIO S.A					
25	0095-68	MINESA	(9000632628) SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S.	138		111		249
26	EIG-163	LA COLOSA	(8301270767) ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	9	0	12	2	23
27	3452	ECOORO	(8300125652) ECO ORO MINERALES CORP SUCURSAL COLOMBIA	9	0	12	2	23
28	IH3-10001X	PANTANOS	(9001568372) EXPLORACIONES PANTANOS COLOMBIA S.A.	0	6	0	0	No reportó
29	III-08021	ALACRAN	(9009529834) COBRE MINERALS S.A.S.	0	6	0	0	6
30	9319	EL ROBLE	(8110007619) MINERA EL ROBLE S.A.					No reportó
31	MANAURE	MANAURE	(9000097676) SALINAS MARITUIMAS DE MANAURE LIMITADA	0	0	0	0	0
32	NEMOCON	NEMOCON	(9002332746) COLOMBIANA DE SALES Y MINAS LTDA. COLSALMINAS LTDA	1	0	0	0	1
33	ZIPAQUIRA	ZIPAQUIRA	(9002332746) COLOMBIANA DE	21	0	1	0	22

N°	Código Expediente	Proyecto	Titulares	Empleos				
				Empleo Titular Activo	Empleo Operador Activo	Empleo Titular Inactivo	Empleo Operador Inactivo	Total
			SALES Y MINAS LTDA. COLSALMINAS LTDA					
34	DID-082	BRINSA	(8002217892) BRINSA S.A	12	0	1	0	13
35	HAK-093	LA LUNA	(9004544321) SLOANE INVESMENTS CORPORATION Sucursal Colombia	4	0	0	0	4
36	121-95M	PUERTO ARTURO	(9005795681) PUERTO ARTURO S.A.S	266	196	867	0	1329
37	00911-15	LAS MONJAS	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	0	0	11	0	11
38	00939-15		(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	0	0	11	0	11
39	00906-15		(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	0	0	0	0	0
40	00914-15		(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	0	0	0	0	0
41	11387	BELENCITO	(9002965504) MINAS PAZ DEL RIO S.A	No reportó				0
42	14665	SAN ANTONIO	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	0	0	27	0	27
43	4205	CEMEX TOLIMA	(8600025231) CEMEX COLOMBIA S.A.	2	5	13	29	49
44	18610	ARGOS BOLIVAR	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	0	0	78	0	78
45	8420	ARGOS VALLE	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	3	0	38	0	41
46	UHE-12061X	GALERAZAMBA	CABRALES PAFFEN S.A.	21	3	2	0	26

Tabla 22. Comportamiento del empleo en el primer semestre

Lo anterior permite concluir respecto del comportamiento de empleo, en el primer semestre de 2020, lo siguiente:

- En el primer bimestre, es decir en enero – febrero del año 2020, algunos titulares mineros expresaron que se presentaron reducciones de personal en relación con el que se encontraba contratado a diciembre de 2019, relacionadas con la caída de los precios del carbón. La reducción de personal activo por la emergencia sanitaria se evidenció en el segundo bimestre, es decir en marzo-abril de 2020.

- Los titulares mineros han reportado vinculación de trabajadores directos activos y en un porcentaje mayor los inactivos con modalidad de trabajo en casa, en aplicación del artículo 140 del Código Sustantivo del Trabajo.

- Las cifras reportadas durante los meses abril, mayo y junio de 2020 se han mantenido con leve variación. Se observa un ligero incremento en el personal activo, posiblemente generado, entre otros factores, por la facilidad de movilidad de personal local y de otras regiones del país hacia las operaciones, así como las aperturas de municipios NO COVID, que dado al aislamiento obligatorio inicial presentaban mayores restricciones de

desplazamiento, lo cual impactó en la reducción del personal activo que se presentó al inicio de la emergencia sanitaria.

- En la información reportada, se ha manifestado por parte de algunos titulares, la suspensión de algunos contratos de prestación de servicios no indispensables, debido a las circunstancias de fuerza mayor para las partes. Esto con excepción de aquellos mínimos requeridos para garantizar las condiciones de seguridad en las instalaciones de las operaciones mineras.

3.5.3 Canon Superficiario

La Agencia Nacional de Minería liquida y causa en sus estados financieros todas aquellas obligaciones económicas, por concepto de canon superficiario e intereses, revelando en cifras las obligaciones anteriormente citadas a cargo de los titulares mineros. Para el primer trimestre de 2020, se advierte el siguiente comportamiento:

CAUSACION CANON SUPERFICIARIO + INTERESES VIGENCIA 2020 ANM			
MES	**CANON**	**INTERESES**	**TOTAL**
ENERO	$ 471.117.288,00	$ 42.767.176,00	$ 513.884.464,00
FEBRERO	$ 1.331.036.963,32	$ 274.867.451,58	$ 1.605.904.414,90
MARZO	$ 1.102.654.124,15	$ 626.451.391,45	$ 1.729.105.515,60
ABRIL	$ 460.007.535	$ 145.499.737,14	$ 605.625.272,14
MAYO	$ 580.106.545,57	$ 125.518.792	$ 705.625.337,57
JUNIO*	$ 286.896.186,45	$ 51.433.860,30	$ 338.330.046,75
TOTAL	**$ 4.231.818.641**	**$ 1.266.538.407**	**$ 5.498.475.048**

* Cifras con corte al 30 de Junio de 2020

Tabla 2. Causación Canon Superficiario + Intereses

RECAUDO CANON SUPERFICIARIO + INTERESES VIGENCIA 2020 ANM			
MES	**CANON**	**INTERESES**	**TOTAL**
ENERO	$ 1.176.346.161,00	$ 43.448.965,00	$ 1.219.795.126,00
FEBRERO	$ 586.877.378,49	$ 307.185.242,58	$ 894.062.621,07
MARZO	$ 933.796.758,92	$ 635.162.261,97	$ 1.568.959.020,89
ABRIL	$ 618.135.081	$ 129.030.966	$ 747.166.047
MAYO	$ 195.743.212	$ 81.621.677	$ 277.364.889
JUNIO*	$ 151.495.350	$ 65.169.044	$ 216.664.395
TOTAL	**$ 3.662.393.940**	**$ 1.261.618.155**	**$ 4.924.012.098**

* Cifras con corte al 30 de Junio de 2020

Tabla 243. Recaudo Canon Superficiario + Intereses

3.5.4 Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM

El Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM- permite certificar a las personas naturales y jurídicas que comercializan los minerales en el territorio nacional con el propósito de darle mayor transparencia a la actividad comercializadora de minerales en Colombia.

De conformidad con lo ordenado en el literal h) del artículo 2.2.5.6.1.2.1 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por los Decretos No. 1421 de 2016 y No. 1102 de 2017, las personas naturales y jurídicas deben demostrar la capacidad económica y demás requisitos definidos, para poder realizar las actividades de comercialización de minerales, la cual debe ser soportada de acuerdo con los

criterios que para el efecto fijó la Agencia Nacional de Minería, en la Resolución No. 171 del 19 de abril de 2018, como Autoridad Minera Nacional.

3.5.5 Módulo Registro Minería de Subsistencia "GÉNESIS"

En cumplimiento del plazo estipulado en el artículo 327 de la Ley 1955 de 2019, *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018,* la Agencia Nacional de Minería puso a disposición de los alcaldes y funcionarios de las alcaldías, desde el 31 de marzo de 2020, el módulo GENESIS, para el Registro de los Mineros de Subsistencia.

El nuevo módulo reemplaza a la plataforma del *SI.MINERO*, administrado por el Ministerio de Minas y Energía y el cual estuvo disponible hasta el 30 de marzo de 2020 para la presentación de solicitudes por parte de los mineros de subsistencia.

A partir de la fecha mencionada, la ANM se encarga de la administración y soporte del sistema a cada uno de los alcaldes y sus funcionarios, para mantener el control de las personas que presentan solicitudes de inscripción, actualización o renovación para realizar la actividad de MINERÍA DE SUBSISTENCIA.

Una vez aprobadas las solicitudes presentadas por los mineros de subsistencia y aprobadas por los alcaldes, estos quedaran publicados en los listados del RUCOM de manera inmediata.

Este módulo cuenta con las siguientes funcionalidades:

Disponibles para todos los usuarios:

Registro e ingreso a la plataforma:	Los alcaldes, funcionarios alcaldías y mineros de subsistencia deben registrarse en el módulo de trámites y servicios de la ANM

Módulo del alcalde.

Gestión Funcionario Alcaldía:	Esta opción le permitirá validar los registros de los funcionarios de la Alcaldía a los que delegue funciones de validación de cumplimiento de requisitos legales de los mineros de subsistencia.
Gestión Solicitud Minero de Subsistencia:	Este menú le permite al alcalde aprobar o rechazar las evaluaciones de las solicitudes de inscripción, actualización o renovación presentados por los Mineros de Subsistencia.
Gestión Usuario Externo:	Esta opción le permite al alcalde activar o inactivar a los funcionarios de la Alcaldía que le brindaran apoyo en la evaluación de solicitudes de inscripción, actualización o renovación.
Cancelar Proceso Minero de Subsistencia:	Esta opción le permite al alcalde cancelar la autorización de un minero de subsistencia previamente autorizado, en caso de verificar incumplimiento según lo ordenado

	en el código de minas y el artículo 327 de la Ley 1955 de 2019.
Consultar Histórico:	Esta opción le permitirá consultar los históricos de los mineros de subsistencia que han realizado trámites en el municipio del alcalde.
Generación de Reportes:	Esta opción le permitirá generar reportes de los mineros de subsistencia del municipio del alcalde que han presentados diferentes trámites.
Descarga Certificado:	Esta opción le permitirá descargar e imprimir los certificados de los Mineros de Subsistencia aprobados en el municipio del alcalde.

Módulo del funcionario alcaldía.

Gestión Solicitud Minero de Subsistencia:	Este menú le permite al funcionario de la alcaldía validar las solicitudes de inscripción, actualización o renovación presentadas por los Mineros de Subsistencia, para evaluación final por parte del Alcalde.
Descarga Certificado:	Esta opción le permitirá descargar e imprimir los certificados de los Mineros de Subsistencia aprobados en el municipio del alcalde, para obtener la firma del mismo y ser entregado al minero de subsistencia.

Módulo del minero de subsistencia.

Solicitud Inscripción:	Por el menú de "Solicitud Inscripción" el minero puede ingresar a presentar por primera vez el trámite ante la alcaldía del municipio en donde desea realizar la actividad.
Solicitud Actualización:	Por la opción "solicitud actualización" el Minero de Subsistencia puede actualizar los datos básicos y realizar los cambios del municipio cuando desee realizar la actividad en uno diferente al que se encuentra autorizado.
Solicitud Renovación:	A través del menú "Solicitud Renovación", el minero de subsistencia deberá presentar la renovación **dos meses antes** del vencimiento de la inscripción otorgada por el alcalde.
Descarga Certificado:	Esta opción le permitirá descargar e imprimir el certificado que autoriza al Mineros de Subsistencia a realizar la actividad en el municipio donde presentó la solicitud.
Consultar Histórico:	Esta opción le permitirá consultar los diferentes trámites de inscripción, actualización o renovación que ha presentado el minero de subsistencia.

Durante el II trimestre, los alcaldes iniciaron el registro en el módulo, los cuales fueron validados por la Agencia Nacional de Minería, según se detalla a continuación

MES	TOTAL ALCALDES REGISTRADOS
ABRIL	14
MAYO	33
JUNIO	31
TOTAL	**78**

Tabla 25. Alcaldes registrados

A continuación, se discrimina el total de alcaldías registradas por departamento:

DEPARTAMENTO	TOTAL
ANTIOQUIA	19
BOLIVAR	5
BOYACA	2
CALDAS	4
CASANARE	1
CAUCA	3
CESAR	2
CHOCO	12
CORDOBA	1
CUNDINAMARCA	3
HUILA	6
META	5
RISARALDA	1
SANTANDER	6
TOLIMA	6
VALLE	2
TOTAL	**78**

Tabla 25. Total alcaldías registradas por Departamento

- **Capacitaciones virtuales.**

Con la puesta en producción del módulo GÉNESIS, la Agencia Nacional de Minería inició las capacitaciones a las alcaldías programando reuniones virtuales, de acuerdo con las solicitudes recibidas y a las programadas por el Ministerio de Minas y Energía.

MES	ALCALDIAS PARTICIPANTES
ABRIL	6
MAYO	38
JUNIO	56
TOTAL	**100**

Tabla 26. Capacitaciones a alcaldías

El mes de abril fue creado el correo: genesis@anm.gov.co, con el fin de atender las consultas de alcaldes, de funcionarios de las alcaldías y de mineros de subsistencia. Así, con corte al segundo

trimestre de 2020, se han respondido los siguientes correos por mes:

CORREOS RESPONDIDOS	TOTAL
ABRIL	9
MAYO	7
JUNIO	63
TOTAL	**79**

Tabla 27. Correos contestados

3.6 Solicitudes de Inscripción Comercializadores

Al segundo trimestre de 2020 se han recibido 16.711 solicitudes radicadas en el RUCOM, las cuales incluyen a comercializadores, consumidores y plantas de beneficio, discriminadas así:

ESTAD0	COMERCIALIZADORES CONSUMIDORES	PLANTA DE BENEFICIO	TOTAL
CERTIFICADO	1.127	6	1.133
EN RENOVACIÓN	1.952	20	1.972
EN EVALUACIÓN	11	2	13
REQUERIDO	76	3	79
RECHAZADO	8.227	54	8.281
VENCIDO	5.225	8	5.233
TOTAL	**16.618**	**93**	**16.711**

Fuente: Registro Único de Comercializadores de Minerales- RUCOM
Tabla 284. Solicitud de inscripción de comercializadores

Durante el mes de mayo de 2020 se recibieron 2.113 solicitudes de renovación del RUCOM de comercializadores y/o consumidores y 20 de plantas de beneficio.

Cabe recordar que solo se encuentran autorizadas a realizar la actividad las personas naturales o jurídicas que se encuentren en estado CERTIFICADO O EN RENOVACION.

3.6.1 Publicación de Listados

El Decreto No. 1102 de 2017 define cinco (5) tipos de explotadores mineros autorizados, que la Agencia Nacional de Minería publica en el RUCOM, según se describe a continuación:

1. Titulares mineros que se encuentran en etapa de explotación, que cuentan con autorización ambiental y tienen su Plan de Trabajo de Obras aprobado.
2. Beneficiarios de las Áreas de Reserva Especial -ARE- declarada.
3. Solicitantes de programas de legalización o de formalización minera vigentes.
4. Subcontratos de formalización Minera.

3.6.2 Mineros de subsistencia

A continuación, se detalla el total de títulos mineros evaluados y publicados en el RUCOM:

TITULARES MINEROS PUBLICADOS EN	EVALUADOS	NO CUMPLEN	PUBLICADOS

RUCOM	5.945	2.998	2.947

Fuente: Base de datos títulos evaluados RUCOM
Tabla 29. Títulos mineros evaluados

Del total de títulos publicados, a 147 de ellos se les han publicado 170 plantas de beneficio asociadas a los proyectos mineros.

En cuanto a los demás explotadores mineros autorizados, al corte del presente informe, se encuentran publicados en los listados del RUCOM, los siguientes

DEMÁS EXPLOTADORES MINEROS AUTORIZADOS	TOTAL
Solicitudes de Legalización	1733
Beneficiarios Áreas De Reserva Especial. (con 2.915 beneficiarios)	167
Subcontratos De Formalización. (con 125 beneficiarios publicados)	110
Chatarreros	6.391
Barequeros	99.032
Otros Mineros De Subsistencia	4.999
TOTAL	**110.699**

Fuente: Registro Único de Comercializadores de Minerales- RUCOM
Tabla 30. Demas explotadores mineros autorizados

3.6.3 Socializaciones Realizadas 2020

Durante el año 2020, se han realizado tres (3) socializaciones sobre el Registro Único de Comercializadores de Minerales –RUCOM-, las cuales fueron dirigidas a autoridades municipales, comercializadores, explotadores mineros autorizados y comunidad en general.

3.6.4 Atención a Consultas y Derechos de Petición

Desde la puesta en marcha del Registro Único de Comercializadores de Minerales –RUCOM-, la ANM ha dado respuesta a las consultas y derechos de petición presentados por los usuarios mineros, comercializadores y comunidad en general interesados en el tema. Se expone a continuación el número de peticiones y oficios generados durante el año 2020:

Reporte de Respuestas a Derechos de Petición

Mes	AÑO 2019	AÑO 2020
ENERO	11	32
FEBRERO	54	45
MARZO	48	24
ABRIL	39	39
MAYO	11	84
JUNIO	14	115
JULIO	61	
AGOSTO	67	
SEPTIEMBRE	33	
OCTUBRE	48	
NOVIEMBRE	25	

DICIEMBRE	41	
TOTAL	**427**	**339**

Tabla 31. Reporte de Respuestas a Derechos de Petición

Igualmente, a través del correo electrónico: rucom@anm.gov.co se han recibido y atendido 309 solicitudes de información al 30 de junio de 2020.

CORREOS RESPONDIDOS	TOTAL
ENERO	75
FEBRERO	138
MARZO	94
ABRIL	95
MAYO	461
JUNIO	406
TOTAL	1.269

Tabla 32. Solicitudes de información

3.7 Grupo de Seguridad y Salvamento Minero

3.7.1 Personas Capacitadas en Seguridad Minera

La Agencia Nacional de Minería capacitó 185 personas en el primer trimestre del año 2020 en Seguridad Minera. Las capacitaciones en Seguridad minera se realizan en las sedes de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería. Los temas de las jornadas fueron entre otros, Lecciones aprendidas de las investigaciones de accidentes mineros, Presentación del Sistema Nacional de Salvamento Minero y las obligaciones de los titulares mineros al respecto, programa de capacitación en estándares de competencia en salvamento minero, Gestión de riesgos en minería y Decretos reglamentarios.

En la tercera semana del mes de marzo de 2020 se dio inicio al estado de emergencia por salud pública, lo que dificultó alcanzar las metas propuestas.

En el mes de mayo se proyectó la realización de capacitaciones virtuales en seguridad minera, a partir de las Lecciones aprendidas en investigaciones de accidentes en minería subterránea y Protocolos de Atención Prehospitalaria (APH).

Las jornadas de capacitación virtual tuvieron gran acogida y fueron un rotundo éxito, tanto por su contenido, como por su asistencia y desarrollo de las mismas.

Logo de las capacitaciones virtuales en lecciones aprendidas

A continuación, se relacionan las charlas impartidas y la asistencia a cada una de ellas.

SESIONES	LECCION APRENDIDA DE ACCIDENTE POR	ASISTENTES POR SESIÓN
1	Riesgo mecánico - Entendiendo los primeros auxilios	1022
2	Derrumbes - Signos vitales y valoración	972
3	Atmosferas irrespirables o contaminadas - Reanimación cardiopulmonar- RCP	912
4	Inundaciones - Desfibrilación externa automática	847
5	Explosiones - BVM y CareVent	771
6	Caída a diferente nivel - Valoración inicial en primeros auxilios	709
7	Riesgo eléctrico - Manejo inicial en primeros auxilios	619
8	Manipulación de Explosivos - Inmovilización y Movilización en Primeros Auxilios	693
	Total General	**6545**

Tabla 33. Capacitaciones virtuales en lecciones aprendidas

En el primer trimestre se capacitaron 185 personas, para el segundo trimestre no se hicieron jornadas de capacitación presenciales, sino la virtuales antes mencionadas con una asistencia de 6545 personas. En total se impactaron 6730 personas en las capacitaciones de seguridad minera, la meta para el año 2020 es de 2480 personas capacitadas, que fue superada ampliamente.

Algunas de estas jornadas hicieron parte de las actividades programadas en el marco del Convenio 273 del 2015, que tiene como objetivo implementar la política nacional de seguridad minera.

3.7.2 Personas Capacitadas y Certificadas en Salvamento Minero

La Agencia Nacional de Minería capacitó y certificó 252 personas en el primer trimestre del año 2020 en Salvamento Minero. Las capacitaciones están comprendidas en Socorredores de salvamento minero, Actualización de socorredores de salvamento minero, Coordinador logístico de salvamento minero y Promotor de la prevención y salvamento minero.

Al efectuar el balance de las capacitaciones en seguridad minera, se desterminó que un total de 541 personas asistieron como mínimo a siete (7) sesiones y que por tal razón se certificarían como Promotores en Prevención de Seguridad y Salvamento Minero, de conformidad con la estructuración de las jornadas de capacitación virtual.

ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO	Socorredores mineros	Actualización de Socorredores	Coordinador Logístico de Salvamento Minero	Promotor de prevención	Promotor de prevención modalidad virtual	TOTAL Personas Capacitadas en Salvamento Minero
NOBSA	16	0	0	37		53
CALDAS	7	0	0	0		7
UBATE	0	0	0	14		14
JAMUNDI	6	0	0	17		23
CUCUTA	18	0	0	12		30
MARMATO	0	0	0	32		32
BUCARAMANGA	0	0	12	19		31
REMEDIOS	17	0	0	45		62
PASTO	0	0	0	0		0
BOGOTA	0	0	0	0		0
MODALIDAD VIRTUAL					541	541
TOTAL	**64**	**0**	**12**	**176**	**541**	**793**

Tabla 34. Personas capacitadas en salvamento minero – I semestre 2020

El Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería organizó el **IV Encuentro Nacional de Socorredores Mineros "Prevención y Control en Explosiones Subterráneas"**, que se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2020.

El encuentro tiene como objetivo: *Capacitar a los socorredores de salvamento minero del país y otros representantes del sector, en la comprensión de las variables que intervienen en la ocurrencia de las explosiones subterráneas, en las mejores prácticas para su prevención y en métodos seguros para las acciones de salvamento minero relacionadas con explosiones e incendios*.

Las inscripciones se pueden realizar en el siguiente link:

https://www.anm.gov.co/?q=iv-encuentro-nacional-de-socorredores-mineros-2020

3.7.3 Visitas de Seguridad e Higiene Minera

El grupo de seguridad y salvamento minero realizó visitas de seguimiento y control a las áreas de Reserva Especial y Solicitudes de Legalización Minera que tienen condiciones críticas de seguridad minera. En el primer período del año 2020 se realizaron diez (10) visitas, dentro de las cuales se efectuó inspección de 41 minas. En la tercera semana del mes de marzo de marzo de 2020 se dio inicio al estado de emergencia por salud pública, lo que dificultó alcanzar las metas propuestas.

ITEM	SEDE	VISITAS PROYECTO DE INVERSIÓN	NUMERO DE MINAS
1	Nobsa	1	4
2	Caldas	0	0
3	Ubaté	1	3
4	Jamundí	4	17
5	Cúcuta	1	10
6	Marmato	2	2
7	Bucaramanga	1	5
8	Remedios	0	0
9	Pasto	0	0
TOTAL		**10**	**41**

* Cifras 30 de junio de 2020, fuente: Estadísticas GSSM- ANM

Tabla 35. Visitas realizadas – I semestre 2020

3.7.4 Investigaciones de Accidentes Mineros

En el primer semestre del año 2020 se presentaron 27 accidentes mortales con 47 víctimas en títulos/ARES y/o Solicitudes de Legalización Tradicional y/o de Hecho en las explotaciones competencia de la ANM.

En cumplimiento con lo ordenado por el artículo 34 del Decreto 1886 de 2015 se procedió a designar la Comisión de Expertos para llevar a cabo las correspondientes investigaciones. Se finalizaron 17 investigaciones dentro del término. Se alcanzó un cumplimiento del 100%. Las demás están en curso de investigación.

Se inició la publicación de las Lecciones aprendidas en investigaciones de accidentes en minería subterránea, que se encuentran disponibles en la página de la Agencia Nacional de Minería.

A la fecha se cuenta con 60 lecciones aprendidas que se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.anm.gov.co/?q=lecciones-aprendidas

3.7.5 Atención a Emergencias

El Grupo de Seguridad y Salvamento Minero tiene asignada la función de *"Coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo"* y es el responsable de coordinar el Sistema de Salvamento Minero; teniendo como objeto la realización de las acciones de salvamento y prestación de ayuda a las minas subterráneas de carbón o labores subterráneas, en caso de estar amenazada la vida o salud del personal, o bien estar amenazada la seguridad en la actividad de desarrollo, preparación y explotación de la mina como resultado de los incendios subterráneos, explosiones de gases y polvo de carbón, emanaciones de gases, expulsiones de gases y rocas, irrupción de agua a las excavaciones mineras, derrumbes de las excavaciones y otros riesgos mineros.

Con la información recopilada en el cumplimiento de su función, el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero ha organizado una base de datos, de la cual se han extractado las siguientes cifras:

Durante el primer semestre del año 2020 se han presentado 35 emergencias, con 16 personas ilesas, 25 personas heridas y 80 personas fallecidas. Dentro de las casusas de las emergencias ocurridas se tienen:

Emergencias mineras – I semestre 2020

TOTALES POR TIPO DE	ACCIDENTES	FALLECIDOS
MINERO MECÁNICO	3	3
MINERO POR ATMOSFERA CONTAMINADA O IRRESPIRABLE	11	8
MINERO POR INESTABILIDAD DE TALUDES	0	0
MINERO POR DERRUMBE	5	5
MINERO POR EXPLOSIÓN	6	6
MINERO POR INCENDIO	6	0
MINERO POR INUNDACIÓN	2	1
OTROS	2	2
TOTALES	**35**	**25**

Tabla 36. Emergencias mineras I Semestre

Comparativo emergencias y fatalidades mineras 2015-2020

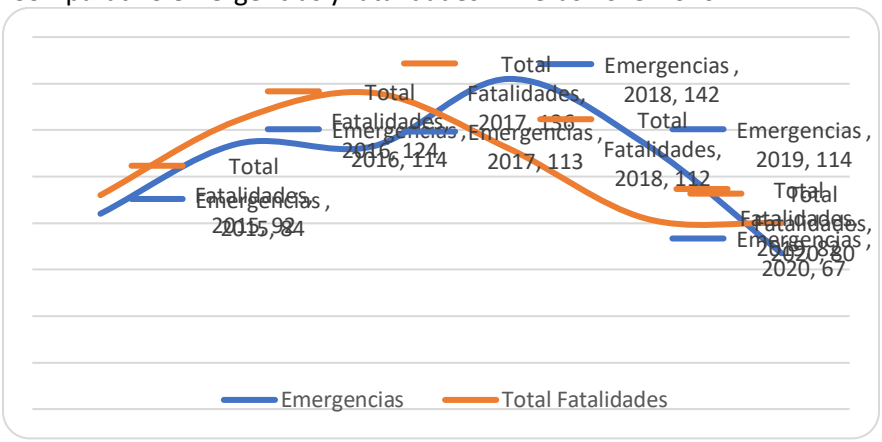

Comparativo emergencias y fatalidades 2015-2020 Fuente: Estadísticas GSSM

Índice de fatalidad

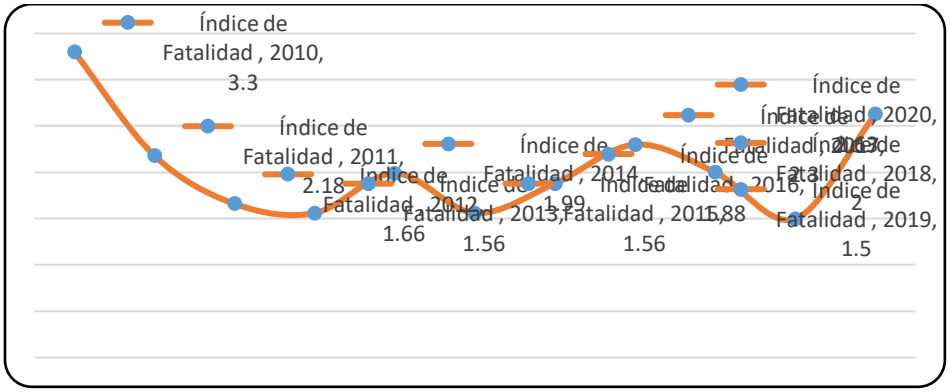

Comportamiento del Índice de fatalidad minera 2010-2020 Fuente: Estadísticas GSSM- ANM

Con respecto al índice de fatalidad, para el período enero a diciembre de 2019, se reporta un valor de 1.61. Para el primer trimestre del año 2020 se registró un valor de 2.63. Este índice mide la tasa de ocurrencia de fallecimientos en la actividad minera por cada millón de horas hombre trabajadas durante un período determinado.

Los procesos de capacitación en Seguridad Minera, Salvamento Minero y las visitas de Higiene y Seguridad Minera que adelanta la Agencia Nacional de Minería, están diseñados con el fin de dar formación al gremio minero, para concientizar y disminuir la accidentalidad en las explotaciones mineras, pero depende su efectividad de la labor que adelanten los titulares mineros en la observancia y desarrollo de las normas y reglamentos para el trabajo seguro en las labores.

Sin embargo, en el primer semestre del presente año se presentó un incremento considerable en la accidentalidad minera, ya sea por factores humanos, técnicos o de las propiedades de los yacimientos o del macizo rocoso, aunado al efecto de la emergencia sanitaria que no permitió que se continuaran con las visitas de fiscalización y las capacitaciones antes mencionadas.

En cuanto a la constitución del Centro de Investigación en Seguridad Minera e infraestructura Subterránea, se llevó a cabo la radicación del convenio con la Universidad Nacional de Colombia y se cuenta con el borrador del CISMIS.

CISMIS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN
en Seguridad Minera e Infraestructura Subterránea

3.7.6 Indicadores Estratégicos

No.	INDICADOR ESTRATÉGICO	META ANUAL	AVANCE I SEMESTRE	% CUMPLIMIENTO
1	Reducción mínima del 20% de la mortalidad en el sector minero legal con respecto al promedio del cuatrienio anterior, 2016-2019	28	21	75
2	Títulos mineros, AREs o solicitudes de Legalización incluidos en la formación en Salvamento Minero.	295	17	5.6
3	Investigaciones de accidentes mineros mortales competencia de la Agencia Nacional de Minería realizadas oportunamente	22	22	100
4	Suscribir el convenio para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, de capacidad instalada y financieros para la constitución y operación del Centro de Investigación en Seguridad Minera e Infraestructura Subterránea - CISMIS	1	Radicación del convenio con la Universidad Nacional de Colombia y borrador del CISMIS	OK

Tabla 37. Indicadores Estratégicos

3.7.7 Indicadores operativos

No.	INDICADOR OPERATIVO	META ANUAL	AVANCE SEMESTRE	% CUMPLIMIENTO
1	% de personas capacitadas y certificadas en salvamento minero	1819	793	43,6
2	% de personas capacitadas en seguridad minera	2480	6730	271,4
3	% Vis% Visitas de seguridad minera e higiene minera de seguridad minera e higiene minera	350	41	11 ,7
4	% de ejecución del presupuesto de inversión	$ 4.300.000.000	$ 128.211.567,8	3
5	% de disposición final de los residuos peligrosos de los centros de trabajo de la ANM	100%	Se efectuará un proceso de recolección en el año	Se efectuará un proceso de recolección en el año

Tabla 38. Indicadores Operativos

3.7.8 Proyectos de gestión Operativa de la ANM

3.7.8.1 Proyecto de Fiscalización

Durante el período y ante la declaración de emergencia sanitaria por la contingencia ocasionada por el Covid-19, se revisaron las implicaciones que podrían derivarse en las actuaciones administrativas en materia de fiscalización, y como resultado de ello, se estructuraron e impartieron lineamientos a los diferentes grupos de trabajo relacionados con los requerimientos a los titulares mineros de los protocolos de bioseguridad que debían presentar a las autoridades locales e implementar en las labores mineras para poder adelantar la actividad extractiva en un marco de prevención del contagio y propagación del virus. De igual forma y con el ánimo de mantener informadas a las autoridades locales se remitieron oficios a los alcaldes municipales sobre los títulos mineros sobre los cuales se habían impuesto medidas de suspensión o cierre de labores, por incumplimientos en aspectos de seguridad e higiene minera, ello con el fin de evitar un laboreo desmedido en las áreas mineras y minimizar el riesgo de accidentalidad.

De igual forma y ante la necesidad de fortalecer las acciones como Autoridad Minera y aprovechado las herramientas tecnológicas con las cuales se ha fortalecido la entidad en los último años, desde el Centro de Monitoreo de la ANM, mediante un trabajo conjunto entre el equipo de seguimiento y control y los profesionales que realizan las tareas de interpretación de imágenes satelitales, se diseñaron productos derivados de estas plataformas para apoyar las evaluaciones documentales de los títulos mineros. De la misma manera, se definieron los flujos para acoger este tipo de productos en el marco de las actuaciones administrativas, es decir se incluyeron en los modelos de conceptos técnicos y de autos.

Simultáneamente y con el ánimo de adaptar la tarea de fiscalización a la nueva realidad que ha marcado la contingencia por Covid-19 y con miras a la integración de elementos que permitan avanzar en la transformación digital de la fiscalización, se trabajó en la conceptualización de la propuesta de Seguimiento en Línea como una de las etapas del proceso de seguimiento y control a la actividad minera, y se definieron los aspectos tecnológicos y operativos de esta iniciativa. Adicionalmente, se avanzó en la estructura de las herramientas documentales que permitirán la puesta en operación de esta estrategia en el segundo semestre del año.

Finalmente y mediante trabajo conjunto con el equipo de procesos de AnnA Minería se avanzó en la definición y validación de aspectos operativos para las funcionalidades de la plataforma en los temas de fiscalización.

3.7.8.2 Estandarización y Clasificación de Recursos Minerales y Reservas Mineras

En este proyecto se desarrollan las siguientes actividades:

- Implementar el Estándar Colombiano de Recursos Minerales y Reservas Minerales -ECRR-.
- Crear e implementar el Banco de Información Minera -BIM-.
- Implementar la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para Recursos y Reservas Minerales.
- Actuar como órgano observador en la Comisión Colombiana de Recursos y Reservas Minerales.
- Implementar el estándar colombiano para el reporte de recursos y reservas minerales – ECRR.

3.7.8.3 Gestión y socialización de la Resolución 100 del 17 de marzo de 2020.

Con el fin de garantizar que los titulares actualicen su información de recursos y reservas en aplicación de las condiciones y la periodicidad establecida en la Resolución No. 100 de 2020, y que la elaboración y evaluación de los documentos técnicos se realice de acuerdo a los lineamientos del Estándar Colombiano de Recursos Minerales y Reservas Minerales -ECRR- u otro Estándar Internacional en CRIRSCO, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 299 de 2018, se adelantan actividades de socialización al interior y exterior de la ANM.

Así, durante los días 16 y 17 de junio de 2020, se realizaron diversas socializaciones de los lineamientos del Estándar Colombiano de Recursos Minerales y Reservas Minerales -ECRR- y de lo dispuesto en la Resolución No. 100 de 2020, a los profesionales que hacen parte de los grupos internos de la ANM, donde la asistencia fue superior a 200 personas. Dichas socializaciones se llevaron a cabo por medio de la plataforma MS Teams.

Para el Grupo de legalización minera, se realizó una socialización específica al equipo de Asistencia Técnica, para la aplicación de la metodología del Estándar Colombiano de Recursos Minerales y Reservas Minerales -ECRR-, dirigida a la evaluación de los documentos técnicos que alleguen los mineros que se acojan a la figura de legalización minera.
Adicionalmente, junto con el grupo de comunicaciones de la ANM, comenzamos a trabajar en la estrategia para el ciclo de socializaciones a realizar con los titulares mineros, universidades y asesores técnicos, para la implementación del Estándar Colombiano de Recursos Minerales y Reservas Minerales -ECRR- en los documentos técnicos a presentar a la ANM y sobre las disposiciones contenidas en la Resolución No. 100 de 2020, donde se determinan las condiciones de entrega y el reporte anual de la información de recursos y reservas minerales

- Evaluación y conceptualización sobre documentos técnicos presentados ante la ANM

Dentro de las actividades transversales más importantes desarrolladas en el sexto trimestre del bienio 2019-2020, tenemos que se elaboraron los conceptos técnicos y financieros, en lo referente a recursos y reservas minerales y la validación de la presentación de la información bajo el Estándar Colombiano de Recursos Minerales y Reservas Minerales -ECRR- u otro Estándar Internacional, a partir de la evaluación de documentos técnicos allegados por las siguientes empresas, cuyos títulos mineros están a cargo de los grupos PIN y GET:

PIN:

- Drummond (Proyecto Descanso Sur)
- Minesa (Proyecto Soto Grande)
- El Roble
- Gran Colombia Gold (Proyecto Marmato)
- Minerales TEXAS (Proyecto Puerto Arturo)
- Acerías Paz del Rio
- Prodeco (Proyectos Calenturitas y la Jagua)

GET:

- Titulo 19217

3.7.9 Participación en actividades con otros Grupos de trabajo de la ANM

Dentro de las actividades de implementación del Estándar Colombiano de Recursos Minerales y Reservas Minerales -ECRR-, el equipo de Recursos y Reservas ofrece apoyo técnico transversal a diferentes áreas de la ANM. Esta actividad se llevó a cabo así:

- Para el Grupo de Evaluaciones de Estudios Técnicos, se realizó la línea base para la evaluación de los Acuerdos de Inversión No. 005 y No. 006 de 2019, suscritos con la empresa que desarrolla el proyecto Gramalote, para el otorgamiento del Certificado de Reembolso Tributario (CERT).

- Con el Grupo de Promoción, se han adelantado mesas de trabajo para la proyección del anexo técnico comprendido dentro de los Términos de Referencia para el proceso de selección objetiva de las Áreas Estratégicas Mineras –AEM-.

- Se brindó apoyo al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera-ANNA Minería, en la construcción de la *Geodatabase*, que busca almacenar y gestionar la información geográfica de los proyectos mineros.

- Con el Grupo PIN y OTI se efectuó la revisión de la ficha técnica para la adquisición del software geológico-minero, para la auditoría de la información técnica presentada por los titulares en los documentos técnicos.

3.7.10 Apoyo sectorial interinstitucional en iniciativas, proyectos y/o políticas mineras

Se realizaron diversas reuniones con el Ministerio de Minas y Energía para la presentación del avance del Proyecto de Recursos y Reservas Minerales. Adicionalmente, se presentaron a dicho Ministerio los indicadores que se estarían reportando para la vigencia 2020.

3.7.10.1 Elaboración de Guías de buenas prácticas para la Exploración y estimación de recursos y reservas para algunos minerales

Se está gestionando con la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la suscripción del convenio marco de cooperación con la Comisión Colombiana de Recurso y Reservas, para la elaboración de las guías requeridas para los materiales de arrastre y depósitos de placer. Además, se elaboraron las fichas técnicas para adelantar el estudio de mercado correspondiente.

Se realizaron reuniones con la Comisión Colombiana de Recursos y Reservas Minerales para la revisión de los avances en los costos y estructura de la Guía de Buenas Prácticas en los depósitos de Esmeralda, actividad que se está financiando con presupuesto del Fondo de la Esmeralda.

3.7.10.2 Restructuración del Grupo de Evaluaciones y Estudios Técnicos por motivo de la Resolución No. 100 de 2020

Dado que el documento técnico, bien sea P.T.I., P.T.O. o Plan Minero, que deben allegar los titulares, es la forma en que se evidencia ante la Autoridad Minera que el proyecto es viable y sostenible técnica, ambiental y financieramente, resulta de suma importancia que dicha evaluación sea

realizada por un grupo interdisciplinario centralizado, encargado de la evaluación de estos documentos, según criterios normalizados y de acuerdo a los lineamientos del Estándar Colombiano de Recursos Minerales y Reservas Minerales -ECRR-.

Para ello, se plantea migrar los documentos técnicos que actualmente son revisados por los Puntos de Atención Regional al Grupo de Evaluación de Estudios Técnicos, y se crearán estrategias para la disposición de recursos y talento humano, para tal efecto. En el tercer trimestre de 2020, se efectuaron reuniones con la Presidencia de la ANM y la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para analizar los beneficios y los retos que se presentarán con la implementación de estas modificaciones. Adicionalmente, se plantearon los ajustes a los perfiles profesionales y las estructuras organizacionales.

3.7.11 Módulo de Reconciliación en AnnA Minería

Teniendo en cuenta la actualización que los titulares mineros deben efectuar de la información de recursos y reservas, como lo dispone la Resolución No. 100 de 2020, se inició la estructuración del módulo en *AnnA Minería* para la actualización y reconciliación de dicha información. El módulo estará diseñado para determinar el estado de exploración y explotación de los títulos mineros en el país. Además, proveerá información actualizada de los recursos y reservas minerales de los depósitos presentes en el mismo.

3.7.11.1 Modificación de los Términos de Referencia para la presentación de los documentos técnicos.

Se está adelantando la actualización de los Términos de Referencia establecidos en la Resolución No. 143 del 29 de marzo de 2017, para alinearlos con el Estándar Colombiano de Recursos Minerales y Reservas Minerales -ECRR-, el Manual de suministro de entrega de información geológica, el módulo de actualización de información anual de recursos y reservas y la información gráfica y alfanumérica que el titular debe cargar en la *GDB* de *AnnA Minería*.

Se elaboró una propuesta de tabla de contenido que se ha socializado con el grupo GET, para que los titulares tengan claro lo que debe presentar ante la Autoridad Minera, en sus Programas de Trabajo y Obras, así como en la actualización anual de la información de recursos y reservas. Esto, permite la disminución de requerimientos que efectúa la ANM, por información insuficiente presentada por el titular y que no respalda los resultados expuesto en los documentos técnicos.

3.7.12 Revisión integral de títulos mineros

Se realizó la revisión de algunos títulos mineros, excluyendo las autorizaciones temporales, en aras de analizar el estado de cumplimiento del documento técnico aprobado. Esta labor se ha venido realizando entre los meses de abril, mayo y junio de 2020. Los resultados de este análisis se verán reflejados en el segundo semestre del 2020.

3.7.13 Banco de Información Minera – BIM

Se ha continuado con el trabajo conjunto que se venía desarrollando con el Servicio Geológico Colombiano, para la estructuración y diseño de los formatos y estándares de entrega del modelo de

datos de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Entrega de Información Geológica.

Se continuó con la elaboración de los anexos técnicos del manual de los términos de referencia para el diseño del BIM, durante el tercer bimestre del año 2020. Adicionalmente, se comenzó la proyección de los estudios previos y el análisis del sector para apoyar el proceso de contratación de la empresa que se encargará de brindar apoyo en la creación del BIM. Estos documentos fueron discutidos en mesas de trabajo con la Universidad de los Andes y con el BIP.

Se ajustaron las actividades y las fechas del Proyecto de Diseño del BIM en *Plan View*. Se unificó el diseño de la Tabla de Retención Documental con el área de tecnología del Servicio Geológico Colombiano. Se elaboró la versión final del anexo técnico del BIM para el estudio de mercado junto con el documento técnico del BIM. Se elaboró la justificación técnica para la contratación del paquete del Diseño Operativo del BIM y la herramienta tecnológica correspondiente.

- Socializar y divulgar el "Manual de Suministro y Entrega de la Información Geológica generada en el desarrollo de actividades mineras"

El "Manual de Suministro y Entrega de la Información Geológica generada en el desarrollo de actividades mineras" fue socializado y divulgado, durante el mes de marzo del año 2020, en el encuentro regional, dirigido a aquellos titulares que están desarrollando la etapa de exploración de su proyecto minero. En el tercer trimestre de 2020, se trabajó en la elaboración del documento del protocolo para el mecanismo de entrega de la información geológica.

3.7.14 Clasificación Marco de las Naciones Unidas – CMUN- 2009

Debido a la emergencia sanitaria presentada por el Covid-19 no se ha avanzado en lo relacionado con la implementación de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas – CMUN- 2009. Se espera que para el segundo semestre del año 2020 se restaure la comunicación con las Naciones Unidas para continuar con el trabajo en este piloto.

3.7.15 Órgano Observador - Comisión Colombiana de Recursos y Reservas

Dentro de las labores que realizamos
, como órgano observador en la Comisión Colombiana de Recursos y Reservas – CCRR-, se destacan las siguientes:

- Se asistió a la Asamblea anual de la CCRR 2020, para entregar los informes de gestión a la ANM.

- Se asistió como veedor para la elección por el siguiente período de la Junta Directiva de la CCRR, validando los requisitos de los candidatos y la metodología para la elección.

3.7.16 Control a la Producción

La planeación de labores del Proyecto Control a la Producción para el año 2020 plantea la

distribución de actividades en tres (3) frentes específicos que buscan avanzar en la consolidación de los resultados de mediano y largo plazo del proyecto. A continuación, se presenta una descripción del avance correspondiente a estos componentes, en los cuales se enmarcan las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos definidos para el trimestre.

3.7.17 Imágenes Satelitales

- **Implementación del producto y apoyo a las inspecciones a cielo abierto con imágenes satelitales:** En este punto se indica que la integración de herramientas y la definición del producto se realizó de manera satisfactoria. No obstante, dada la coyuntura actual generada por el COVID-19, que impidió el desarrollo de inspecciones de campo en el período indicado, no fueron procesadas imágenes satelitales para el cargue de puntos en la herramienta de fiscalización, debido a la imposibilidad de ejecutar las visitas de campo. Sin embargo, se resalta que de manera anticipada y como soporte a la coyuntura, se ha realizado el análisis, diseño e implementación de nuevos productos soportados en imágenes satelitales, que responden a las necesidades que se presentan en el desarrollo de la actividad de fiscalización. Dichos productos se han denominado *"Comparaciones multitemporales"* y *"reportes de actividad superficial",* con el fin de verificar si se han desarrollado actividades mineras en las áreas observadas. Actualmente, se han generado las siguientes cantidades de productos para apoyar la actividad de fiscalización:

Producto	Cantidad
Comparación multitemporal	2.444
Reporte de Actividad Superficial	71

Tabla 39. Imágenes satelitales

Atención de las solicitudes recibidas en el Centro de monitoreo para ser soportadas por imágenes satelitales: desde el grupo de imágenes satelitales, se continuó con la atención a solicitudes y la respectiva generación de informes de interpretación, que durante el trimestre fueron en total treinta y un (31) informes de interpretación y cuatro (4) salidas gráficas

3.7.18 PLATAFORMA BI

- Estabilización (FASE II - BI): durante el periodo se continuó el trabajo adelantado con los titulares para consolidar el proceso de cargue de información de los nueve (9) proyectos mineros que fueron incluidos en las primeras fases de implementación de la plataforma de inteligencia de negocios.

- En el período comprendido entre los meses de marzo y abril de 2020, se realizaron todas las actividades de estabilización e inclusión de oportunidades de mejora detectadas, con el fin de garantizar la operación de la plataforma, de acuerdo con el período de estabilización definido.

- Así mismo, el equipo de trabajo ha realizado trabajo articulado con los titulares signatarios de memorandos de entendimiento, para verificar y ajustar los datos reportados en la plataforma. Lo anterior, con el propósito de verificar el cargue de la información y de verificar la calidad de la información reportada y a reportar en la plataforma. En cuanto a este aspecto, vale la pena

resaltar que se construye el dashboard en la plataforma de negocios para generar retroalimentación y automatizar estos reportes.

- Definición alcance implementación (Fase III - BI): Una vez definidos los minerales y titulares, reportados en el informe anterior, el equipo de trabajo realizó la construcción de historias de usuarios para los minerales fijados para la vigencia (hierro, sal, polimetálicos y calizas) proyectando las variables del proceso productivo que serán la base para la construcción conjunta con los titulares. Se resalta de este proceso que se construyen las historias de usuarios en los componentes ambientales y sociales, que en las fases anteriores no habían sido tenidos en cuenta y dadas las coyunturas y el contexto actual, se decide incluir dentro de la plataforma de inteligencia de negocios.

- Adicionalmente y en esta misma línea, se inició el proceso de gestión de interesados, para invitar a nuevos titulares mineros al proyecto Control a la Producción. Dicho proceso se adelanta con los titulares: Acerías Paz del Rio, El Roble, Cementos Argos, Brinsa y Cemex. En ese sentido, se les remitió invitación formal al proceso y se realizaron las reuniones informativas del caso, de conformidad con el cronograma y el desarrollo del proyecto.

3.7.19 TELEMETRIA (SERVICIOS DE IoT)

- Actualización de documentos técnicos para contratación servicios IoT: Se realizó un nuevo estudio de mercado actualizado, el cual ha sido insumo tanto para la actualización de los Estudios previos para esta contratación como del documento de solicitud de las vigencias futuras requeridas en el nuevo escenario de ejecución de este componente. Adicionalmente, se llevaron a cabo todas las tareas al interior de la ANM para el trámite de vigencias futuras, las cuales incluyeron construcción del documento de solicitud, actualización del plan de adquisiciones, expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que soportan la solicitud, revisión por parte de planeación y envío para revisión del Ministerio de Minas y Energía.

PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

4 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA

La Vicepresidencia de Promoción y Fomento, a través de sus grupos de fomento y socioambiental, desarrollan el proyecto de "mejoramiento de los estándares de la minería a nivel nacional" cuyo objetivo es mejorar los niveles de cumplimiento de estándares técnicos, ambientales, empresariales y sociales de la actividad minera.

El proyecto se desarrolla en el marco de las siguientes actividades.

1. Brindar asistencia técnica a los títulos mineros de pequeña y mediana escala.
2. Brindar asistencia técnica a mineros con prerrogativas de explotación bajo alguna de las figuras especiales contempladas por la norma.
3. Generar espacios de relacionamiento con actores locales
4. Verificar requisitos de tradicionalidad de comunidades mineras
5. Elaboración y entregar estudios técnicos en minería

4.1 Asistencia Técnica a Proyectos Mineros.

Se proyectó la ejecución del programa de asistencia técnica de 280 proyectos mineros distribuidos en 140proyectos mineros de pequeña y mediana escala (Títulos) y 140 proyectos que cuenten con prerrogativa de explotación bajo alguna de las figuras especiales establecidas por las normas vigentes, pero es importante aclarar en cuanto a la planificación inicial que tiene como meta la asistencia técnica de 280 proyectos mineros, se encuentra en trámite de ajuste para su disminución teniendo en cuenta la emergencia sanitaria presentada en el país desde el mes de marzo la cual ha incidido directamente en el número de los proyectos mineros a ser asistidos, teniendo como causas indirectas el aumento en los tiempos de contratación de personal que apoyan esta actividad, la reestructuración de la metodología y de los procesos los cuales se han abordado de manera presencial así, como la escases inicial en la postulación de los mineros al programa de asistencia técnica

Los avances a 30 de junio de 2020, son los siguientes:

- Estructuración e implementación de los procedimientos de *priorización de proyectos mineros a intervenir* y *asistencia técnica a proyectos mineros* con sus respectivos formularios y registros asociados para cada etapa.
- Participación en cinco (5) mesas de trabajo para el trámite de incorporación en el flujo Business Process Management - BPM de ANNA MINERÍA de los formatos y actas generadas durante las visitas de intervención del programa de Asistencia Técnica.
- Desarrollo de cuatro (4) mesas de trabajo entre los equipos técnicos de los grupos de fomento minero, el Grupo de Evaluaciones Técnicas y el proyecto R&R tendiente a la unificación de criterios y alcances en materia de incorporación de los términos de referencia para la presentación del PTO en los proyectos mineros a intervenir. Además, como fuente de consulta necesaria para el análisis de la priorización de los proyectos mineros a intervenir, se ha gestionado y consultado la información minera disponible en la ANM relacionada con los siguientes criterios de focalización

- ✓ Títulos mineros vigentes
- ✓ Títulos mineros con PTO aprobado e instrumento ambiental vigente.
- ✓ Títulos mineros que explotan Oro, Cobre y Carbón.
- ✓ Títulos de pequeña y mediana escala
- ✓ Títulos activos en etapa de explotación
- ✓ Títulos publicados en RUCOM
- ✓ Títulos en Departamentos priorizados (Antioquia, Boyacá, Bolívar, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Córdoba, Chocó, Nariño, Santander y Norte de Santander)
- ✓ Legalizaciones en trámite con área libre.
- ✓ Legalizaciones sin factores condicionantes asociados a superposición con reserva forestal de ley 2da, territorios étnicos, paisaje cultural cafetero, áreas reservas con potencial minero o estratégicas mineras, y otros.
- ✓ Áreas de Reserva Especial con EGM entregado y con PTO en proceso de ajuste por cuadricula minera e incorporación de ECRR.
- ✓ Contratos especiales de concesión.
- ✓ Títulos mineros inmersos en el procedimiento de multas o acciones de caducidad interpuestos por la autoridad minera.

Lo anterior, se ha constituido en un importante producto al disponer de una Base de Datos con información real, suficiente e interoperable para la toma de decisiones y focalización de los proyectos mineros que podrán ser objeto de intervención en el programa de asistencia técnica, cuyos análisis se presenta a continuación:

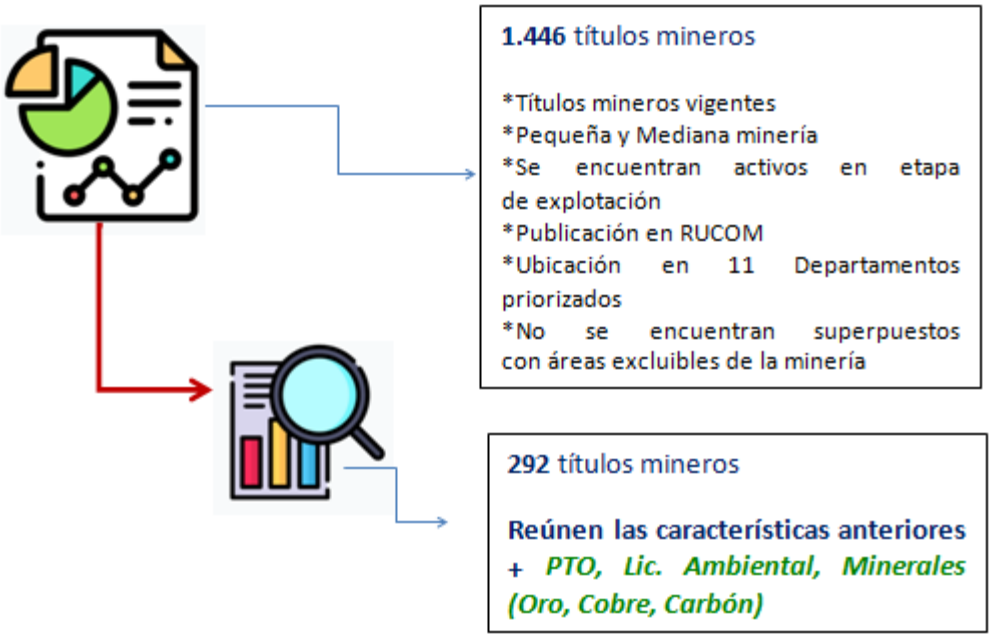

Ubicación de los **292 Títulos** que reúnen los criterios de focalización

Mineral explotado de los 292 Títulos que reúnen los criterios de focalización

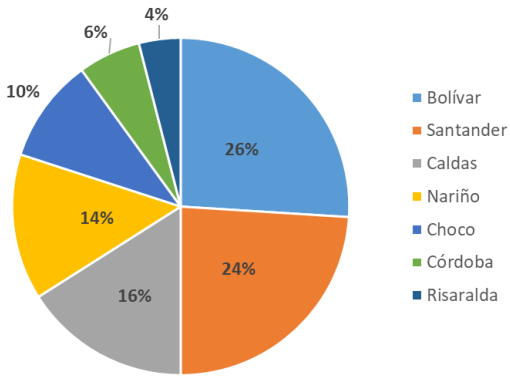

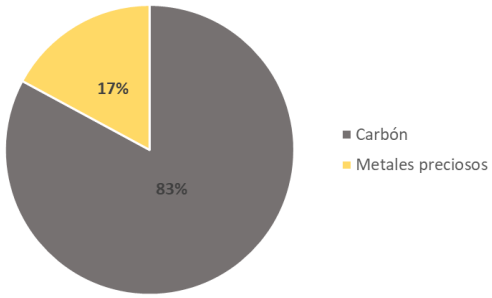

Nota: A la fecha se viene gestionando ante la secretaria de minas de la gobernación de Antioquia información oficial de los proyectos que cumplan con los criterios de focalización definidos

b) Proyectos Mineros Grupo 2: Prerrogativas de explotación

Total solicitudes legalizaciones minería tradicional ANM1.156 Solicitudes en trámite

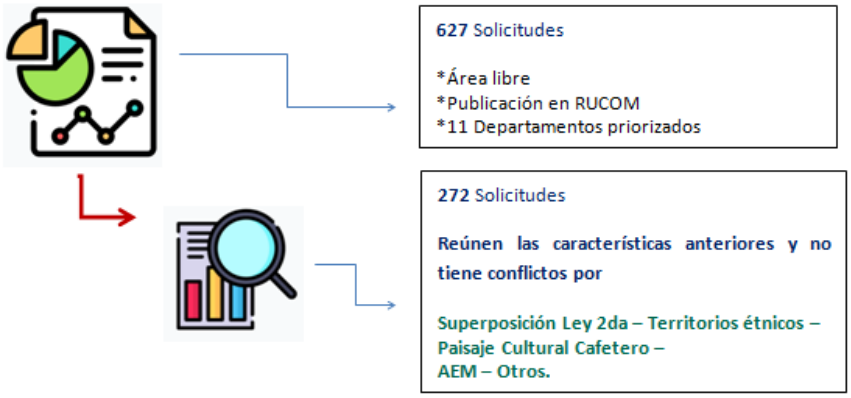

Ubicación de las 272 Solicitudes que reúnen los criterios de focalización

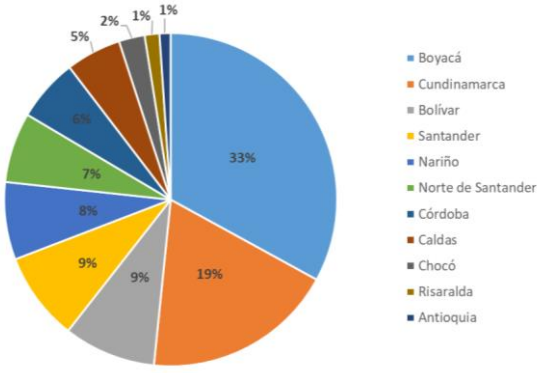

Mineral explotado de los 272 Solicitudes que reúnen los criterios de focalización

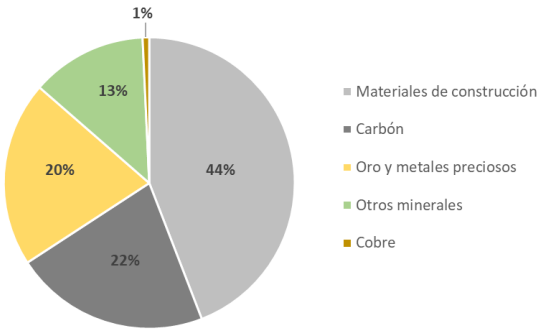

Totaláreas de reservas especial declaradas 109 AREs

19 ARE Priorizadas

Reúnen las características de EGM elaborados y PTO en proceso de ajuste

Mineral explotado de las **19 AREs** que reúnen los criterios de focalización

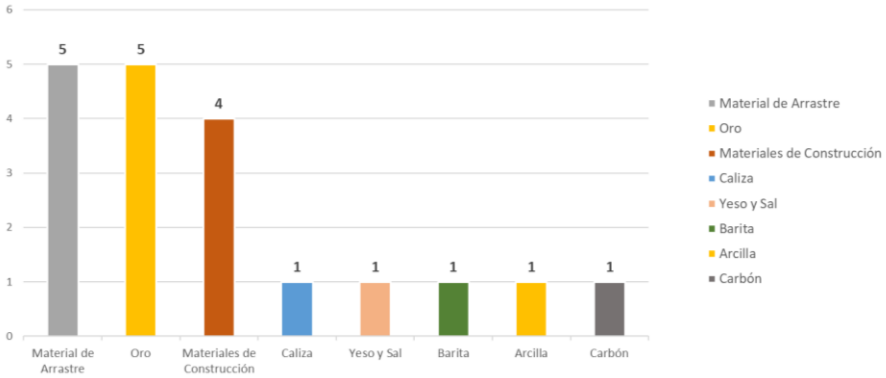

- Se han realizado cuatro (4) reuniones de coordinación de iniciativas puntuales para el fortalecimiento del programa de asistencia técnica con cooperantes nacionales e internacionales, entre los que cabe resaltar Better Global Iniciative, Usaid, la Alianza Pacifico y la Compañía Eléctrica de Sochagota
- Adicionalmente, en el marco de una estrategia de promoción, comunicación y divulgación del programa Asistencia Técnica, se dio a conocer el alcance del mismo ante alcaldías municipales y representes gremiales y empresariales en el marco 10° Foro Carbón y Coque Colombiano "Competitividad y sostenibilidad al servicio del país" organizado por Fenalcarbon.

4.1.1 VETA

Ante los retos para la ejecución del programa de Asistencia Técnica situaciones generadas por el impacto generado por la emergencia sanitaria Covid 19, el desconocimiento del programa de asistencia técnica por parte de los operadores mineros, la escasa recepción de solicitudes de aceptación al programa de AT, la imposibilidad de los mineros para acercarse a las instalaciones físicas de la ANM; se crea VETA con la finalidad de fortalecer el programa.

Una marca resultado de la transformación minera, que identifica un producto de calidad, con una nueva visión para impulsar la pequeña y mediana empresa minera de manera innovadora, sostenible, sustentable y cercana al cliente minero.

VETA es una marca institucional que identifica las iniciativas de acompañamiento técnico, a la pequeña y mediana empresa minera colombiana, en su proceso de mejora continua; hace parte del proceso de transformación de la política de fomento en el país, ordenada por el plan nacional de desarrollo (Ley 1955 de 2019), que se ha trabajado mancomunadamente con el Ministerio de Minas y Energía, en esta iniciativa.

La misma se busca desarrollar en 3 momentos:

- ✓ Asistencia técnica Focalizada en los siguientes componentes: Geológico minero (planeamiento); Seguridad e higiene minera y Organizacional / Empresarial.
- ✓ Formación académica certificada a los proyectos mineros que hacen parte de la iniciativa
- ✓ Acompañamiento en proceso de relacionamiento de los proyectos mineros en el territorio, donde se brindará asistencia técnica en la elaboración de Planes de Gestión Social – y apropiación de su instrumento ambiental.

La finalidad de VETA es elevar los niveles de cumplimiento de obligaciones de los proyectos mineros, consolidarlos como Negocios Mineros Sostenibles y así como Promover mejores condiciones de seguridad y prácticas productivas más eficientes, a través del acompañamiento técnico realizado por la autoridad y cercana al Minero.

En el marco de la iniciativa VETA se incrementaron los flujos de invitación y solicitudes de ingreso al programa de asistencia técnica, así como el número de proyectos aceptados, evaluados y asistidos, tal como se ilustra a continuación:

DEPARTAMENTO	PORCENTAJE
BOYACÁ	58%
NORTE DE SANTANDER	14%
CUNDINAMARCA	8%
SANTANDER	5%
ANTIOQUIA	4%
BOLÍVAR	3%
CÓRDOBA	2%
NARIÑO	1%
CALDAS	1%
HUILA	1%
CHOCÓ	1%
RISARALDA	1%
VALLE DEL CAUCA	1%

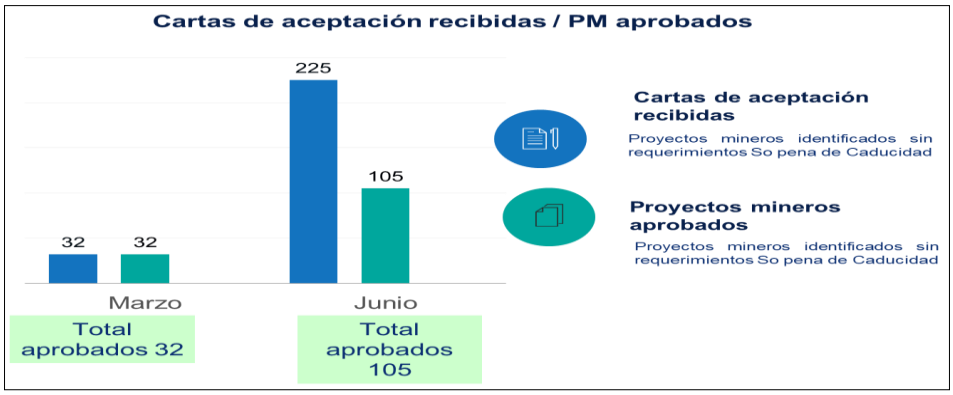

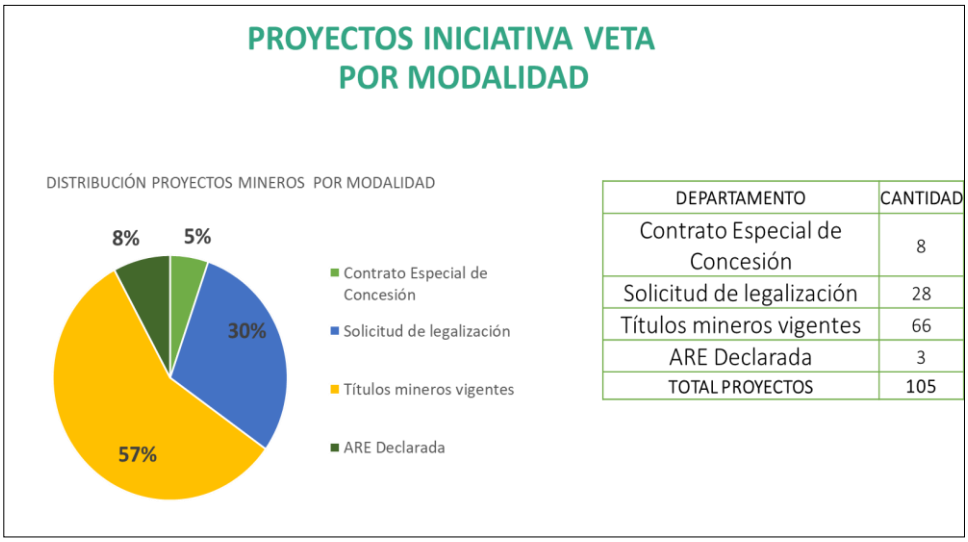

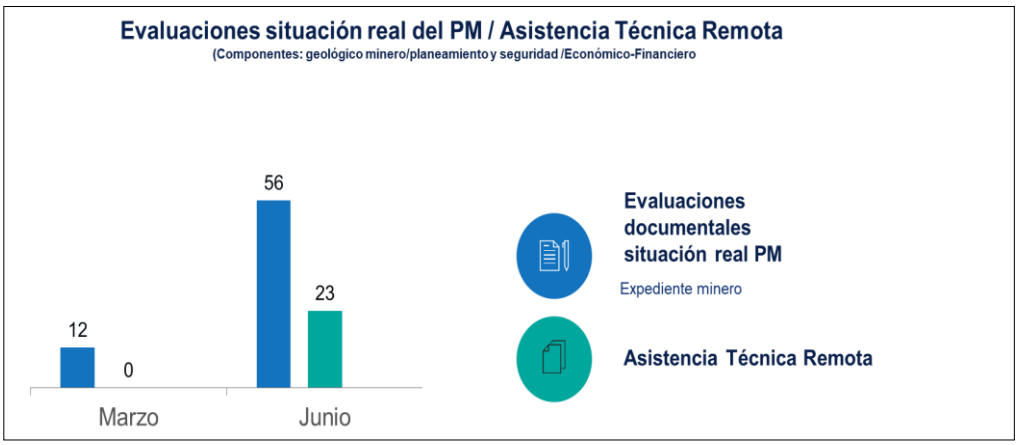

4.1.2 Áreas de Reserva Especial.

El artículo 31 de la Ley 685 de 2001, modificado por el artículo 147 del Decreto – Ley 0019 del 10 de enero de 2012, establece que la Autoridad Minera tiene la facultad para delimitar áreas de reserva especial por motivos de orden económico o social, en las cuales temporalmente no se admitirán nuevas propuestas, con el objeto de adelantar estudios geológicos-mineros y desarrollar proyectos mineros estratégicos para el país, en aquellas zonas donde existan explotaciones tradicionales de

minería informal, cuyos beneficiarios será la comunidad minera allí establecida.

A través de la Resolución No. 546[4] del 20 de septiembre de 2017, la Agencia Nacional de Minería estableció el trámite administrativo para la declaración y delimitación de Áreas de Reserva Especial para comunidades mineras. Trámite que comprende los siguientes flujos:

Grafico N°1.Flujo Trámite de Solicitudes de Ares- Fase I

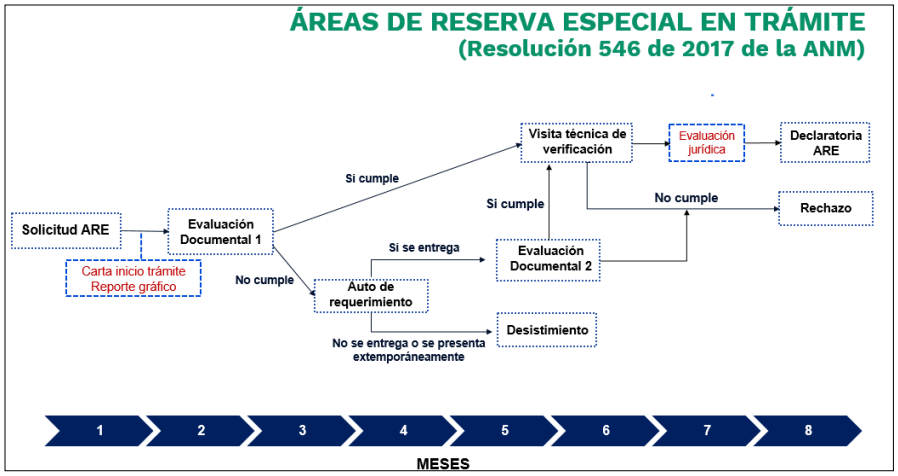

Gráfico N°2Flujo Ares Declaradas- Fase II

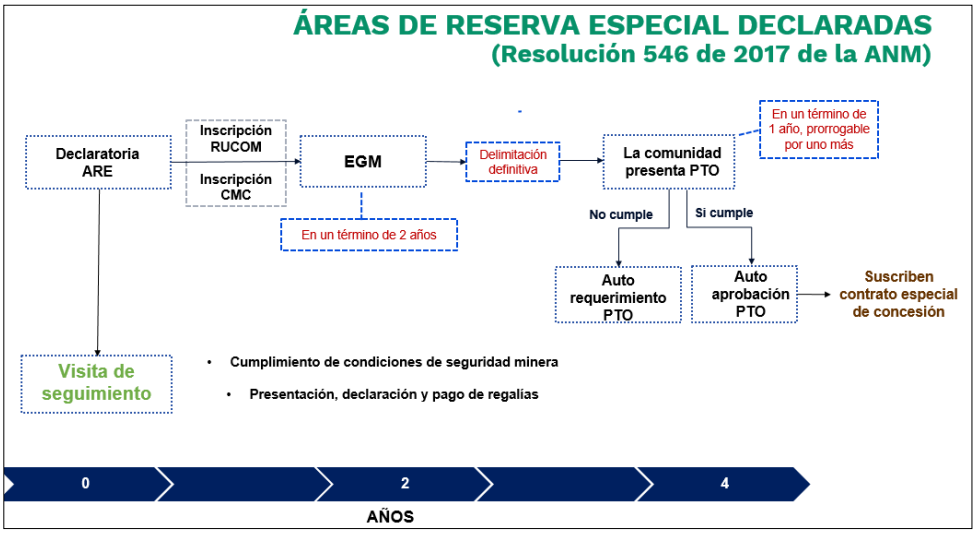

Esta línea de trabajo se encuentra dividida en 2 actividades principales, las cuales se describe a continuación.

1. Resolver solicitudes de Ares.
2. Gestionar Ares declaradas.

En atención al flujo de la fase I, se tiene que a corte 08 de enero de 2020, existen **361 Ares en**

[4]La Resolución No. 546 del 20 de septiembre de 2017 fue publicada en el Diario Oficial No. 50364 del 22/09/2017, fecha desde la cual inicia su vigencia. De igual forma, publicada en la Página Web de la ANM.

trámite.

En atención al flujo de la fase II, se procedió a verificar la base de datos del Grupo de Fomento, encontrando que existen a corte 08 de enero de 2020, **109 Ares Declaradas**, las cuales se encuentran en los siguientes estados.

Estado actual Ares Declaradas	
ARES Declaradas	109
Con EGM	87
Para Entregar EGM	8
Para Elaborar EGM	22
Ajustar Cuadricula	33*
Para definir comunidad	8
Seguimiento 2019	97

Tabla 40. Estado a corte 08-01-2020, Ares Declaradas

*Corresponden a Ares Declaradas que presentaron PTO y fueron devueltos, porque las Aresdeben ajustarse a Cuadricula

Las Áreas de Reserva Especial – ARE en este II trimestre de 2020, a corte de 30 de junio de esta anualidad, en relación con el indicador estratégico "Disminuir el Stock de las solicitudes en trámite de Áreas de Reserva Especial", se ha realizado la siguiente gestión, la cual se describe a continuación:

Declaradas	Desistimiento	Rechazadas	Terminación	Recursos
0	16	43	1	*0

*No se cuenta como decisión de fondo

Tabla 41 ARE declaradas

Durante el II Trimestre se tienen **60 decisiones de fondo** de acuerdo al detalle anteriormente citado, al cierre del periodo objeto de este informe, se realizaron **105 Decisiones de Fondo ARE's** a corte de 30 de junio de 2020.

Gráfico 3. Avance I – II trimestre de 2020 – Disminuir el Stock de las solicitudes en trámite de Áreas de Reserva Especial.

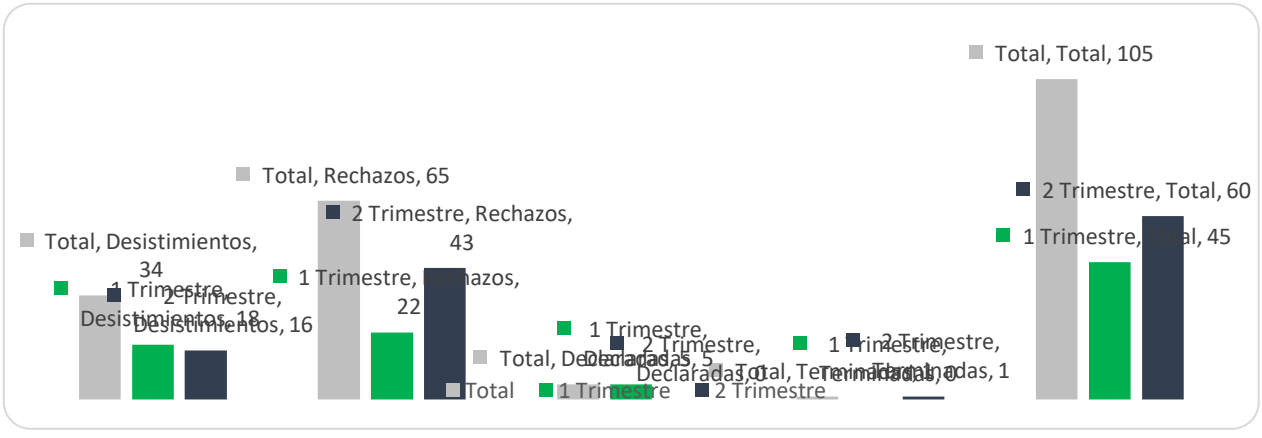

Fuente: Base de datos de fomento

De acuerdo con el gráfico anterior se observó un avance en el indicador de Disminuir el Stock de las solicitudes en trámite de Áreas de Reserva Especial en un 35% de avance total al finalizar este trimestre.
A continuación, se relacionan los avances cuantitativos de los años 2006, 2014 al 2019de las solicitudes en trámite:

Estado actual Solicitud de Are		**Descripción estado General**
Solicitudes de ARES	**361**	
2006	1	Revocatoria Directa
2014	2	Notificación
2015	1	Notificación
2016	11	(05) Notificación+ (01) Recurso+ (5) Evaluación Jurídica final
2017	31	(07) Notificación DJF+ (06) evaluación 2 y 3+ (14) Evaluación jurídica Final+(04) Visita
2018	145	(33) Notificación +(08) Evaluación 1+ (26) evaluación 2y 3+ (55) Revisión Jurídica +(21) para visita+ (02) para archivar
2019	170	(35) Notificación +(25) Evaluación 1+(61) Evaluación 2 y 3 +(16) Visita +(33) Revisión Jurídica

Fuente: Base de datos fomento
Tabla 42. Estado a corte 08-01-2020, Fase I solicitudes de ARE's.

Estado actual Solicitud de Are		**Descripción estado General**
Solicitudes de ARES	**285**	
2014	1	Evaluación 2 y 3.
2016	7	(**1**) Notificación Suspensión Auto 020+(**1**) Notificación AA (Resolución)+(**1**) Evaluación 2 y 3+(**3**) En Reparto Jurídico (Decisión de Fondo) + (**1**) En Reparto Jurídico (Rechazar).
2017	22	(**5**) Notificación AA (Resolución) + (**7**) Evaluación 2 y 3 + (**5**) En Reparto Jurídico (Decisión de Fondo) + (**3**) En Reparto Jurídico (Rechazar) + (**1**) Visita + (**1**) Filtro Jurídico (Rechazo).
2018	115	(**42**) Notificación AA (Resolución) + (**1**) Evaluación 1 + (**27**) Evaluación 2 y 3 + (**9**) En Reparto Jurídico (Decisión de Fondo) + (**7**) En Reparto Jurídico (Rechazar)+(**6**) Filtro Jurídico (Rechazo) +(**3**) En Reparto Jurídico (Recurso) +(**1**) Filtro Jurídico (Desistimiento)+(**19**)Visita.
2019	140	(**42**) Notificación AA (Resolución) + (**14**) Evaluación 1 + (**35**) Evaluación 2 y 3 + (**18**) Filtro Jurídico (Rechazo) +(**8**) En Reparto Jurídico (Rechazar) + (**4**)Filtro Jurídico (Desistimiento) + (**3**)Filtro Jurídico (Auto- Requerimiento) + (**1**)En Reparto Jurídico (Recurso) + (**15**)Visita.

Fuente: Base de datos fomento
Tabla 43. Estado a corte 30-06-2020, Fase I Solicitudes de ARE´s.

Gráfico 4. Comparativo de los años 2019 Vs 2020 – Disminuir el Stock de las solicitudes en trámite de Áreas de Reserva Especial.

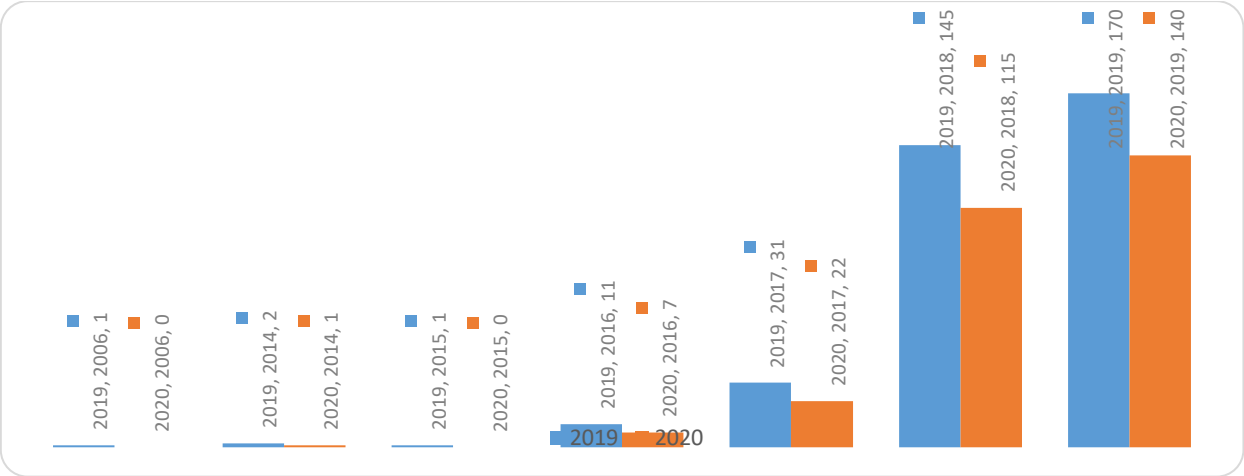

En concordancia con el gráfico anterior se observa que en los años 2006 y 2015 no se tiene trámite de ARE's y en los demás años se ha bajado en el número de solicitudes. La Vicepresidencia de Promoción y Fomento, está priorizando los tramites de vigencias anteriores, como se puede observar en la gráfica comparativa de los años 2019 y 2020 del estado de las solicitudes en trámite contribuyendo a reducir el Stock de las solicitudes en trámite de Áreas de Reserva Especial – ARE, igualmente apuntando al indicador operativo de "% de solicitudes de ARE en trámite decididas de fondo con una meta de 300".

- **DETALLE DE ARE DECLARADAS**

No.	ARE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MINERAL	Número de Beneficiario	Resolución
1	**Piedemonte - Arenal (Sol 533)**	BOLIVAR	Arenal	Oro y plata	4	Resolución 003 de 29/01/2020
2	**Sáchica - El Oasis Sol 986**	BOYACA	Sáchica	Arcilla Común (Cerámicas, ferruginosos, misceláneas)	3	Resolución 012 de 18/02/2020
3	**Corregimiento La Carolina- Planeta Rica /Sol 375**	CORDOBA	Planeta Rica	Arena	6	Resolución 052 del 31/03/2020
4	**Rionegro Santander - Sol 641)**	SANTANDER	Rionegro	Arenas y Gravas naturales y silíceas	2	Resolución 039 de 16/03/2020.
5	**Sierra Flor - Sincelejo -Sol 323**	SUCRE	Sincelejo	Materiales de construcción	2	Resolución 040 de 16/03/2020

Tabla 44. Detalle de ARE declaradas

Ahora en relación con el primer semestre del 2020, se declararon de igual manera 5 AREs, a pesar de los retos presentados para el cumplimiento de las metas entre las cuales podemos señalar lafalta de digitalización de los expedientes en trámite que dificultaban el acceso y la disponibilidad de información para realizar la actividad de definición de comunidades beneficiarias de procesos de

regularización.

A pesar de la situación generada por la emergencia sanitaria y los cambios en la manera de trabajar (TRABAJO EN CASA) consecuencia del aislamiento obligatorio y preventivo decretado por el Gobierno Nacional, se logró cumplir con la meta de digitalización de todos los expedientes en trámite de Áreas de Reserva Especial, logrando avanzar con las actividades planificadas y por ende con los avances para el cumplimiento en la meta del proyecto de decisiones de fondo, lo que permitirá continuar con la modalidad de trabajo en casa**.**

4.1.3 ESTUDIOS GEOLOGICOS MINEROS:

Continuando con las áreas de reserva especial – ARE- declaradas, se tiene que la finalidad de la declaratoria es adelantar los estudios geológico mineros – EGM, para el desarrollo de proyectos mineros especiales en el país, el mencionado estudio, contempla la realización de inspecciones de campo, bajo esta modalidad, se han elaborado tres (3) documentos técnicos, (tres primeros EGM de la tabla que se incluye a continuación) realizados durante el primer trimestre del año y diez (10) EGM realizados mediante información soportada por beneficiarios de AREs e imágenes satelitales durante el segundo trimestre, en atención a la emergencia sanitaria, para un total de 13 estudios; los cuales se detallan a continuación:

No	ARE	Acto Administrativo		Departamento	Municipio	Hectáreas	Placa	Beneficiarios
1	**Aprovongua - Riohacha**	Resolución 116	28/05/2018	LA GUAJIRA	RIOHACHA	69,81119	ARE-PED-08001X	33
2	**Chaparral**	Resolución 243	09/10/2017	TOLIMA	CHAPARRAL	96,6326 Ha	ARE-TIS-11251	21
3	**Tierralta**	Resolución 283	08/11/2018	CORDOBA	TIERRALTA/VALENCIA	15,692	ARE-SA4-08001X	3
4	**Lopez de Micay 3 4 y 5 /Sol 38-16**	Resolución 318	28/12/2017	CAUCA	LOPEZ_DE_MICAY	563,342	ARE-TGJ-09561	21
5	**Timbiquí /Sol 69-16**	Resolución 285	28/11/2017	CAUCA	TIMBIQUI	363,698	ARE-TGJ-14151	181
6	**Taraza Asomit /Sol.110**	Resolución 207	25/08/2017	ANTIOQUIA	TARAZA	673,99	ARE-TC1-15591	13
7	**Zaragoza /Sol .167**	Resolución 056	22/04/2019	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	198,1396	ARE-RKI-08001X	9
8	**La Piche -Tolu 2 -Sol.107**	Resolución 223	18/09/2019	SUCRE	TOLU VIEJO	4,8603	ARE-RIN-08001X	7
9	**San Pelayo**	Resolución 268	26/10/2018	CORDOBA	SAN PELAYO	4,1878	ARE-RK8-08001X	5
10	**Barrio Chino - Caucasia Polígono 1**	Resolución 194	31/07/2019	ANTIOQUIA	CAUCASIA	211,4989	ARE-SKM-08011X	8
11	**Barrio Chino - Caucasia Polígono 2**	Resolución 195	31/07/2019	ANTIOQUIA	CAUCASIA	114,4359	ARE-SKM-08001X	2
12	**Corregimiento**	Resolución	19/09/2019	NARIÑO	SAPUYES	72,4374	ARE-TES-	3

No	ARE	Acto Administrativo		Departamento	Municipio	Hectáreas	Placa	Beneficiarios
	El Espino - Sapuyes (Sol 515)	230					08001X	
13	**Cucaita - Boyacá Sol 431**	Resolución 228	19/09/2019	BOYACA	CUCAITA	84,5575	ARE-TB5-08001X	4

Fuente: Base de datos Fomento – ARE
Tabla 45. Estudios Geológico Mineros

En relación con el año 2019, en el año 2020, se obtuvo un avance superior toda vez que, en ese periodo en el año anterior, se elaboraron siete (7) EGM.

A pesar de la época del aislamiento decretada por el Gobierno, por la emergencia sanitaria COVID 19, se reconoce como logro la utilización de herramientas tecnológicas tales como imágenes satelitales e información entregada por el minero para la elaboración de EGM a cielo abierto, que han permitido en el avance de las metas trazadas para la elaboración de los estudios geológicos mineros. De igual manera se espera continuar con la gestión para la entrega y socialización de los citados estudios.

Para el segundo semestre del 2020, se espera avanzar en la elaboración de alcances de EGM de todas las ARE,s declaradas, a la luz de la Resolución 505 de 2019 y el artículo 24 de la Ley 1955 de 2019, por lo cual el número de EGM, para el año 2020, se espera reducir en un 50%.

Es importante registrar que, se tenía proyectado la modificación de la resolución que regula el trámite administrativo de las Áreas de Reserva Especial – ARE Resolución 546 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, asimismo atendiendo la matriz de respuestas a observaciones/comentarios de la ciudadanía y la consulta a función pública en un número aproximado de 96 comentarios, de ahí, la nueva Resolución 266 de 10 julio de 2020 "Por la cual se modifica el trámite administrativo para la declaración y delimitación de las Áreas de Reserva Especial con el fin de adelantar estudios geológico-mineros y desarrollar proyectos de minería mediante el otorgamiento del contrato especial de concesión minera, de que tratan los artículos 31 y 248 de la Ley 685 de 2001

4.1.4 Grupo Socio ambiental

4.1.4.1 Espacios de relacionamiento con el territorio:

La Agencia Nacional de Minería, consiente del trabajo que debe consolidar en los territorios y sus comunidades, adelanta varias estrategias tendientes a fortalecer y dar a conocer la importancia de los proyectos mineros en el desarrollo de las regiones, es por esto que a través de la Resolución No. 790 de 10 de diciembre de 2019, se creó el Grupo Socio -ambiental como un grupo especializado dentro de la Agencia Nacional de Minería –ANM, el cual, de manera transversal a las Vicepresidencias misionales tiene como finalidad identificar, atender y realizar seguimiento a las situaciones de conflictividad asociada a la actividad minera en el país y gestionar y articular, de manera interinstitucional, los temas inherentes al relacionamiento, tanto con las entidades territoriales, como con las comunidades, para coordinar la promoción del componente minero en los instrumentos de ordenación territorial, en especial, en los municipios PDET y el acercamiento

de la minería a las regiones y sus comunidades, apoyar a los beneficiarios mineros en la construcción de los PGS, atención a las comunidades étnicas, entre otras funciones establecidas.

Durante el I Semestre del año, se realizó la contratación de profesionales de apoyo a los Puntos de Atención Regional -PAR, quienes además de revisar, analizar, consolidar y mantener actualizada la información relacionada con las actividades socio -ambientales que se desarrollen en el área de influencia del PAR al cual fueron asignados, deberán realizar capacitaciones y talleres de acuerdo al cronograma del plan de trabajo de los convenios, realizar reporte de situaciones de conflictividad asociada la actividad minera, dar respuesta oportuna a PQRS, prestar asistencia técnica a titulares mineros en Planes de Gestión Social -PGS del área de influencia, realizar seguimiento al PDET del área de jurisdicción, servir de enlace socio-ambientales de la ANM con las autoridades locales, entre otras. Actualmente, los siguientes PAR cuentas con este profesional de apoyo

PAR	DEPARTAMENTOS
Valledupar	La Guajira
	Cesar
	Magdalena
Cartagena	Atlántico
	Bolívar
Bucaramanga	Santander
Cúcuta	Arauca
	Norte de Santander
Nobsa	Casanare
	Boyacá
Bogotá	Bogotá
	Cundinamarca
	Guainía
	Guaviare

PAR	DEPARTAMENTOS
	Meta
	Vaupés
	Vichada
Ibagué	Tolima
	Huila
	Caquetá
Medellín	Antioquia
	Sucre
	Córdoba
Pasto	Nariño
	Putumayo
Quibdó	Chocó

Tabla 46. Relacionamiento con el territorio.

Bajo el anterior esquema de trabajo, el siguiente es el avance de actividades del Grupo Socio -ambiental.

Estos espacios se realizarán en el siguiente marco.

a. Atención y gestión a la conflictividad asociada a la actividad minera en el país.

Estos espacios se realizan en los territorios en donde se requiera la atención y gestión de los conflictos socio –ambientales que se generan como consecuencia de la actividad minera. Los espacios se desarrollan a través del trabajo articulado con los grupos de trabajos regionales, el proyecto de Relacionamiento en el Territorio (PRT) y equipos de profesionales sociales y ambientales de los diferentes áreas de la ANM, mediante la consolidación de línea base de

conflictividad socio-ambiental asociada a la actividad minera, la sistematización de la línea base de conflictividad social- ambiental y el desarrollo del procedimiento y formatos para la prevención, atención y seguimiento de la conflictividad asociada a la actividad minera en el país.

Durante el I Semestre del año se consolidó la línea base de conflictos socio –ambientales asociados a la actividad minera, lográndose identificar 52 conflictos distribuidos en las zonas establecidas por la ANM y que cubren los diferentes departamentos del país.
Figura 1. Conflictos socio –ambientales asociados a la actividad minera distribución por zona

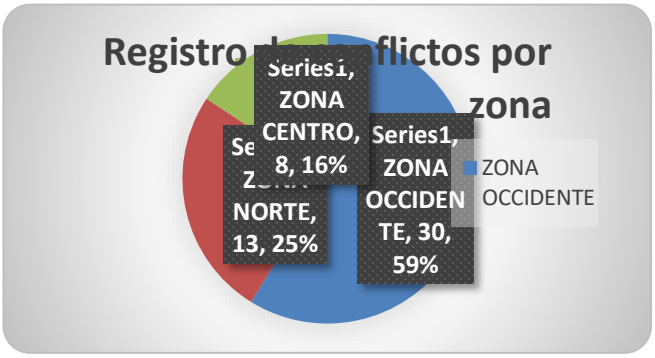

Fuente. Grupo socio -ambiental

Como lo muestra el gráfico anterior la zona donde se registran la mayor cantidad de conflictos fue la zona occidente con el 59% de los casos registrados, que equivalen a 30. El 25% de los casos se registraron en la zona norte con 13 conflictos y el 16% restante de los conflictos se ubican en la zona centro con 8 casos.
A partir de la línea base de conflictos socio –ambientales asociados a la actividad minera en el país, se estableció la herramienta provisional para la captura de la información en el aplicativo Survey 123, finalmente, se espera a fin de año contar con el procedimiento “Prevención, atención y seguimiento de la conflictividad asociada a la actividad minera en el país”, documentado, aprobado y publicado en ISOLUCION.

b. ANM-Corporaciones ambientales-Autoridades Locales-Comunidad.

Estos espacios se realizan en el marco de los convenios establecidos entre la ANM y 7 corporaciones ambientales, donde se vinculan a las alcaldías locales (Municipios PDET) y a la comunidad, donde se desarrollarán las siguientes temáticas en aras de lograr un desarrollo armónico de los proyectos mineros en el territorio.

- Herramienta “ANNA MINERÍA” –Manejo y uso de información minero –ambiental que trae el nuevo Catastro Minero.
- Legalidad Minera: Procesos de formalización minera vigentes.
- Autorizaciones Temporales –Trámite ante la ANM
- Minería de Subsistencia –Requisitos y trámite de inscripción
- Competencia de los alcaldes en temas Mineros –Ley 685 de 2001
- Caracterización Minera de los municipios asistentes a la reunión de capacitación.
- Regalías –Causación y Sistema de distribución
- Registro Único de Comercializadores de Minerales –RUCOM
- Ciclo Minero –énfasis en Plan de Gestión Social –PGS.

En reunión sostenida con los directivos de CORPOCESAR, CORPOBOYACA, CORPOGUAVIO, CAR CUNDINAMARCA, CORPONOR y CORPOCALDAS, se logró llegar a un acuerdo sobre las líneas de trabajo 2020; atendiendo a la especificidad de la actividad minera desarrollada en sus jurisdicciones, situación que quedó plasmada en las actas de reunión suscritas con cada corporación. Los cuales pueden ser objeto de modificaciones o complementos, para dar cumplimiento a las metas institucionales.

Durante el II Trimestre de 2020, teniendo en cuenta la planificación se adelantaron las siguientes mesas de trabajo:

- Reuniones de seguimiento a convenios suscritos con CORPOBOYACÁ, CORPONOR, CAR Cundinamarca, CORPOCESAR y CORPOGUAVIO.
- Reuniones de articulación con CORTOLIMA, CORMACARENA.
- Jornadas de capacitación virtual a funcionarios de CORPOCALDAS, Corporación Autónoma Regional del Sur del Bolívar -CSB, CORPOBOYACA, CORPOGUAVIO, CAR Cundinamarca, CODECHOCÓ y CORPOCESAR en temas mineros, tales como manejo, consulta, búsqueda y descargue de información visor geográfico plataforma AnnA Minería, licencia ambiental temporal e instrumentos de formalización minera – Legalizaciones y ARES, autorizaciones temporales.
- Reunión virtual con CORPOGUAVIO para seguimiento a solicitud de legalización minera OEA-10032.
- Se apoyó al programa Colombia Rural, a través de Capacitaciones en Autorizaciones Temporales y Anna Minería, en coordinación con Invias y corporaciones ambientales.

c. ANM-ART- Consejería presidencial para la Estabilización

En estos espacios se busca desarrollar un diálogo entre los nuevos alcaldes de los municipios de las subregiones PDET, con el fin de apoyar el cumplimiento del compromiso del gobierno nacional para implementar, de manera prioritaria, los planes sectoriales y programas, en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y, las medidas pertinentes que establece el Acuerdo de Paz, la Agencia Nacional de Minería participa en los ejercicios de implementación y seguimiento de los instrumentos de planeación en las siguientes subregiones priorizadas, así:

1- Alto Patía – Norte del Cauca
2- Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño
3- Pacífico Medio
4- Pacífico y Frontera Nariñense
5- Sur de Bolívar
6- Chocó

4.2 ANM- INICIATIVAS PDET.

Dentro de los PDET se identificaron 16 iniciativas a implementar relacionadas con minería en los siguientes pilares:

Pilar 1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo:

- Capacitación proyectos mineros-energéticos a la comunidad del municipio de Cajibío – Cauca

- Capacitación a la comunidad en "Buenas prácticas minero -ambientales" en coordinación con CorpoAntioquia, en el municipio de Caucasia – Antioquia
- Capacitación trámite de zonas mineras a la comunidad, en el municipio de Ricaurte - Nariño
- Promocionar incorporación del componente minero en municipios PDET del Sur de Córdoba
- Generar espacio con actores locales para informar los impactos de la actividad minera, en asocio con autoridades ambientales y étnicas, en el municipio de San José de Uré – Córdoba
- Promocionar incorporación del componente minero instrumentos de planeación territorial en el municipio de Guapi – Cauca
- Promocionar incorporación del componente minero en Instrumentos de planeación territorial en el municipio de López de Micay, Cauca
- Capacitación en trámite de zonas mineras, en el municipio de Barbacoas – Nariño
- Capacitación trámite zonas mineras y gestionar los trámites de ARE y legalizaciones, en el municipio de Magûi Payán - Nariño

Pilar 6. Reactivación económica y producción agropecuaria

- Identificación de comunidad minera ARE Suárez Buenos Aires – Cauca
- Resolver tramites de ARE pendientes municipio de Segovia –Antioquia
- Resolver tramites de ARE pendientes municipio de Arenal – Bolívar
- Capacitar en procesos de formalización pequeña minería, municipio de Puerto Libertador – Córdoba
- Asistencia técnica a proyectos con prerrogativa de explotación de pequeña minería, Sur de Bolívar
- Asistencia técnica y trámites de formalización, municipio de Cáceres - Antioquia

Durante el I Semestre del año se participó en reuniones virtuales para el seguimiento al cumplimiento de las iniciativas PDET y realización de espacios de diálogo entre los nuevos alcaldes de los municipios de las siguientes subregiones PDET:

- Participación en reuniones institucionales para propiciar un diálogo virtual con los alcaldes municipales PDET y delegados y técnico de las entidades del orden nacional, territorial y la cooperación internacional para construir una metodología de trabajo conjunta con el propósito de impulsar entre las entidades locales, nacionales y cooperación internacional, el cumplimiento de iniciativas PDET por cada pilar en las subregiones priorizadas.
- Participación en reuniones técnicas de la mesa del pilar 1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo para construir el plan de trabajo 2020-2021 y avanzar en el cumplimiento delas iniciativas PDET en las subregiones priorizadas
- Jornadas de capacitación virtual a funcionarios de los municipios de las Subregiones PDET Chocó, Bajo Cauca y nordeste antioqueño, Pacífico y Frontera nariñense, Sur de Córdoba, Sur del Tolima, Montes de María y Municipio PDET de Chigorodó Urabá antioqueño, en temas mineros, tales como manejo, consulta, búsqueda y descargue de información visor geográfico plataforma Anna Minería, autorizaciones temporales y plataforma GÉNESIS para inscripción mineros de subsistencia.

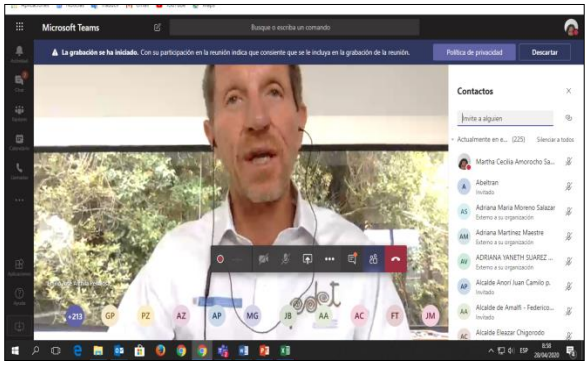

4.2.1 Iniciativas PDET implementadas

- Iniciativa 119110280599, su cumplimiento se da con la decisión de fondo mediante Resolución No.123 del 30/06/2020, por medio de la cual se desistió solicitud de ARE Timba en jurisdicción del municipio de Buenos Aires Cauca, Sol 751 con radicado 20199050350662.
- Iniciativa 305736292672, su cumplimiento se con la decisión de fondo mediante Resolución No. 084 del 19/06/2020, por medio de la cual se desistió solicitud de ARE La Isabela en jurisdicción del municipio de Segovia Antioquia, Sol 762 con radicado 20199020378012.
- Iniciativa 1313042167538 su cumplimiento se con la decisión de fondo mediante Resolución No. 003 del 29/01/2020 declaración ARE Piedemonte – Arenal en jurisdicción del municipio de Arenal Bolívar, (Sol 533) radicado 20185500530272.
- Iniciativa 305031319757, se invitó a participar del programa de Asistencia Técnica a los siguientes proyectos mineros T4815005, T4554005 y T4131005 en jurisdicción del municipio de Remedios, proyecto H5997005 en el municipio de Segovia y proyectos ARE-SCG-08011X y ARE-SCG-08011X en Tarazá, departamento de Antioquia.
- Iniciativa 1313473173190, se invitó a participar del programa de Asistencia Técnica al proyecto minero S-LSB-28 en jurisdicción del municipio de Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar.

Espacios de relacionamiento con autoridades territoriales

- Socialización virtual estrategia ANM Autoridades locales “minería al servicio de la reactivación económica de los territorios” con las autoridades municipales de los departamentos de Norte de Santander, Cundinamarca y Boyacá.
- Capacitación virtual en temas mineros y socialización trámites ARE: Gobernación de Santander, alcaldías de Suratá y Sabana de Torres –Santander, alcaldía de Cúcuta y municipios de Cundinamarca.
- Participación en Mesa interinstitucional ambiental minera del Valle del Cauca en el marco del proceso de formulación del Plan de Departamental de Gestión Ambiental Minero, en este espacio se socializó estado de ARE a los funcionarios.

- Capacitación a funcionarios de las alcaldías de Dorada, Norcasia, Sanamá, Pensilvania y Marquetalia departamento de Caldas sobre temas minero-ambientales

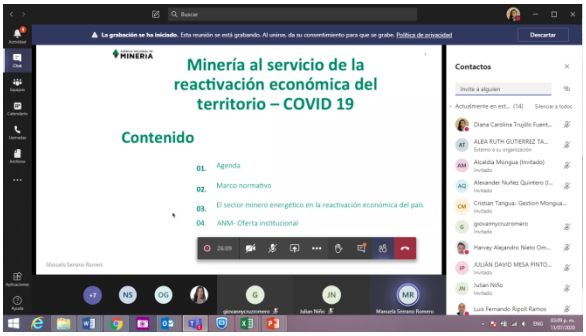

Espacios de relacionamiento con la comunidad

- Jornadas virtuales de socialización proyecto Veta a Mineros de Santander Grupo La Red ABC Agua, Biodiversidad y Clima; titulares mineros 13441, 14083, 14207 y 16032 y 17402 departamentos de Nariño.
- Participación en mesa tripartita virtual corredor Minero de la Guajira.
- Participación mesa de trabajo Comunidad Guacochito Cesar

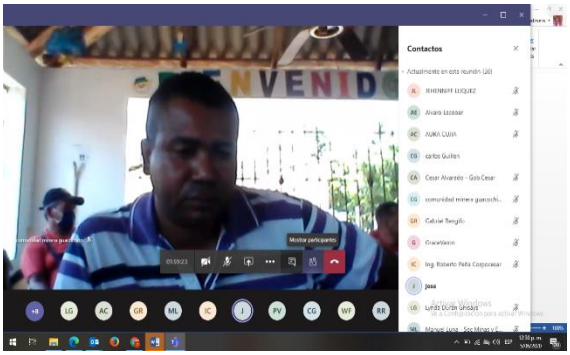

d. ANM Espacios de Talleres de PGS

Se apoyará a los titulares mineros en la elaboración e implementación de los planes de gestión social, para que coordinadamente con las autoridades territoriales, autoridades públicas y comunidad del área de influencia del título, identifiquen e incorporen acciones e inversiones en el componente social para brindar oportunidades y beneficios sociales y económicos de los proyectos mineros en el área de influencia del proyecto minero.

- Capacitación sobre Plan de Gestión Social a servidores del PAR de Ibagué.
- Capacitación en Plan de gestión Social a los profesionales de enlace territorial Grupo Socio ambiental.
- Elaboración ABC del plan de Gestión Social – PGS
- Elaboración instructivo orientación a titulares mineros en la elaboración del PGS.
- Revisión y ajuste Caja de Herramientas del Plan de Gestión Social.

e. ANM-Convenio con Mininterior

Actividades desarrolladas en el marco del convenio interadministrativo de cooperación entre la ANM y Mininterior del 18 de julio de 2019:

- Realización de cuatro (4) reuniones del comité técnico para elaborar el plan de trabajo vigencia 2020 y realizar su seguimiento.
- Contratación de ocho (8) profesionales para facilitar la certificación de presencia de comunidades étnicas y de consulta previa que se requieran.
- Apoyo a la realizaron del Taller de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, con la comunidad Asociación Autoridades Indígenas Wayuu- AIWA (20 comunidades), municipio de Albania, departamento de la Guajira, en la cual participaron un total de 86 asistentes. Como resultado, las partes identifican la totalidad de los impactos derivados del proyecto.
- Convocatoria a las Comunidades Media Luna (16 comunidades), Comunidades de la Línea Férrea Sector II (27 comunidades) y Comunidades Línea Férrea Sector III (20 comunidades), para las reuniones de Consulta Previa en etapa de Preconsulta y Apertura, Sentencia T-704 del 13 de diciembre de 2016.
- Treinta y cinco (35) oficios de requerimiento de información adicional a peticionarios de solicitudes de procedencia de la consulta previa correspondiente a proyectos mineros
- Setenta y cinco (75) actos administrativos de procedencia de la consulta previa, emitidos en el período comprendido entre el 01 de enero y 30 de junio de 2020, que registran o no la presencia de comunidades étnicas.

MES – AÑO 2020	Total, Certificaciones	NO registra presencia	Registra Presencia *	* Registra Presencia		
				Indígena	Negritudes	Negritudes e Indígenas
Enero	0	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0	0
Marzo	18	13	5	2	0	3
Abril	23	21	2	1	1	0
Mayo	13	13	0	0	0	0
Junio	21	19	2	2	0	0
Total	**75**	**66**	**9**	5	1	3
Porcentaje	***100%***	***88%***	***12%***	***56%***	***11%***	***33%***

Fuente: Subdirección Técnica Mininterior, corte 30 de junio de 2020.
Tabla 47. Total, actos administrativos de procedencia de la consulta previa, emitidos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2020.

- Elaboración de setenta y ocho (78) comunicaciones durante el periodo de enero a junio de 2020, en relación con los proyectos del sector minero, los cuales se clasifican en:

    - Oficio de información adicional
    - Respuesta a peticiones: derechos de petición, solicitud de visita de verificación, traslado de peticiones, solicitudes de inclusión de comunidades étnicas, oficio jurídico, concepto jurídico no precede la consulta previa, convocatorias y otras peticiones.

f. Gestion del conocimiento

Con la finalidad de estandarizar y hacer parte de la gestión de conocimiento que aporte al valor público se elaboraron de documentos relacionados a temas socio ambientales transversales al que hacer de la Agencia, con el fin de ser incorporados dentro de los procesos de la entidad y proceder con su socialización en el segundo semestre del año, a continuación de describen:

- ABC del plan de Gestión Social – PGS
- Instructivo orientación a titulares mineros en la elaboración del PGS.
- Caja de Herramientas del Plan de Gestión Social.
- Elaboración propuesta de procedimiento "Promoción para la inclusión del componente minero en instrumentos de ordenamiento territorial".
- Línea base conflictividad 80% avance elaboración formulario de captura de información.
- 12 reuniones virtuales realizadas con funcionarios de la OTI-ANM y de la empresa ESRI, acompañamiento técnico para poner en funcionamiento el aplicativo Survey 123 herramienta para la captura de información línea base conflictividad.
- Revisión y ajuste memorando general de instrucciones para la atención de la conflictividad socio –ambiental.
- Revisión y ajuste procedimiento Zonas Mineras Étnicas.

4.3 Promoción Minera

4.3.1 Realización de eventos de Promoción Minera

Es de anotar que para este segundo trimestre se tenía prevista la participación en dos eventos nacionales: **VI Encuentro de la Industria de Agregados**, organizado por Asogravas, previsto para el mes de abril, y el **Congreso Nacional de Minería**, a cargo de la Asociación Colombiana de Minería, el cual se realiza tradicionalmente en el mes de mayo. No obstante, a raíz de la contingencia generada por la propagación del COVID 19 y la consecuente declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por parte del Gobierno Nacional, los eventos masivos, como los indicados, han sido cancelados o aplazados hasta tanto se supere la emergencia o haya nuevas disposiciones de las autoridades en relación con el reinicio de estas actividades.

Sin embargo, de conformidad con las funciones propias del Grupo de Promoción de la Agencia Nacional de Minería (ANM) y de acuerdo con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual de2020, se realizaron antes de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica los siguientes eventos de promoción minera:

4.3.2 Convención Prospectors & Developers Association of Canada -PDAC: Marzo 1 al 4 de 2020

- Entre el 1 y el 4 de marzo de 2020, el Gobierno Colombiano, liderado por el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería, participó en la Convención Prospectors and Developers Association of Canadá-PDAC, llevada a cabo en la ciudad de Toronto, Canadá.

- La Convención Prospectors and Developers Association of Canadá –PDAC- es el evento más importante de la industria minera en el mundo (minerales metálicos), realizado anualmente en la ciudad de Toronto. Es el referente internacional por excelencia para el sector, ya que ofrece la oportunidad de compartir experiencias con inversionistas, académicos y expertos institucionales. Al evento asisten más de 25.000 personas provenientes de más de 130 países, constituyéndose en un escenario muy favorable para la promoción del sector minero del país, permitiendo la creación y fortalecimiento de redes, la gestión de negocios y el intercambio científico.

  La participación de Colombia se desarrolló a través de 3 instancias:

  a) Muestra comercial a través de un stand con superficie aproximada de 56M2 y de dos niveles, habilitado en el pabellón Norte del recinto ferial para ofrecer información sobre el sector minero del país y atender a empresas, inversionistas y demás público interesado.

  b) Realización del seminario “Día Colombia 2020”, evento realizado en un salón de presentación en el marco de la feria. El Día Colombia alcanzó nuevamente un récord histórico de asistencia, al contar con un total de 363 participantes, superando en 31% lo registrado el año anterior. Por su parte, el stand de Colombia fue visitado por unas 600 personas, según el reporte entregado por el operador logístico.

  c) Desarrollo de una agenda de reuniones uno a uno con empresas, inversionistas mineros e instituciones, con el propósito de fortalecer la labor de promoción del sector y coadyuvar en la atracción de inversión extranjera hacia Colombia.Con relación a las reuniones con empresas, en términos generales se llevaron a cabo conforme a la agenda diseñada previamente para las cabezas de la delegación colombiana (Viceministra de Minas y Presidenta de la ANM), a pesar de algunas cancelaciones de última hora motivadas en la reducción de asistentes al evento por la situación de alerta que se ha vivido en los días recientes

- **Foro Carbón y Coque Colombiano - Fenalcarbón: Marzo 10 y 11 de 2020**

En el marco de la participación de la ANM en el 10º Foro Fenalcarbón adelantado el 10 y 11 de marzo de 2020, se atendió a los asistentes en el stand dispuesto por la Agencia, en el cual se dio información sobre los servicios de la ANM, entre otros, sobre el proceso de implementación de ANNA minería y, otros asuntos de interés consultados por parte de los empresarios mineros y otras partes interesadas del sector.

De otro lado, la ANM participó en los diferentes espacios previstos en la agenda del foro organizado por Fenalcarbón Encuentro de alcaldes de municipios carboneros de Cundinamarca y Boyacá. Tuvo como objetivo la creación de espacios de diálogos con actores locales y autoridades mineras para contribuir a una actividad sostenible, competitiva y que genere equidad en las regiones.

4.3.3 Atención al Público Objetivo

Los resultados de la gestión realizada primer semestre 2020 para la atención de consultas y requerimientos de los grupos de interés en temas de promoción del sector minero y el acompañamiento al inversionista instalado, se resumen en la siguiente tabla. Los resultados se presentan de manera comparativa con el mismo periodo del año 2019.

ACUMULADO PRIMER SEMESTRE 2020					I SEMESTRE 2019				
59 consultas gestionadas	Público objetivo atendido	Cliente minero	23	39%	108 consultas gestionadas	Público objetivo atendido	Cliente minero	42	39%
		Asesor minero	14	24%			Asesor minero	35	32%
		Autoridades colombianas	9	15%			Autoridades colombianas	15	13%
		Titular minero	10	17%			Titular minero		0%
		Otros actores institucionales	3	5%			Otros actores institucionales	13	12%
							Medios de comunicación	3	3%
	Mecanismo de recepción de la consulta	Correo electrónico	43	73%		Mecanismo de recepción de la consulta	Correo electrónico	66	61%
		Atencion en Stand	2	3%			Atencion en Stand	6	6%
		Reunión presencial o virtual	2	3%			Reunión presencial o virtual	12	11%
		Teléfono	11	19%			Teléfono	19	17%
		Oficio	1	2%			Oficio	5	5%
	Tema / Mineral consultado	Consulta general	23	39%		Tema / Mineral consultado	Consulta general	47	44%
		Oro	13	22%			Oro	24	22%
		Carbón	2	3%			Carbón	9	8%
		Cobre	17	29%			Cobre	8	7%
		Otros minerales	4	7%			Esmeraldas	5	5%
							Otros minerales	3	3%
							Varios	12	11%
	Origen persona / empresa que realiza consulta	Colombia	20	34%		Origen persona / empresa que realiza consulta	Colombia	43	40%
		Canadá	12	20%			Canadá	22	20%
		Estados Unidos	1	2%			Estados Unidos	4	4%
		Francia	1	2%			China	4	4%
		Chile	2	3%			Japón	0	0%
		Japón	14	24%			Perú	4	4%
		Perú	4	7%			Australia	11	10%
		Australia	4	7%			Reino Unido	2	2%
		Reino Unido	1	2%			Sudafrica	3	2%
							Lucemburgo	2	2%
							Otro país	13	12%
15 inversionistas con acompañamiento		1. Anglo Gold Ashanti Gramalote Colombia Ltd 2. Fortescue Metals Group 3. Antioquia Gold 4. B2Gold 5. Batero Gold 6. Continental Gold 7. Four Points Para Resources 8. Minera Anzá Orosur 9. Au Vert 10 Minera Miraflores 11. Mineros S.A 12. Outcrop Gold 13. Royal Road 14. Alicanto Mining 15. Libero Cooper & Gold			14 inversionistas con acomapañamiento		1. Newmont Mining Corporation 2. Max Resources 3. AuVert Colombia / Ulloa Resources 4. Batero Gold / Antioquia Gold Inc. 5. Continental Gold 6. Fortescue Metals Group 7. GoldMining / SunWard Resources 8. GoldMining / SunWard Resources 9. Minera Miraflores (Metminco Limited) 10. Miranda Gold 11. Orosur Mining / Minera Anzá 12. SATOR – Grupo Argos 13. Volador / Sociedad Soratama 14. Anglo Gold		
8 Inversionistas potenciales		1. Nippron Koei 2.Sumitomo Corporation Andes S.A.S 3. Sumitomo Metals Mining Perú S.A, 4.Pan Pacific Copper, 5.Mitsui Kinzoku. 6. Itochu Colombia S.A.S. 7. Hanwa Co, Ltd. 8. Sunvalley Investments .			10 Inversionistas potenciales		1. Agnico Eagle Mines 2. Havelock Mining Investment 3. Circum Pacific 4. Resources Capital 5. Ivanhoemines New Horizons 6. Eurasian 7. Luminex Resources 8. Mitsubishi Corporation 9.Viriathur 10. Envirosuite		

Tabla 48. Atención al público objetivo para la promoción minera 2020 (II trim)

4.3.4 Estrategia de Comunicación del Sector Minero

Para promover las potencialidades de Colombia como destino de inversión en el sector minero, duranteel segundo trimestre del2020, se creó una nueva versión de las fichas de minerales estratégicos oro, cobre y carbón; adicionalmente se creó una nueva ficha para esmeralda, ficha Colombia en versiones español e inglés, también se elaboraron dos nuevas fichas para producción

y regalías con información del año 2012 al 2019, a su vez se elaboró una nueva versión de la presentación a inversionistas en inglés y español. El material antes mencionado está siendo revisado para ajustes pertinentes para su posterior aprobación.

a) Fichas de minerales estratégicos

b) Ficha País Colombia

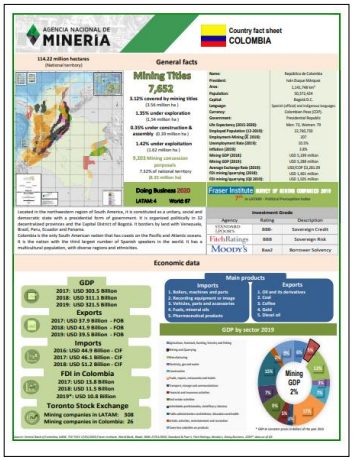

c. Avance en el Boletín con información de interés del sector

Durante el segundo trimestre del año, se aprobó por primera vez en la ANM, el Boletín estadístico con información de interés del sector minero:

Este boletín presenta la información más relevante sobre la dinámica del sector minero colombiano según datos reportados por los titulares mineros en el Formato Básico Minero Anual

del año 2018. Además, se incluye información publicada por otras fuentes como el Banco de la República de Colombia, Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y Unidad de Planeación Minero Energética - UPME. El objetivo es lograr que la ANM sea la fuente oficial en materia de cifras de inversión en exploración, construcción y montaje, y explotación, razón por la cual se realizó el boletín para el año 2018 y en el segundo semestre de este año, se realizará el boletín con las cifras para el 2019. De ahí en adelante, se publicará dicho boletín estadístico en el primer trimestre de cada año.

4.3.5 Áreas Estratégicas Mineras (AEM)

De acuerdo con el compromiso adquirido frente al avance en el trámite de delimitación y declaración de AEM, durante el segundo trimestre de 2020, se realizaron las siguientes gestiones.

- **Cumplimiento de requerimientos para declaración de AEM**

  - ✓ En cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-766 de 2015, el 24/01/2020 (Rad. ANM N° 20204000263661 /MI EXTM 2020-1785) se presentó solicitud de certificación de presencia de comunidades étnicas relacionada con la zona de Perijá Sur ante el Ministerio del Interior; trámite, en virtud del cual se expidieron las resoluciones ST-0321 y ST-0322 del 12/05/2020; mediante las cuales la Autoridad Nacional para la Consulta Previa estableció que no existe presencia de comunidades étnicas en las áreas de interés de Perijá.

  - ✓ Se solicitó al SGC la inclusión de algunas áreas de interés en el Plan de Trabajo de áreas a evaluar durante la presente vigencia (en estudio por el SGC) y se ha avanzado en la evaluación de información de prospección entregada por el SGC sobre distritos.

  - ✓ Se avanza en la consolidación información para la caracterización de las zonas de interés para fines de delimitación y declaración de Áreas Estratégicas Mineras. Se realizaron reuniones con entidades encargadas de información relevante para la elaboración de dichas caracterizaciones.

  - ✓ Se trabajó en la estructuración y construcción de las fichas de caracterización en el esquema de Áreas Estratégicas Mineras (AEM) con un análisis de las Zonas Reservadas con Potencial (ZRP) delimitadas en la zona de Perijá Norte en los municipios de Urumita y La Jagua del Pilar en el departamento de La Guajira. Las fichas se construyeron con el fin de conocer información contextualizada de los municipios así como el estado del territorio delimitado de los bloques 315-A y 321 en temas de carácter ambiental, económico, social e infraestructura, apoyándose en la información sectorial oficial recolectada por entidades de orden nacional y territorial para garantizar y contar con la información más actualizada que permita conocer el territorio a los inversionistas interesados en el desarrollo de proyectos mineros. Las fichas construidas con corte al primer semestre de 2020 son dos fichas que corresponden a los bloques ubicados en los municipios de Urumita y Las Jagua del Pilar (La Guajira).

4.3.6 Estructuración del proceso de selección objetiva

Se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. ANM- 243-20 con una firma especializada con amplio conocimiento y experiencia en el marco jurídico y jurisprudencial para la para orientar, asesorar, acompañar y soportar a la ANM la estructuración de los términos de Referencia del proceso de Selección Objetiva para la adjudicación de las de Áreas Estratégicas Mineras (AEM), el cual se encuentra en su etapa de ejecución, cumpliendo a satisfacción de conformidad establecido en el plan de trabajo acordado con la Agencia Nacional de Minería

4.3.7 Carbón neutro

La ANM, en conjunto con el Instituto Global de Crecimiento Limpio (GGGI, por sus siglas en inglés) ha adelantado una serie de análisis y modelos que respaldan de manera preliminar la prefactibilidad de la Estrategia de carbón neutro. A la fecha se cuenta con un modelo preliminar de flujos económicos que evalúa dos escenarios de compensación, definiendo la línea de tiempo y consolidando valores de inversiones, ingresos y porcentaje de compensación de emisiones; y con una presentación y documento base (concept note).En el segundo trimestre se socializó la Estrategia con diferentes actores, entre los que se encuentra el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otros, instituciones que se interesaron por participar en el proyecto

GESTIÓN INSTITUCIONAL

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

5 GESTIÓN INSTITUCIONAL

5.1 Gestión en Materia de Planeación

Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, Furag, a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte, esta herramienta mide el Indice de desempeño institucional.

El índice de desempeño institucional es un puntaje que refleja el grado de orientación de la entidad hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de: eficacia (la medida en que se logran los resultados institucionales), eficiencia (la medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y calidad (la medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor).

Para el 2020 la ANM conoció los resultados de la calificación FURAG vigencia 2019, obteniendo un puntaje de 78.6/100, según Departamento Administrativo de la Función Pública.

DIMENSIÓN	CALIFICACIÓN
D1: Talento Humano	78,5
D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	77,2
D3: Gestión para Resultados con Valores	78,5
D4: Evaluación de Resultados	68
D5: Información y Comunicación	74,4
D6: Gestión del Conocimiento	70,1
D7: Control Interno	79,3
RESULTADOS FURAG 2018 ANM	**78,6**

Tabla 49. Resultados FURAG

5.2 Implementación Sistemas de Gestión ANM

5.2.1 Sistema Integrado de Gestión - SIG

El Sistema Integrado de Gestión compuesto por los subsistemas de gestión a cargo del Grupo de Planeación, los cuales corresponden a los subsistemas de gestión de la calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo, este último de funcionamiento conjunto con el Grupo de Gestión del Talento Humano, los cuales funcionan a corte del 31 de marzo de 2020 bajo las normas ISO 9001:2015 (calidad), ISO 14001:2015 (ambiental), OHSAS 18001:2007 (seguridad y salud ocupacional) y Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 (seguridad y salud en el trabajo); en los puntos que son transversales, ha tenido los siguientes avances:

La Agencia Nacional de Minería ha logrado a través de la implementación del Sistema Integrado de Gestión establecer una política de funcionamiento denominada promesa de valor, ésta armoniza los diferentes temas que abarcan los estándares de la calidad, seguridad y salud ocupacional, medio ambiente y seguridad en la información, de forma coherente y exitosa.
Acoplados con la estrategia de la entidad y enmarcando los compromisos generales a nivel de cada uno de los sistemas con unos objetivos, los cuales son seguidos a través de Indicadores de Gestión.

Adicionalmente, dicha implementación ha permitido:

- Actualizar la documentación de sus procesos y procedimientos lo cual se ve reflejado en la satisfacción de las necesidades de las partes interesadas y grupos de interés.
- Mejorar la eficiencia y efectividad en sus procesos,
- Mejorar el rendimiento, competencias y el entrenamiento de los miembros de la organización.
- Mejorar las condicionas de seguridad y salud ocupacional y bienestar de sus trabajadores.
- Generar cultura sobre la preservación del medioambiente.
- El ahorro en recursos tales como papel, energía y agua.
- Generar conciencia acerca de la administración segura de los activos de información de la Entidad.

Durante el primer semestre del 2020 ha tenido los siguientes avances:

- Mesas de trabajo para la actualización del contexto de la organización de la Entidad.
- Unificación del plan de trabajo de los subsistemas de gestión de la calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo conforme a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 con migración a la norma ISO 45001:2018.
- Planificación y unificación del formato para los programas de todos los subsistemas.
- Planificación del ejercicio de auditoría de seguimiento a la certificación del subsistema de gestión de la calidad, seguimiento a la certificación del subsistema de gestión ambiental, seguimiento a la certificación del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y ampliación de alcance del subsistema de gestión de la calidad. Las actividades de planificación han incluido el acercamiento con el ente de certificación, para el perfeccionamiento de la propuesta económica.
- Planificación del ejercicio de auditoría interna, en el cual se realizaron análisis de alternativas para la contratación y ejecución de las auditorías internas teniendo en cuenta el tema de cuarentena decretada en virtud del estado de emergencia COVID 19.
- Identificación de los posibles contratos críticos que pueden afectar el sistema integrado de gestión y que requieren de la aplicación del instructivo Lineamientos SIG para contratación.

5.2.2 Sistema de Gestión de Calidad – SGC

Para el I semestre del 2020 el subsistema de gestión de la calidad se encuentra implementado, se estableció un plan de acción 2020, en el cual se identifican las mejoras para el sistema.

Así mismo, para el año 2020 se está analizando la ampliación de alcance del subsistema para las siguientes sedes:PAR Medellín, PAR Cali, PAR Valledupar, PAR Quibdó, PAR Bucaramanga, PAR Cartagena, PAR Manizales, PAR Ibagué, PAR Pasto, ESSM Cúcuta, ESSM Jamundí, PASSM Pasto, PASSM Marmato y PASSM Bucaramanga.

Las principales actividades que se han desarrollado y planeado dentro del subsistema de gestión de la calidad son las siguientes:

- Se inició la planeación del proceso de auditoría interna que tendrá lugar en el mes de julio.

- Se consolidó un equipo de trabajo y se construyó una metodología para la caracterización de grupos de interés. Así mismo fueron identificados y definidos los grupos de interés de la ANM.
- Se identificaron la documentación que tiene la entidad respecto de los tramites, servicios y opas.
- Se realizó la socialización de la planeación estratégica 2020-2030 a todos los funcionarios de planta de la ANM y se avanza en las de contratistas, del total de 21 sesiones se llevan 15 realizadas.
- Revisión ajustes de procedimientos: riesgos, información documentada, planeación estratégica, evaluación desempeño.
- Seguimiento a las acciones de mejora de todos los procesos que dar respuesta tanto a los hallazgos de auditoría interna y externa.
- Se ejecutó la capacitación a 40 personas en virtud de la formación de auditores internos y lideres en cada proceso, lo anterior con la Universidad EAN.
- Se identifico la documentación relacionada con el proceso de recaudo y cartera, así mismo se identificó la información que se debe documentar para dar lineamientos respecto este tema a las áreas que intervienen: Oficina asesora jurídica, Vicepresidencia de Seguimiento y Control y el Grupo Financiero.
- Implementación en la construcción y/o actualización de procedimiento de metodología para la identificación de riesgos.
- Se trabaja en un nuevo procedimiento de tramites

5.3 Planeación estratégica

Para la formulación del Plan Estratégico 2020 – 2030 de la Agencia Nacional de Minería se conformó un grupo interdisciplinario dentro de la Entidad, liderado por el Grupo de Planeación, se realizaron más de quince (15) mesas de trabajo para la formulación y diseño del presente plan. Así mismo, se sostuvieron reuniones con la Alta Dirección en los Comités Directivos para la validación del propósito, la visión, objetivos estratégicos, indicadores y metas, también fueron insumos los informes de gestión, resultados de auditorías, resultados de rendición de cuentas, diagnósticos realizados por la Entidad con el apoyo del BID; de la misma manera se contó con un experto en planeación estratégica miembro del Consejo Directivo quien revisó el ejercicio realizado y formuló mejoras que fueron tenidas en cuenta. Finalmente, se realizó reunión con el Consejo Directivo quienes revisaron, validaron y aprobaron el presente Plan Estratégico de la ANM 2020 – 2030.

A continuación, se presenta de manera gráfica las diferentes fases en la construcción del Plan Estratégico 2020-2030:

- Se realizaron reuniones y capacitaciones en las cuales se dio a conocer la nueva Plataforma Estratégica tanto a funcionarios de planta como contratistas. De las 23 capacitaciones planeadas se han ejecutado 17, quedando pendiente para el mes de julio 9.
- Se realizaron mesas de trabajo para la identificación de indicadores estratégicos para las áreas misionales: Vicepresidencia de contratación y titulación, Vicepresidencia de Seguimiento y Control y finalmente la Vicepresidencia de Promoción y Fomento.
- Así mismo se realizaron mesas de trabajo con las áreas en las cual se revisaron y se analizaron los indicadores operativos.
- Definidos los indicadores tanto estratégicos como operativos, se definieron con las áreas las fichas, para finalmente, crear o actualizar los indicadores en el módulo de Isolución.
- Se ha realizado el acompañamiento a las áreas para realizar el reporte de indicadores, a la fecha las áreas están realizando dichos reportes del primer trimestre

Los planes estratégicos y operativos de cada vigencia pueden ser consultados a través de la página web institucional en la URL https://www.anm.gov.co/?q=content/planes-anm

5.4 No conformidades y acciones de mejora

El equipo realiza seguimiento y acompañamiento a las áreas en la implementación de las acciones de mejora formuladas por las no conformidades de la auditoria tanto interna como externa.

A continuación, se muestra el respectivo seguimiento a los hallazgos de auditorías internas:

CONSOLIDADO		
HALLAZGOS DE AUDITORIA INTERNA		
ISO 9001:2015	**OHSAS 18001:2007**	**ISO 14001:2015**
112	**21**	**16**
TOTAL HALLAZGOS		**149**
ESTADO HALLAZGOS POR MODELO		
CERRADOS		
ISO 9001:2015	**OHSAS 18001:2007**	**ISO 14001:2015**
100	**12**	**4**
TOTAL HALLAZGOS		**116**
ABIERTOS		
ISO 9001:2015	**OHSAS 18001:2007**	**ISO 14001:2015**
12	**9**	**12**
TOTAL HALLAZGO		**33**

Tabla 5. Hallazgos

5.4.1 Riesgos de gestión y fraude y corrupción

Se realizó la revisión y actualización de las matrices de riesgos de los procesos de la ANM. La ANM

aplica la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas conforme lineamientos de la Función Pública V4. Así mismo se está revisando la metodología para realizar la identificación de riesgos desde la revisión, actualización o construcción de los procedimientos.

Los mapas de riesgos de gestión y corrupción se actualizaron en el primer trimestre de la vigencia, tras presentarse en Comité Institucional y de Desempeño y publicarse en la página web de la Agencia para comentarios de la ciudadanía conforme lo determinan los lineamientos institucionales; sin presentarse ningún tipo de observaciones.

Referente a las líneas de defensa de la Entidad, los mapas de riesgos de gestión y corrupción presentan un seguimiento por Líderes de Proceso, Grupo de Planeación y Oficina de Control Interno de manera periódica conforme la normatividad vigente; semestralmente para riesgos de gestión y cuatrimestral para los riesgos de corrupción.
Resultado de esta actualización y seguimiento y para la vigencia 2020, la ANM Agencia cuenta con 67 riesgos de gestión y 34 riesgos de corrupción, así:

2020

ZONA DE RIESGO INHERENTE	CALIFICACIÓN
EXTREMA	25
ALTA	27
MODERADA	12
BAJA	3

ZONA DE RIESGO RESIDUAL	CALIFICACIÓN
EXTREMA	1
ALTA	16
MODERADA	27
BAJA	23

Total **67** Riesgos Gestión en **Vigencia 2020**

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

2020

ZONA DE RIESGO INHERENTE	CALIFICACIÓN
EXTREMA	16
ALTA	13
MODERADA	5
BAJA	0

ZONA DE RIESGO RESIDUAL	CALIFICACIÓN
EXTREMA	0
ALTA	18
MODERADA	16
BAJA	0

Total **34** Riesgos Corrupción en Vigencia 2019

Tabla 6. Riesgos identificados Matriz de corrupción y de gestión

Se trabaja en la actualización del procedimiento y de la metodología para identificación de riesgos, asi mismo se han realizado mesas de trabajo con los encargados de los sistemas de gestión ambiental y SST con el fin de actualizar el contexto e incluir los riesgos asociados a estos sistemas.

Las matrices de riesgos se pueden consultar en el link de transparencia, el mapa de riesgos vigente para gestión está en versión 1 https://www.anm.gov.co/?q=mapasderiesgosdegestion; y la de corrupción en versión 2 https://www.anm.gov.co/?q=mapaderiesgosdecorrupcion, versión actualizada a causa de cambio en redacción de controles del proceso Talento Humano y responsables, modificación que no alteró las calificaciones de riesgo inherente y residual, cambios aprobados en Comité de Desempeño Institucional en sesión del 7-abril-2020.

5.5 Documentación

El equipo de trabajo acompaño y asesoro a las áreas en la revisión, actualización y/o creación de los diferentes procedimientos (14), instructivos (17), formatos (19) y anexos (10).

5.5.1 Planes de la ANM

En enero de 2020 se realizó la revisión y actualización de Plan de anticorrupción y atención al

ciudadano. Así miso se consolidaron los demás planes de Entidad para su correspondiente publicación, como son:

- Plan de Acción - Matriz PEI - POA 2020
- Plan Estratégico ANM 2020 - 2030
- Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Institucional de Capacitación - PIC
- Plan de Incentivos
- Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- A continuación, se presentan los avances de los planeas anteriormente mencionados
- Plan Anual de Adquisiciones

Se presenta el porcentaje de cumplimiento de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, entre lo ejecutado a marzo 31 Vs Plan Anual de Adquisiciones - SISGESTION; cabe anotar que en los planes de pago programados mensualmente en PAA –SISGESTION están sumados los recursos tanto de Presupuesto General de la Nación como de SGR, por tanto, la ejecución se debe tomar igual con las dificultades que se generan.

	Obligaciones			
	Enero	Febrero	marzo	TOTAL
PAA-SISGESTION	3.868.594.799	5.276.240.128	5.294.335.026	14.439.169.953
SIIF	2.951.878.710	4.800.203.163	4.469.787.429	12.221.869.302
SGR	700.889.341	122.659.853	333.180.547	1.156.729.741
				13.378.599.043
				92,7%

Tabla 51. Obligaciones PAA primer trimestre

5.5.2 Planes del Grupo de Talento Humano

El Plan De previsión de RRHH y de vacantes ha cumplido la totalidad de sus actividades programadas. En Cuanto al Plan de Bienestar algunas actividades se encuentran ejecutadas en su totalidad durante el primer trimestre; mientras que otras se encuentran en progreso y dos actividades se suspendieron debido a la coyuntura del Covid 19.

El Plan institucional de Capacitación se encuentra en cumplimiento al 100% de sus actividades planeadas durante el primer trimestre 2020.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con siete (7) actividades ejecutadas en su totalidad, y cuatro (4) que se encuentran en proceso; una de estas actividades está pendiente la realización

de mediciones higiénicas por el confinamiento.
En la siguiente tabla se muestra el resumen del cumplimiento de actividades ejecutadas versus en las actividades planeadas.

Indicador/Meses	ENERO	FEBRERO	MARZO
No. De actividades ejecutadas/ No. Actividades planeadas	8/10	13/14	17/20

Tabla 52. actividades ejecutadas versus en las actividades planeadas.

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

En la ejecución de las actividades de los planes se encuentran cuarenta y dos (42) actividades en ejecución total, y veinte tres (23) actividades en progreso con un promedio de ejecución del 83%. A continuación, se presenta un resumen de las actividades ejecutadas por mes.

Indicador/Meses	ENERO	FEBRERO	MARZO
No. De actividades ejecutadas/ No. Actividades planeadas	38/42	16/18	2/2

Tabla 53. Indicadores

- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC

  El PETIC se encuentra desagregado por proyectos los cuales tienen un número de actividades. Dentro del primer trimestre se encuentran tres actividades ejecutadas en su totalidad, tres (3) actividades en progreso y nueve (9) actividades sin empezar debido a que no se han definido las fechas de inicio.

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR

  A continuación, se presenta el resumen de ejecución de actividades.

Tareas-Actividades	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	Estado	% de Avance	Observaciones
CONTRATO 472						
Seguimiento Contrato interadministrativo No.ANM-339-2019	Angélica Bohórquez Jennifer Lizcano	1/7/20	3/31/20	**Completado**	**100**	Esta actividad es permanente
SANEAMIENTO AMBIENTAL						
Radicación de los estudios previos para el proceso de licitacion para el servicio de limpieza técnica y saneamiento ambiental	Angélica Bohórquez Jennifer Lizcano	1/7/20	3/31/20	**En progreso**	**50%**	Esta actividad presenta un retrazo debido a la contingencia de COVID 19
TRANFERENCIAS DOCUMENTALES						
Seguimiento al proceso de transferencias primarias al archivo central	jennifer lizcano	1/7/20	3/31/20	**Completada**	**100%**	Esta actividad es permanente
INDICADORES DE GESTION DOCUMENTAL						
Si establecieron 3 indicadores para el proceso de Gestion Documental para el 2020	Angelica Bohorquez	1/7/20	3/31/20	**Completada**	**100%**	Los indicadores de Gestion Documental seran gestionados durante el 2020
VISITAS DE SEGUIMIENTO						
Realizar visitas de seguimiento a los archivos de gestion de la ANM	Jennifer lizcano	1/7/20	3/31/20	**Sin empezar**	**0%**	Esta actividad no se ha iniciado debido a la contingencia de
					102,5	

Tabla 547. Ejecución de actividades PINAR.

5.6 Sistema de Gestión Ambiental –SGA

Para el 2020 se ha tomado la decisión de continuar con el fortalecimiento del sistema ISO 14001:2015 para la Sede Central – Bogotá, por lo que el subsistema migrará de la etapa de implementación a la etapa de sostenimiento durante la vigencia, para lo cual se formula plan de acción que incluyen las mejoras a este sistema.

- Apoyo en la ejecución de actividades de fumigación para Sede Central – Bogotá.
- Seguimiento y control de los programas de gestión integral de la generación y manejo de residuos, y gestión integral del consumo de energía eléctrica, para Sede Central – Bogotá.
- Seguimiento y control sobre el consumo de energía eléctrica y la generación de residuos, para Sede Central – Bogotá.
- Planeación para el desarrollo del programa de consumo de agua y la matriz de control de consumo de papel.
- Elaboración de plan de trabajo anual conforme a los lineamientos de la norma ISO 14001:2015.

5.7 Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional - SGS y SO

Para el 2020 el subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se encuentra implementada conforme a la norma OHSAS 18001 de 2007 y cuenta con un avance del 94 % conforme a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo en el marco del Decreto 1072 de 2015 del

Ministerio del Trabajo.

Las principales actividades que se han desarrollado y planeado dentro del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo son con corte al 1er semestre del año 2020 son las siguientes:

- Planteamiento de los objetivos, metas e indicadores para el año 2020 los cuales fueron encaminados al cumplimiento legal, la reducción de accidentes, incidentes y enfermedades laborales a través de actividades de promoción y prevención. Estas actividades se comunicaron a todos los colaboradores.
- Determinación de los recursos que requiere el subsistema para ser ejecutado, en el marco de los recursos se identificaron cargos críticos y las capacitaciones que se requieren de en el subsistema para su labor.
- Revisión y actualización del instructivo de inspecciones con las listas de chequeo, se creó el formato de seguimiento de acciones de mejora del subsistema y se alimentó con los hallazgos identificados.
- Creación de la matriz que describe el manejo y control de las sustancias químicas para la Entidad.
- Revisión y actualización del procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos y definición de controles. Lo anterior sobrellevó el diseño de una encuesta de condiciones de trabajo encaminada a la participación de cada uno de los colaboradores frente a la identificación de peligros. Dichas encuestas fueron aplicadas a nivel nacional, con el fin de obtener también un insumo para la construcción de las matrices de peligros, valoración de riesgos y oportunidades mediante la Guía Técnica Colombiana GTC 45. A la fecha el ejercicio se ha aplicado para la Sede Central – Bogotá.
- Realización de campaña de divulgación sobre reporte de actos, condiciones inseguras, accidentes e incidentes de trabajo.
- Publicación de tips de cuidado auditivo y tips de manejo del riesgo público.
- El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo ha recibido capacitación en inspecciones y esta ha sido aplicada en las instalaciones de la Sede Central – Bogotá.
- De manera conjunta con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo se han realizado investigaciones de accidentes de trabajo.
- Planificación de actividades para el manejo del COVID-19. Se han realizado actividades como: divulgación de información sobre medidas de control, divulgación de información sobre consecuencias de la enfermedad, divulgación de actividades de prevención y manejo de la enfermedad, identificación de población vulnerable al virus, actividades de acondicionamiento físico, retos saludables, tips psicológicos.
- En lo concerniente a la Prevención de Desórdenes Músculo esqueléticos (SVE DME) se ha dado continuidad a las escuelas terapéuticas en la sala SST, seguimiento a casos sintomáticos con recomendaciones en los exámenes médicos ocupacionales que se realizaron en la Entidad en el año 2019, se hizo entrega de elementos ergonómicos, así como capacitación en higiene postural a través de la plataforma de GestionA, se realizaron inspecciones a puestos de trabajo Sede Esmeralda y Sede Central Piso 7, suministro de elementos de ergonomía para una adecuación idónea de los puestos de trabajo de la Entidad.
- Con el acompañamiento de Función Pública, se dio inicio al programa de estilos de vida y entorno laboral saludable se implementan actividades para el acondicionamiento físico asociado a la actividad laboral y deportiva como: yoga, rumba, entrenamiento funciona y

gimnasia laboral entre otros, se promueve adicional para las regionales las mismas actividades un (1) día a la semana.Como actividades complementarias se planearon y ejecutaron sesiones de masajes relajantes para los trabajadores con proveedores externos para fortalecer el sistema de prevención de DME y psicosocial.

- En el componente Psicosocial (PYP/SVE) se destacan la realización de actividades de pausas activas cognitivas puesto a puesto, acompañamientos individuales a trabajadores de la Entidad, por otra parte se elaboraron los estudios previos de la contratación que tiene por objeto medir clima laboral y batería de riesgo psicosocial.
- Se realizaron mesas de trabajo con vicepresidencias en conjunto para generar estrategias de liderazgo en los Puntos de Atención Regionales.
- Se reorganizó la documentación para el sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Teniendo en cuenta la pandemia y que esta afecta actividades de trabajo de campo de colaboradores de la ANM el grupo de planeación acompañó la elaboración y formulación de documentos para el manejo del COVID-19, a continuación, se describen los documentos:

N°	NOMBRE DOCUMENTO	CÓDIGO
1	BIOSEGURIDAD EN VISITAS A CAMPO	MIS4-P-002-I-007
2	BIOSEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MINERAS	MIS5-P-001-I-011
3	BIOSEGURIDAD PARA EL USO DE VEHICULOS POR COVID-19	APO2-P-002-I-001
4	PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES	APO5-P-003-I-008
5	AUTO-REPORTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD POR COVID-19	APO5-P-003-F-040
6	PREVENCION Y SEGUIMIENTO PSICOSOCIAL EN EPIDEMIAS-PANDEMIAS	APO5-P-003-I-009
7	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	APO5-P-003-F-041
8	CONTACTOS ATENCION PSICOSOCIAL CONTINGENCIA COVID-19	ANEXO 1 del instructivo APO5-P-003-F-041

Tabla 55. Elaboración y formulación de documentos para el manejo del COVID-19

5.8 SEGUIMIENTO INDICADORES

La consolidación de los resultados de indicadores estratégicos y operativos se realiza de manera trimestral, en el mes siguiente a la finalización de cada trimestre, a continuación, los resultados del I trimestre

Perspectiva	**Programado**	**Ejecutado PEI**	**Ejecutado POA**
Objetivos estratégicos	**100%**	**90%**	**NA**
Procesos	**100%**	**97%**	**93%**
Área	**100%**	**75%**	**68%**

Tabla 56. Seguimientos indicadores 2020 (I Trimestre)

5.8.1 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

Este sistema es liderado por la Oficina de tecnología y se encuentra en proceso de implementación, desde la oficina de Planeación se hace seguimiento al avance de dicha implementación y se apoya

en la actualización de la documentación, la cual para el primer semestre del 2020 se han realizado diversas mesas de trabajo para establecer como va a ser la estructura de mencionados documentos.

5.8.2 Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG

Con el fin verificar el trabajo que se está haciendo al interior de la entidad con los planes de acción que fueron el resultado de los autodiagnósticos y velar por el cumplimiento que los líderes y las líneas le están dando a las actividades allí planteadas.

Para el primer semestre del 2020 el avance de Implementación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación es del 86.49% de acuerdo a la metodología y herramienta diseñada por el Ministerio de Minas y Energía, a continuación, se presenta el detalle de la calificación por dimensión

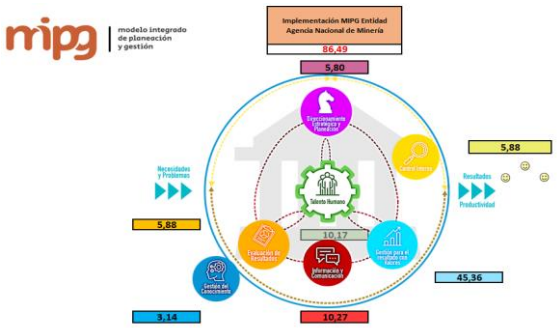

Dimensiones MIPG

5.8.3 Metodologías Aplicadas en la ANM

Durante el primer trimestre 2020, están en ejecución los planes de mejoramiento de las siguientes políticas de MIPG: Gestión del Talento Humano, Integridad, Planeación Institucional, Gobierno Digital, Defensa Jurídica, Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites, Seguimiento y Evaluación al Desempeño Institucional, Gestión Documental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Gestión del Conocimiento e Innovación y Control Interno.

Se crea una nueva Política de Gestión de la Información Estadística la cual busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del estado.

5.8.4 Logros Generales

- Se ha logrado integrar la dimensión de Gestión del Conocimiento en la nueva Planeación Estratégica 2020-2030 de la ANM, la cual tiene como uno de sus retos la implementación articulada de MIPG con el Sistema Integrado de Gestión.
- Teniendo en cuenta que la Agencia se encuentra en proceso de desarrollo e implementación del aplicativo AnnA Minería, el cual va a agrupar la gran mayoría de los trámites misionales,

en mesas de trabajo, la Entidad definió someter a postulación para sello de excelencia solamente aquellos trámites que vayan alcanzando su modernización a través de la inclusión en el aplicativo mencionado.

5.8.5 Logros por Política

- **TALENTO HUMANO:** Se avanzó en las actividades de reconocimiento de la trayectoria laboral y agradecimiento por el servicio prestado a la totalidad de las personas que se desvinculan y evalúa el impacto de estas actividades y como evidencia se socializó vídeo a nivel nacional en el boletín del día 5 de noviembre de 2019.

- **DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTEGICO:** Se realizó el ejercicio de caracterización de usuarios e identificación de partes interesadas como insumo para la definición de objetivos e iniciativas estratégicas que permitan dar respuesta a las necesidades y expectativas identificadas. Dentro del mapa estratégico está incluida la dimensión de posicionamiento que recoge las necesidades de nuestras partes interesadas. Así mismo el plan de acción que se construyo recoge las principales actividades que permiten a la entidad dar cumplimiento a los objetivos estratégicos.

- **GESTION CON VALORES Y RESULTADOS:** Se realizaron campañas de difusión sobre los beneficios que obtienen los usuarios con las mejoras realizadas al(os) trámite(s). Se publican los resultados sobre las mejoras realizadas a los trámites vinculados a la Campaña Estado Simple Colombia Ágil para Comentarios de la Ciudadanía. Asimismo, se realizaron campañas de difusión y apropiación de las mejoras de los trámites para los usuarios.

- **EVALUACIÓN DE RESULTADOS:** Se continúa trabajando en el fortalecimiento de la cultura del control, para lo cual se ha trabajo articuladamente con los procesos en el cierre de no conformidades y oportunidades de mejora**.**

- **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:** La Entidad ha fortalecido los canales de comunicación internos y externos lo que ha permitido consolidar adecuados procesos de información. De igual manera, se trabajó articuladamente para disponer de un link de transparencia acorde a la normativa legal vigente. Finalmente, se determinaron los aspectos e impactos ambientales en actividades de conservación y preservación documental y se incluyó dentro de matriz de peligros y riesgos, las actividades relacionadas con la organización, transferencias y la asociada con conservación de los documentos.

- **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN:** Durante La Planeación Estratégica 2020-2030 se incluye un objetivo estratégico encaminado a desarrollar una transformación cultural de innovación, conocimiento y transparencia.

- **CONTROL INTERNO:** En el ejercicio de las auditorías internas de gestión, la Oficina de Control Interno, ha venido realizando seguimientos y auditorías alineadas a la gestión de riesgos y recomendaciones con enfoque preventivo.

5.9 Herramienta SISGESTION

La ANM adquirió a través del DNP el aplicativo SISGESTION, el cual se personificó conforme las necesidades y particularidades operativas de la Entidad.

SISGESTION permite administrar la Distribución Presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA para la vigencia 2020, en lo que respecta a las diferentes fuentes de recursos (SGR, Funcionamiento, Inversión) que financian la adquisición de bienes y servicios de la Agencia; así como su interoperabilidad con el aplicativo de contratación y SIIF.

Durante la Vigencia 2020 se ha continuado con la mejora de la herramienta en los siguientes aspectos:

a. Estabilización de la herramienta en el primer año en producción
b. Reportes personalizados
c. Anulación de CDP y sus respectivas notificaciones
d. Reducción de CDP y sus respectivas notificaciones

Tras la emergencia sanitaria a nivel mundial, durante el mes de marzo de 2020 se dispuso de la herramienta SISGESTION para trabajar en casa a través de VPN para los usuarios internos de la ANM con las debidas restricciones de seguridad (usuarios y claves).

Durante este trabajo en casa se continúa realizando apoyo y soporte a los Usuarios y Enlaces de cada Dependencia por parte del Administrador Funcional de la herramienta, para realizar las diferentes operaciones de planeación presupuestal en cuanto a las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones – PAA para la vigencia 2020 y modificaciones presupuestales que surgen en la ejecución del presupuesto PGN y SGR asignado a la ANM para la vigencia 2020.

5.10 Avances En Trámites

A través del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) la Agencia informa a los ciudadanos la forma como se desarrollan los trámites ante la autoridad minera.

En lo correspondiente a la vigencia 2020 como primer logro se finalizaron la totalidad de las caracterizaciones existentes y se consolidó el repositorio de trámites en un solo inventario unificado, el cual se indexó y clasifico de acuerdo a criterios funcionales frente a la ciudadanía (Trámites iniciales, modificatorios, económicos entre otros) y criterios administrativos del Departamento Administrativo de la Función Pública (Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y Servicios).

En consecuencia, en el marco de la segunda sesión del Comité de Gestión y Desempeño, se presentó el inventario de trámites en una versión 2.0; en dicha sesión adicionalmente se decidió disponer de dos niveles de servicio para algunos trámites, en razón a las novedades y ventajas que permite el visor geográfico de AnnA Minería, para la obtención de información.
Los ciudadanos podrán visualizar y exportar directamente desde el mencionado visor, los siguientes trámites o reportes:

- Certificado de área libre
- Reporte gráfico

- Hoja de reporte
- Registro Minero Nacional

En el primer nivel la interacción del trámite está dada por la información que reposa en la plataforma, sin embargo los usuarios que lo requieran, podrán solicitar los certificados tradicionales, a través de la adquisición del PIN, gestión a través de la cual obtendrán el certificado solicitado, avalado y verificado por el funcionario competente.

Para el caso del Registro Minero Nacional la información que proporciona el visor geográfico es solamente la correspondiente al actual titulo; en caso de requerir obtener un certificado de la tradición y antecedentes del título, es necesario solicitar el certificado vía PIN.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1955 de 2019, la ANM liderará lo correspondiente al aplicativo para el registro de minería de subsistencia, gestión que se llevó a cabo mediante el desarrollo del aplicativo Génesis. Teniendo en cuenta que se trata de un trámite modelo, es decir de segundo nivel, al que se adherirán las alcaldías en las que se presenten mineros de subsistencia, la Agencia remitió el esquema de realización del trámite para evaluación del DAFP, actualmente se encuentra en validación.

El día 7 de abril en sesión del Comité de Gestión y Desempeño se aprobó una nueva versión del inventario de trámites, alcanzando una versión 3, como novedades, se incluyó el trámite de registro de mineros de subsistencia y la clasificación de trámites de acuerdo con población vulnerable.

A la fecha la Oficina de Planeación se encuentra adelantando la aprobación del inventario de trámites en una versión 4, en la cual se destaca la articulación de trámites desde la perspectiva ciudadana y bajo el criterio de trámite principal y trámite accesorio.

En el marco del teletrabajo implementado con ocasión de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19, se han adelantado múltiples mesas de trabajo constantes para la gestión de este tema, principalmente con la asesora del SUIT para la ANM y los delegados de trámites designados por las vicepresidencias.

En desarrollo de los procesos de mejora continua, la ANM se encuentra adelantando ante el DAFP, la aprobación de la modificación del trámite de Declaración de Áreas de Reserva Especial y la implementación del trámite modelo Registro de Minería de Subsistencia, el cual se desarrolla a través del aplicativo Génesis, desarrollado por la Entidad.

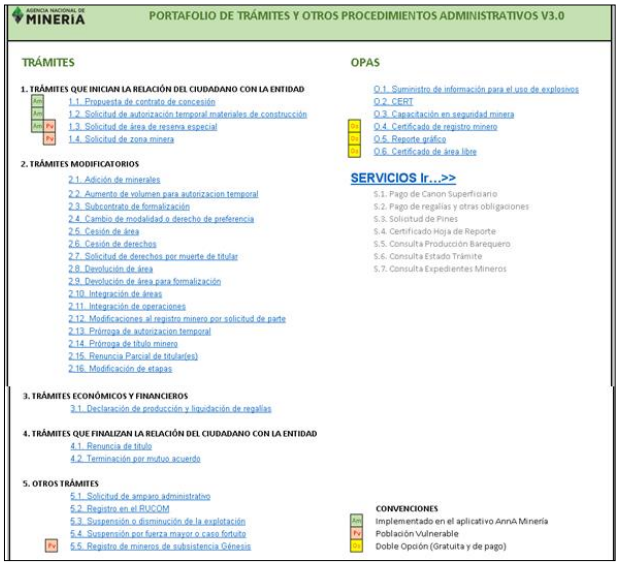

Tabla 57. Portafolio de trámites y otros procedimientos

5.10.1 DECRETO 2106 DE 2019

De conformidad con las disposiciones de simplificación de trámites contenidas en el Decreto 2106 de 2019, se han realizado mesas de trabajo con el fin de determinar el impacto que el mismo tiene sobre la Agencia, entre los que se destacan la validación detallada de eliminación del trámite CERT, el cual finalmente no fue desmaterializado por razones relacionadas principalmente con la propiedad industrial de los interesados, entre otras causas; de otra parte se obtuvo concepto de la Oficina Asesora Jurídica sobre el cobro y tarifa de los trámites.

La información de los trámites de la ANM se encuentra en http://www.suit.gov.co/inicio

5.11 Gestión en Materia de Control Interno

De acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) institucional vigencia 2020 de la Agencia Nacional de Minería (ANM), la Oficina de Control Interno (OCI) responde por 3 indicadores así:

Indicador 1 - % Avance en la ejecución de las auditorias
Indicador 2 –% Avance en la elaboración de los informes de ley
Indicador 3 - Riesgos identificados en los Informes de Auditoría 2020

Tabla 58. Indicadores POA

El cumplimiento de las metas programadas por trimestre con corte a 30 de junio de 2020, II Trimestre de 2020, es como sigue:

	PROYECTADO VIG 2020	**EJECUTADO**		
		I Trim	**II Trim**	**Total**
Indicador 1	**14**	0	3	3/14
Indicador 2	**107**	28	26	54/107

	PROYECTADO VIG 2020	EJECUTADO		
		I Trim	II Trim	Total
Indicador 3	**13**	0	3	3/13
TOTALES	**134**	**28**	**32**	**60/134**

Tabla 59. Cumplimiento de metas programadas

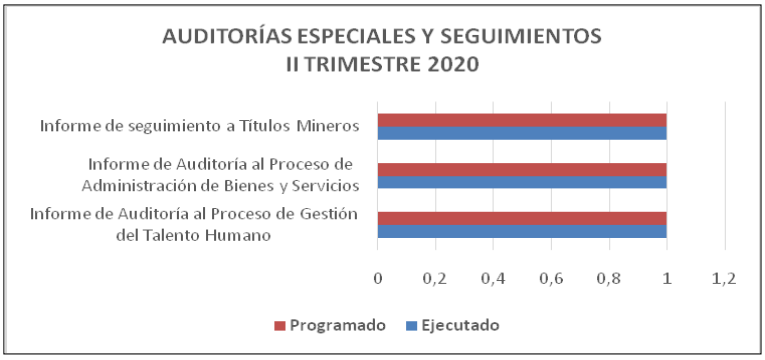

5.11.1 Informes De Ley -Externos

Respecto al segundo indicador, el avance durante el II trimestre de 2020 es de 26 informes, desagregado por informes de ley internos y externos es como sigue:

5.11.2 Informes De Ley Externos - II Trimestre 2020

N°	Informe	Ejecutado	Programado
1	Informe Personal y Costos	1	1
2	SIRECI Contractual marzo, abril y mayo de 2020	3	3
3	Regalías Mensual marzo, abril y mayo de 2020	3	3
4	Regalías Contractual marzo, abril y mayo de 2020	3	3
5	SIRECI seguimiento recursos presupuesto general de la nación - posconflicto III cuatrimestre 2019	1	1
6	Informe seguimiento a la información reportada sobre materia en derechos de autor – software	1	1
7	Informe de seguimiento plan anticorrupción y atención al ciudadano con corte abril 2020	1	1
8	Acompañamiento a la CGR en el marco del "Rol de enfoque hacia la prevención", respecto al seguimiento a contratos amparados por la causal de Urgencia Manifiesta como medida para prevenir, contener y mitigar los efectos de la pandemia.	1	1
	TOTAL	**14**	**14**

Tabla 60. Informes de Ley

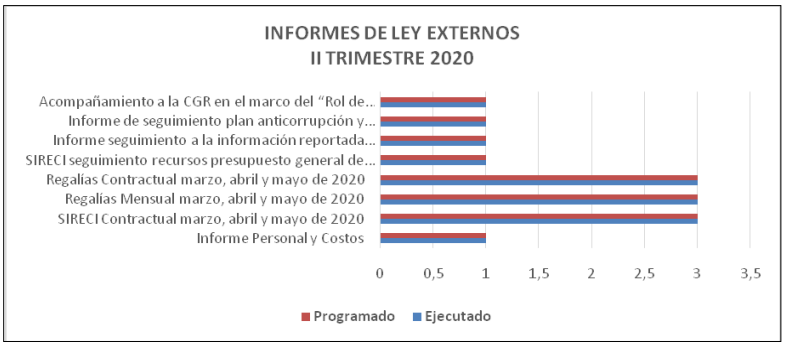

Informes de Ley externos

5.11.3 Informes De Ley – Internos:

Respecto al segundo indicador, el avance durante el II trimestre de 2020 es de 26 informes, desagregado por informes de ley internos y externos es como sigue:

N°	Informe	Ejecutado	Programado
1	Informe seguimiento cumplimiento principio de publicidad electrónica en contratación celebrada por la ANM a través del SECOP.	1	1
2	Informe de seguimiento mapa de riesgos de corrupción	1	1
3	Informe resultados de evaluación de desempeño institucional dimensión séptima - política de control interno	1	1
4	Informe de seguimiento al SIGEP – Corte a 31 de diciembre de 2019.	1	1
5	Informe de seguimiento a la "Evaluación del Desempeño y Acuerdos de Gestión" Corte a 31 de diciembre de 2019.	1	1
6	Seguimiento a "Acciones de Repetición"	1	1
7	Seguimiento a "Convenios de Cooperación y Asistencia Técnica"	1	1
8	Informe de Gestión OCI II Trimestre 2020.	1	1
9	Informe de Seguimiento Mensual Austeridad (febrero, marzo y abril 2020)	3	3
10	Informe de Seguimiento Austeridad Trimestral - I Trim 2020	1	1
	TOTAL	**12**	**12**

Tabla 61. Informes De Ley - Internos - II Trimestre 2020

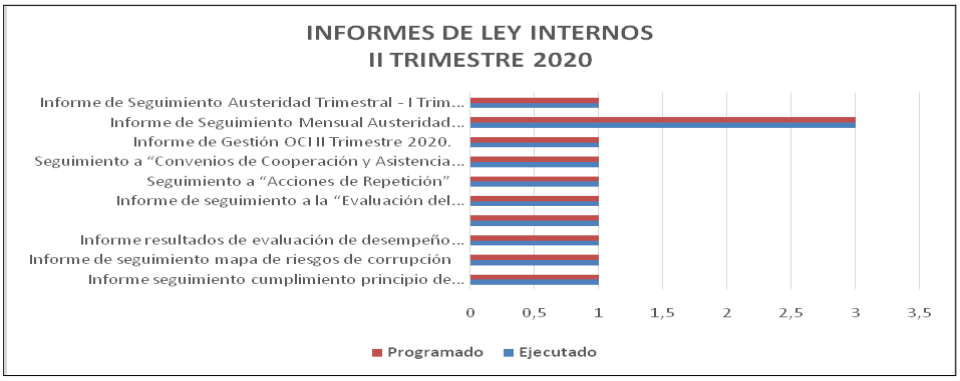

Informes de Ley internos

5.11.4 Riesgos identificados en los Informes de Auditoría 2020

El avance durante el II trimestre de 2020 se da de la siguiente Manera:

N°	Informe	Ejecutado	Programado
1	Informe de Auditoría al Proceso de Gestión del Talento Humano	1	1
2	Informe de Auditoría al Proceso de Administración de Bienes y Servicios	1	1
3	Informe de seguimiento a Títulos Mineros	1	1
	TOTAL	**3**	**3**

Tabla 62. Riesgos identificados

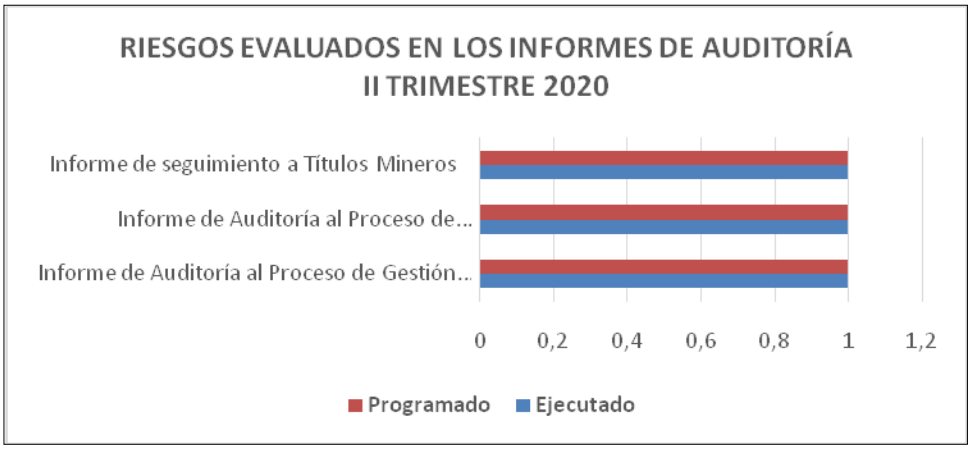

5.12 Gestión en Materia de Comunicaciones y Participación Ciudadana

5.12.1 Comunicación Externa

En la ANM este componente ha enfocado su estrategia al logro de una comunicación efectiva entre la Entidad y sus diferentes audiencias clave, entre ellas: medios de comunicación, entes competentes en los niveles nacional, regional e internacional, titulares mineros y ciudadanía, en general, con el objetivo de fortalecer el posicionamiento de la Entidad como autoridad minera que busca impulsar el sector con transparencia, eficiencia, responsabilidad ambiental, social y productiva.

Las líneas de acción dentro de dicha estrategia incluyen: planes de divulgación, interna y externa, gestión de asuntos críticos o sensibles para la Entidad dentro del sector, gestión de riesgo reputacional, entre otros.

Como resultado, se han consolidado:

- Renovación de la página web
- Renovación de la Intranet.
- Eventos digitales.
- Redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram, Google plus y YouTube).
- Carteleras digitales informativas.

- Boletines de prensa/ruedas de prensa/gira de medios/entrevistas *one to one.*
- Boletín diario de noticias internas.
- Magazín interno Minería al Día
- Vídeos y multimedia.

Durante la contingencia del COVID-19 el GPCC continuo con su trabajo utilizando la tecnología para ello, es así como durante este trimestre se realizaron180 reuniones virtuales.

Durante el segundo trimestre de 2020 el Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones completó 17 comunicados de prensa redactados, de los cuales obtuvo un total de 384 notas en medios, distribuidas así: 43 notas en prensa, 335 en medios digitales y 4 menciones de radio y 2 en televisión, es importante señalar que este trimestre se evidencia un incremento con respecto al trimestre anterior, esto debido a que se dio inicio al contrato de servicio de monitoreo.

	PRENSA VALOR FREE MENSUAL	RADIO VALOR FREE MENSUAL	TV VALOR FREE MENSUAL	INTERNET VALOR FREE MENSUAL
ABRIL	116.552.667	2.654.333	1.833.333	225.006.000
MAYO	115.000.000	2.555.000	1.500.000	220.000.000
JUNIO	231.203.009	2.753.666	1.666.666	379.988.000

Figura 1. Comunicados en medios

5.12.2 Redes sociales

A continuación, se evidencia el crecimiento de las redes sociales de la Entidad en lo corrido del segundo trimestre de 2020, comparado con las cifras del mismo periodo del año pasado, con un 50% de Twitter. Crecimiento en LinkedIn, 49% en Instagram, 42% en el canal de YouTube, 20% en Facebook y 18% en Twitter. En lo referente a la página web, se presenta un crecimiento del 8%, al pasar de 86.006 usuarios en 2019 a 93.268 en este segundo trimestre de 2020. Además, se muestra el top de los mejores post y las tendencias que se generaron desde las redes institucionales durante el periodo

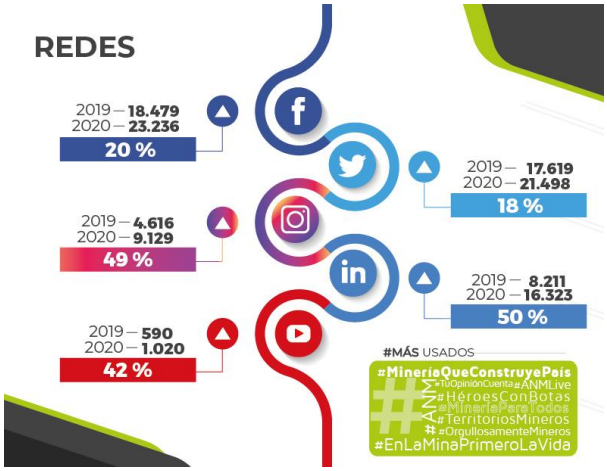

Figura 2. Redes Sociales

Figura 3. Diseño e identidad corporativa – Videos

5.12.3 Comunicación Interna

Figura 4.Campañas

Este año la sombrilla para este segmento de la comunicación es “2020 el año de la Transformación, nos transformamos para cambiar la historia”, de acuerdo al entorno organizacional que se vive en

la ANM, durante el inicio de este año se trabajaron campañas como: Rendición de Cuentas, Lenguaje Incluyente, Valores ANM, Cuarentena Challenge y las iniciativas Veta, Génesis, Carbón Colombia,Fiscalización 5G, entre otros sumando 313 productos, como se ve en la siguiente gráfica.

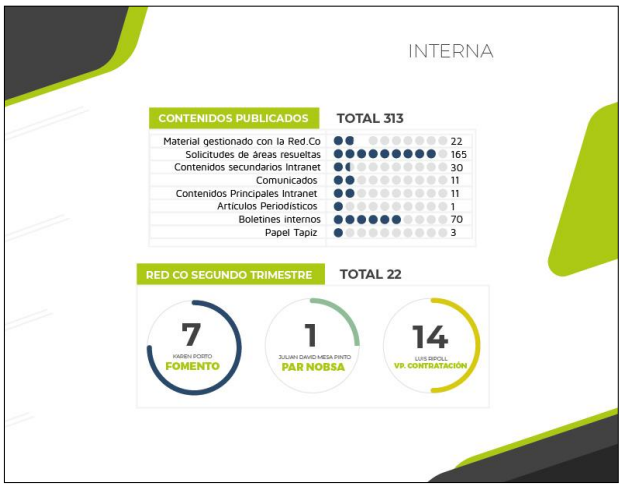

Campañas internas

Durante el segundo trimestre se atendieron un total de 165 solicitudes. En lo que corresponde a las noticias enviadas por corresponsales, durante el segundo trimestre de 2020, se atendieron 22, mostrando una disminución importante con relación al mismo periodo del año anterior 2019, cuando se recibieron 58 noticias enviadas por los corresponsales, esto obedece a que con las restricciones tomadas para el manejo de la pandemia COVID-19 se dejaron de realizar muchas de las actividades programadas en Bogotá y en las regiones.

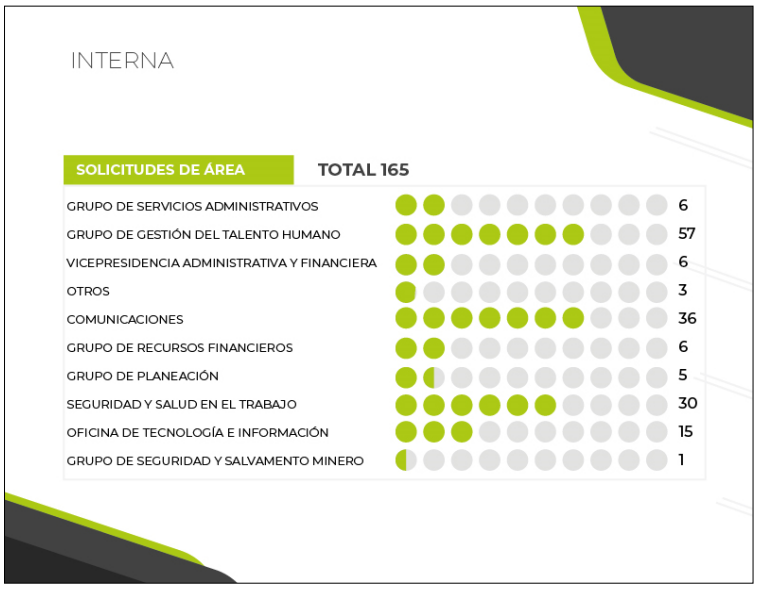

Solicitudes internas

5.13 Participación Ciudadana

5.13.1 Eventos de Participación Ciudadana

Este año el GPCC durante el segundo trimestre se realizaron 7 eventos digitales para comunicar a la ciudadanía temas como: Potencial minero colombiano, Sistema Nacional de Salvamento, Anna Minería, Regalías, Génesis, Veta y Fiscalización 5G, estos permiten el acercamiento de la ciudadanía con la Entidad, alcanzando cerca de 79.472 ciudadanos y 15.548 interacciones. Evidenciando un crecimiento del 75% comparado con el mismo periodo del año anterior.

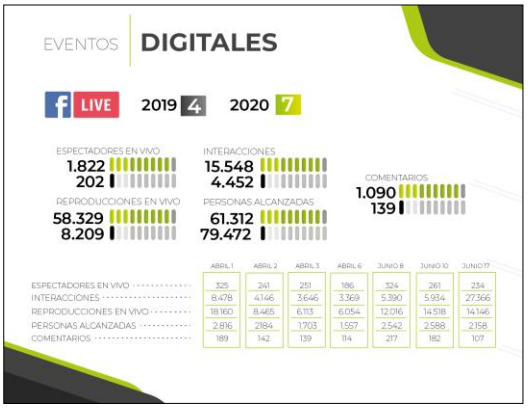

Eventos digitales

5.13.2 Rendición de Cuentas

Durante el primer trimestre de 2020 se vienen adelantando las labores de planeación de lo que será la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para cumplir con el deber de rendir cuentas a la ciudadanía.

5.13.3 Manejo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PQRS

La Entidad, a través del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones, hace un seguimiento especial a las PQRS con el objeto de garantizar una respuesta oportuna dentro de los plazos que establece la ley, para lo cual la ANM cuenta con personal que realiza seguimiento permanente a esta actividad.

Como evidencia la gráfica se ha presentado un leve aumento en el número de comunicaciones pendientes de responder, al pasar de 181 en 2019 a 235 en 2020, esto debido al aumento en la recepción de comunicaciones a través del formularios virtual, debido al confinamiento provocado por la medidas de contención de la pandemia del COIVD-19, de igual forma se siguen enviando alertas tempranas a los enlaces del tema y se trabaja con la OTI en la implementación de algunas mejoras al SGD.

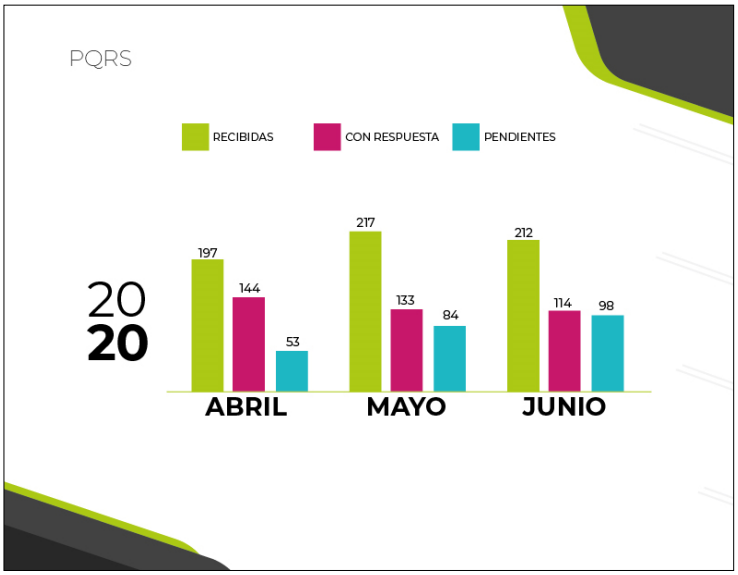

PQRS

5.13.4 Correo contáctenos

Este es uno de los canales más importantes con los que cuenta la Entidad para comunicarse con sus audiencias de interés y que durante el segundo trimestre de 2.020 ha tenido un crecimiento importante al volverse uno de los canales de contacto de la Entidad durante el confinamiento por COVID-19, al pasar de 2.251 correos en el segundo trimestre de 2019 a 10.003 en el mismo periodo de 2020. De igualforma, el cuestionario de PQRS ha presentado una disminución del 42% al pasar de 1.150 en 2019 a 667 en 2020, debido a la implementación de algunas mejoras en el formulario.

Y en lo que respecta a las Autenticaciones, que corresponde a la verificación de las copias o de los documentos a "autenticar" con respecto al documento original que reposa en la Entidad, no se presentan en este periodo debido a las medidas de trabajo en casa como medida de manejo de la pandemia de COVID-19.

Correo contáctenos

5.13.5 Conmutador

A continuación se encuentra la relación de las llamadas recibidas en el Centro de Contacto durante el segundo trimestre de 2020 en la que se evidencia una pequeña diferencia en el número de llamadas recibidas, es así como pasa de 7.215 en 2.019 a 5.293 en 2.020 y la relación de los tres temas más recurrentes que se atendieron por este canal, lo que evidencia una mejoría en la atención telefónica de la ANM.

Conmutador

5.14 Gestión Infraestructura Tecnológica

Durante el primer semestre de 2020, en el proceso de Administración de Tecnologías de la Información de la Agencia Nacional de Minería (ANM), se adelantaron acciones orientadas a contribuir con el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- Desarrollar una transformación cultural de innovación, conocimiento y transparencia.
- Consolidar una transformación digital al servicio de las partes interesadas.
- Modernizar los procesos con un enfoque integral de servicio oportuno.

Sistemas de Información, racionalización tecnológica y mejoras en Trámites en Línea

Facilitando y promoviendo el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar el acceso de la información a la ciudadanía en los trámites efectuados por medios electrónicos, la Agencia Nacional de Minería (ANM) ejecutó acciones orientadas a la racionalización tecnológica, permitiendo crear condiciones de confianza en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) como elemento esencial y estratégico para el cumplimiento normativo y mejorar la gestión interna y externa de la Entidad.

En materia de sistemas de información, se efectuaron ajustes de versión para incluir la publicación en Internet de Sisgestión, Aranda y Websafi, mejorando la usabilidad y accesibilidad de estos sistemas de información y permitiendo a los usuarios autorizados el ingreso de manera directa a través del portal de la ANM, con los mecanismos de seguridad necesarios para utilizar el servicio.
Así mismo, se implementaron nuevas funcionalidades en los sistemas de información que maneja

la Oficina de Tecnología e Información, de las cuales se destacan las siguientes:

- Sistema de información GestionA. Se modificaron funcionalidades en la administración, el flujo de revisión y firma de las resoluciones de la ANM, evaluaciones y certificados.
- Sistema de información Websafi.Se efectuaron desarrollos orientados a apoyar la contingencia ocasionada por la emergencia sanitaria del Covid-19, dando cumplimento a los decretos emitidos por el Gobierno Nacional, tanto en el módulo de Nómina, como en el de Pagaduría.
- Portal de Trámites en Línea.Se agregó un nuevo sistema –denominadoGénesis- que se encarga de administrar la información correspondiente a los Mineros de Susbsistencia del país y reemplaza a la plataforma de SIMINERO, administrado por el Ministerio de Minas y Energía.También, se generaron mejoras en los sistemas de pago -mediante la unificación de botones- lo cual permite dar claridad a los usuarios al momento de utilizar esta funcionalidad.
- Sistema de Gestión Documental (SGD).Se completó la migración de este sistema de información hacia la nube, lo cual ha mejorado sus tiempos de respuesta.
- Sistema de información Sisgestión.Se implementaron nuevas funcionalidades de administración y nuevos reportes, logrando que sea cada vez más estable y completo.
- En materia de administración de bases de datos y aplicaciones, se ha efectuado el monitoreo y soporte permanente de todos los sistemas de información de la Agencia Nacional de Minería; de esta forma, se logró prevenir fallas que afectaran su funcionamiento y se aseguró la disponibilidad de la información y el acceso de los usuarios.

5.14.1 Gobierno Digital, Racionalización Tecnológica y Mejoras Trámites en Línea

Se elaboraron y ajustaron entregables de acuerdo con la Política de Gobierno Digital, emitida por elMinisterio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC), principalmente, en la relativo al habilitador transversal de Seguridad de la Información.Las principales actividades realizadas son: Revisión de la documentación relativa al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, definición de planes e informes y desarrollo de cuestionario Business ImpactAnalysis –BIA-.
Cabe resaltar que se continúa fortaleciendo el gobierno sobre la propuesta Mesa de Arquitectura Empresarial, Gestión del Conocimiento e Innovación de la ANM, con la gestión para la generación de la Resolución de adopción de la precitada mesa, así como con la exitosa adopción del protocolo IPv6 a nivel de infraestructura. De igual forma, se socializó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –PETIC- al interior de la Agencia Nacional de Minería.

5.14.2 Seguridad de la Información y Ciberseguridad

En el marco del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información para la vigencia 2020, específicamente en el primer semestre, se desarrollaron diferentes iniciativas que evidenciaron el nivel de madurez del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), como aspecto importante en todo su ámbito y en pro de la seguridad digital. Las acciones se fundamentaron en la preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información en la Agencia Nacional de Minería.

Así las cosas, con la implementación del SGSI en la Agencia Nacional de Minería se concretaron los

objetivos trazados, resaltando las siguientes iniciativas:

5.14.3 Análisis de Riesgos

La Agencia Nacional de Minería es consciente de la importancia de llevar una gestión de riesgos desde cada uno de sus procesos de negocio, que permitan anticipar las amenazas del ciberespacio; por lo tanto, esta iniciativa se basa en aquellos requisitos de negocio que están relacionados con la seguridad de la información y que tienen como finalidad la reducción de los mismos, como el diseño de un plan para su tratamiento. Llevar a cabo el análisis de riesgos ha permitido identificar las medidas de seguridad, con el fin de evitar la materialización de los mismos.

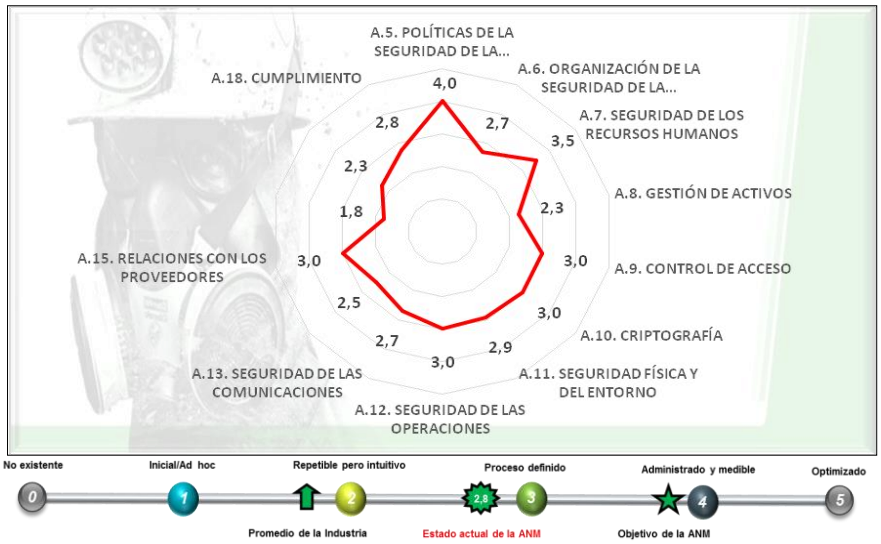

Fuente: Imagen Original de la ANM

0- No se aplican procesos administrativos en lo absoluto
1- Los procesos son ad-hoc y desorganizados
2- Los procesos siguen un patrón regular
3- Los procesos se documentan y se comunican
4- Los procesos se monitorean y se miden
5- Las buenas prácticas se siguen y se automatizan

La medición de la evolución de implementación del Plan de Tratamiento del Riesgo, así como la evolución de la madurez del nivel de riesgo residual-obtenido con el despliegue de las medidas puestas en producción-permitió identificar capacidades para **defender** y **anticipar los riegos** de las **amenazas digitales** que puedan comprometer los objetivos estratégicos y la reputación de la Entidad, haciendo que se trabaje en éstas.

5.14.4 Plan de Continuidad de Negocio

La Entidad busca que sus procesos sean cada vez más resistentes ante las amenazas adversas en inminentes del ciberespacio y, dentro de su ruta de acciones para garantizar la seguridad y la continuidad de sus operaciones, ha identificado de manera relevante las iniciativas que serán objeto de prueba en corto plazo.

El Plan de Continuidad de Negocio contempla un conjunto de actividades predeterminadas para reducir en un mínimo, el proceso de toma de decisiones durante momentos catastróficos o de crisis, restablecer rápidamente los procesos críticos y permitir la activación nuevamente del servicio en el menor tiempo posible, teniendo como premisa la utilización de los recursos de(tecnología, personas e información) de la manera más eficiente en términos de costos.

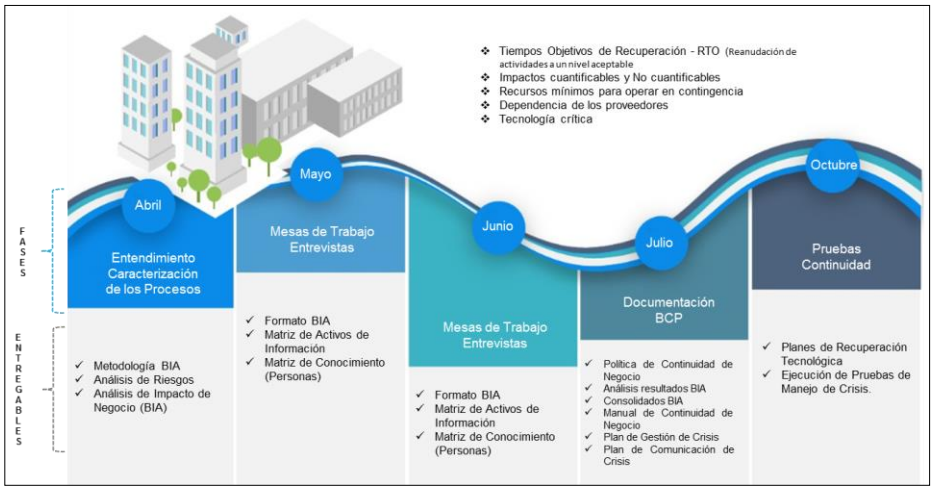

Fuente: Imagen original de la ANM (Capacidades Resilientes Continuidad de Negocio)

Lograr el diseño del Plan de Continuidad de Negocio en la Agencia Nacional de Minería, ha sido un reto ambicioso, que ha permitido contar con los recursos específicos de cada uno de los procesos críticos para la Entidad, razonables para recuperar la operación ante un desastre.

5.14.5 Monitoreo con Plataformas de Seguridad Especializadas

La Agencia Nacional de Minería ha adquirido servicios de gestión y monitoreo que permiten conocer en todo momento la disponibilidad y el rendimiento de toda su infraestructura tecnológica -de redes y comunicaciones- siendo proactivos e identificando acciones o patrones de comportamiento fuera de lo habitual. Dentro de sus beneficios más importantes se pueden resaltar los siguientes:

- **Detección y corrección de comportamientos anómalos:** A través de las plataformas de seguridad que provee el SOC como servicio para la NM.
- **Gestión la calidad del servicio con eficiencia y exactitud:** A través de indicadores de gestión que permiten visualizar el estado del servicio que presta la Oficina de Tecnología e Información a sus usuarios.
- **Visualización óptima y asertiva:** Representada en gráficas, lo que permite hacer un análisis de correlación comprobando las capacidades de seguridad a través de logs.

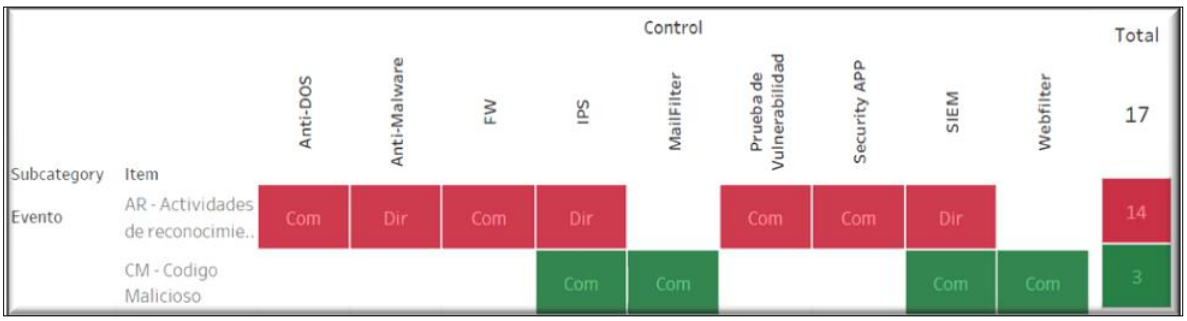

Fuente: Imagen original de la ANM

Las citadas plataformas de seguridad posibilitan diferenciar un enfoque de estado conocido de un estado en busca de desviaciones y que realizan una acción como respuesta a una determinada condición, como lo han sido tradicionalmente los sistemas IDS/IPS, capacidades que se traducen en crear reglas óptimas y asertivas que ayuden en la entrega de información oportuna y eficiente.

5.14.6 Sinergias colaborativas

Es de resaltar que uno de los aspectos más importantes en el primer semestre de 2020, evidenciado desde la gestión del Sistema de Seguridad de la Información, es el logro de una sinergia que se traduce en acciones colaborativas entre todos los trabajadores de la Entidad, permitiendo que la gestión sea íntegra en todos los procesos y, eficiente para el fortalecimiento de la Seguridad Digital y Ciberseguridad.

Resultado de las reuniones adelantadas con las diferentes dependencias de la ANM se lograron: la identificación, actualización y gestión de los controles, riesgos y activos, que permitan fortalecer la implementación medidas orientadas a la seguridad de la información y protección de datos personales. Asimismo, se celebraron 3 jornadas de capacitación (virtual) en Seguridad de la Información, el 17 de abril, el 20 de mayo y el 25 de junio de 2020, convocando a los trabajadores de la Agencia –a través del correo institucional, emitido por el Grupo de Participación y Comunicaciones-.

5.14.7 Fortalecimiento de la plataforma tecnológica en seguridad informática

Durante el primer semestre de 2020, se realizaron las siguientes actividades:

- **Actualización para el cierre de vulnerabilidades:** Durante el primer semestre se adelantó el análisis periódico de vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica y se han adelantado las actividades de remediación requeridas para el cierre de las mismas.
- **Sincronización del Firewall y el Directorio Activo:** Con el fin de mejorar el seguimiento y control sobre las conexiones remotas VPN de los usuarios.
- **Renovación de Licencias Fortinet:** Se cumplió con el plan de actualizaciónsobre los equipos Fortinet, permitiendo con la nueva versión, obtener los siguientes beneficios:

- Bases de datos de vulnerabilidades conocidas, Aplicaciones maliciosas, servicios en Internet maliciosos y URLs Maliciosas.

- Ips de Mala Reputación, y Dominios Botnets.
- Base de Datos de Antivirus.
- Servicio ForticluodSandBox, que permite detectar malware sin identificar, en archivos.
- Base de Datos actualizada para IPS o detección y prevención de Intrusos.
- Desarme y reconstrucción de contenido.
- Protección de Brotes o Virus no conocidos hasta que la firma del virus sea reconocida.
- Fitrado Web y protección de DNS.
- Funciones AntiSpam.

Conexión por Fibra Óptica entre el Firewall y el Core de red en HA: Se efectuaron las configuraciones de actualización sobre la conexión de los servidores, lo cual mejoró la velocidad de conexión de los usuarios hacia Internet, aplicaciones internas y aplicación propias de la intranet.

5.14.8 Atención a usuarios de Servicios Tecnológicos

Se destaca el rol protagónico ejercido en materia de servicios tecnológicos, asegurando la disponibilidad de la plataforma tecnológica de la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el apoyo al trabajo en casa, acatando las disposiciones decretadas en materia por la Presidencia de la República, debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19. Por lo tanto, se aplicóel modelo de soporte de Mesa de Ayuda -implementado desde el 20 de marzo de 2020-, continuando con la gestión de los medios de contacto ya establecidos para el soporte (Correo de Servicios Tecnologicos, Web y línea telefónica 5000).

Se inspeccionaron los servicios tecnológicos existentes en la ANM, habilitando aquéllos que permitían el ingresodesde Internet, a través de la página web de la ANM, como son: el correo electrónico, las herramientas para efectuar reuniones virtuales y demás productos de la plataforma de Office 365 y algunos sistemas de información de la ANM, cuya tecnología permitía la publicación en Internet.Para el acceso a los demás servicios tecnológicos, seconfiguróla conectividad de las aplicaciones a nivel de Virtual Private Network –VPN- (Red Privada Virtual) permitiendo a los usuarios trabajar de forma remota, desde sus equipos personales, evitando la interrupción de la ejecución de los procesos internos y externos de la Entidad.Esta gestión impactó a todos los trabajadores de la Entidad, puesto que se habilitó conexión de VPN a todos los usuarios inscritos en el Directorio Activo.Asimismo, se otorgaron permisos de acceso a las unidades de red, correspondientes a las dependencias de la Entidad, establecidas en el Directorio Activo.Se brindó un oportuno soporte personalizado a los usuarios de la ANM, en la configuración de VPN, URL de las aplicaciones, actualizaciones en el Sistema Operativo y Ofimática, se efectuaron las configuraciones requeridas a nivel de conectividad de red y de los equipos de cómputo, permitiendo el cumplimiento del objetivo establecido.

Todas las solicitudes que ingresaron–a través de medios de contacto dispuestos- se crearon en la herramienta Aranda para ser gestionadas por el soporte de nivel I (Mesa de Ayuda), soporte nivel II (Especialistas ANM) y soporte nivel III (Proveedores).El soporte de nivel I se brindó con la atención remota, mientras que el soporte requerido –de forma presencial-en las sedes de la Entidad se suministró por demanda,aplicando los procedimientos de bioseguridad establecidos por la ANM para el ingreso a las sedes.

Se observa una diferencia notable respecto al número de casos registrados en el segundo trimestre de 2019 y los registrados en el segundo trimestre de 2020;con el nuevo modelo de atención de la

Mesa de Ayuda, para el segundo trimestre de 2020, se mejoró la recepción y registro de las solicitudes (Incidentes y requerimientos), emitidas por los usuarios.A partir de la tercera semana de marzo de 2020, se estableció el modelo de contingencia de trabajo en casa, atendiendo la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19.

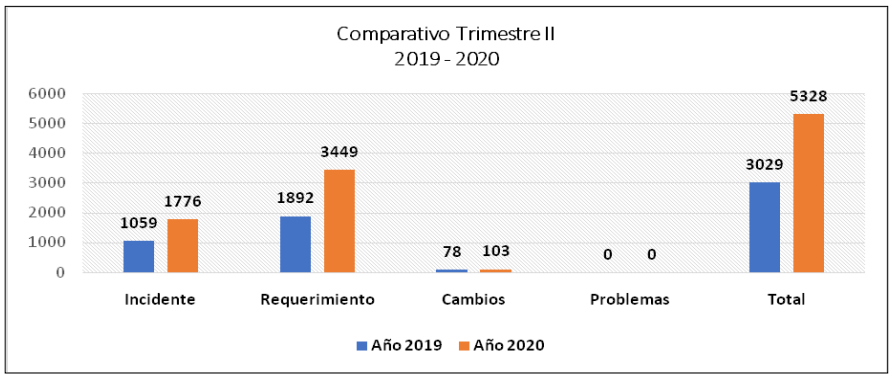

Se destaca el fortalecimiento de la atención y calidad de los servicios, como resultado del desempeño del Centro de Servicios Tecnológicos (CST) Mesa de Ayuda- de la Oficina de Tecnología e Información,en junio de 2020, de acuerdo con las métricas e indicadores establecidos para tal fin.Tanto las mediciones como el control se efectúan a través de la herramienta Aranda; del mismo modo, el grado de satisfacción reportado es del 95%.

5.14.9 Avances en Conectividad Internet

Se instaló el cableado estructurado certificado en los Puntos de Atención Regional (PARES) de la Agencia Nacional de Minería, que no contaban con el mismo, cumpliendo así el objetivo trazado para la vigencia 2020, con lo cual se mejoró el acceso a las aplicaciones de la Entidad, brindando mayor velocidad, sin generar ningún tipo de riesgo en el ambiente laboral. A comienzos del 2020 se incrementaron los anchos de banda de las sedes en las que se identificaron saturación y se está efectuando un monitoreo permanente al correcto funcionamiento y desempeño.

5.14.10 Avances Proyectos Tecnológicos del PETIC 2020-2030

En el primer semestre de 2020, se han ido avanzando en las actividades definidas en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC)de la ANM, principalmente en los siguientes proyectos:

5.14.11 Business Process Management (BPM)

Se adelantaron reuniones con las diferentes dependencias de la ANM par la identificación de los procesos candidatos a ser automatizados, esto con el fin de dar cumplimento a los objetivos, compromisos y metas del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC), dentro de los cuales se estableció la automatización de un proceso de la Agencia Nacional de Minería, en 2020;esto conlleva a apoyar la estrategia de cero papel de la Entidad.

5.14.12 Project Management Office (PMO)

En el marco de la planeación de Project Management Office – Oficina de Gerencia de Proyectos (PMO), se han definido aspectos relevantes que permiten desplegar al interior de la Oficina de Tecnologíae Información (OTI) una Oficina de gestión de proyectos que está acorde con los lineamientos indicados por el PMI y alineados con los activos de información de la ANM. Una vez finalizada la etapa de planeación, se implementará como piloto en la presente vigencia, 2 proyectos definidos en Plan Anual de Adquisiciones de la OTI, uno de ellos de infraestructura y otro de desarrollo de software.

5.14.13 Analítica Institucional y Power BI

La Agencia Nacional de Minería se encuentra realizando el levantamiento de las expectativas, necesidades y herramientas utilizadas en la Entidad, con el fin de conocer "todo el ecosistema" de necesidades de Analítica de Datos; durante este proceso se han venido efectuando reuniones con los grupos de la ANM, a través de las cuales se han identificado 67 iniciativas, las cuales especialmente hacen uso del software Power BI, repartidas así:

Grupos	Cuenta Iniciativas
Grupo de Contraprestaciones Económicas	19
Grupo de Contratación Minera	2
Grupo de Control Interno Disciplinario	5
Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros	3
Grupo de Planeación	7
Grupo de Recursos Financieros	1
Grupo Evaluación de Estudios Técnicos	2
Grupo Proyectos de Interés Nacional	7
Grupo Seguimiento y Control Zona Norte	3
Oficina de Control Interno	2
PAR Nobsa	14
Presidencia	2
Total general	**67**

Tabla 63. Power B.I.

En el segundo semestre del 2020, se espera finalizar la identificación de las iniciativas y seleccionar las que serán implementadas antes de finalizar el presente año.

5.14.14 Programa para el Fortalecimiento Institucional del Sector Minero Energético - Proyecto MME – BID

Para el segundo trimestre del año, se dio continuidad en el acompañamiento a la implementación de las acciones de mejora de las Capacidades de "Atención de Requerimientos a Grupos de Interés" y "Gestión Financiera del Recurso Minero", sin embargo por la situación presentada por la emergencia sanitaria nacional, se realizaron modificaciones en algunas de las mejoras relacionadas con el modelo de atención presencial.

Debido al cierre de los PAR en las diferentes ciudades, se reforzó la atención por el canal telefónico con los nuevos gestores y orientadores que prestaban el servicio presencial. Se realizaron nuevas capacitaciones al personal de estos canales y así fortalecer la atención. Además se rediseñaron los espacios físicos para tres puntos de atención y se adelantaron los procesos de contratación para las obras. Por otra parte se estructuró la nueva política de servicio para ser presentada y aprobada por el comité de gestión y desempeño. También se inicio la implementación de un servicio web call, para lo cual se establecieron los requerimientos de atención. Para el cierre del trimestre, se diseñaron e implementaron nuevas campañas a través del canal telefónico, para que los titulares mineros reciban las notificaciones de forma electrónica y para apoyar la gestión de cobranza.

Con respecto a la Capacidad de Gestión Financiera del Recurso Minero, se integraron las principales responsabilidades de los funcionarios para hacer el reconocimiento de forma integral. Se pusieron en marcha nuevos indicadores de nivel estratégico y táctico para monitoreo y seguimiento de la gestión de cartera y cobranzas. Adicionalmente se implemento un plan piloto para cobro preventivo, administrativo y coactivo (recordación, agradecimiento y pago oportuno) a través de campañas por el canal telefónico y el canal virtual. también se realizó la definición de los requerimientos de entrada y salida de información de la Capacidad para la integración con otros procesos. Por último se finalizó la recuperación del modulo de Cobro Coactivo y se hizo la preparación para integración con Modulo Financiero (websafi).

Con las actividades mencionadas anteriormente, se dio por terminado el acompañamiento a las acciones de mejora para las fases 1 de implementación de los modelos diseñados para ambas Capacidades.

Para el segundo semestre del año 2020 se tiene previsto desarrollo de las primeras acciones de mejora para las Capacidades diseñadas de "Gestión Estratégica del Recurso Minero" y "Seguridad Minera".

- Consumo de Papel

La oficina de Tecnología lleva mensualmente el consumo de papel de la entidad, para el primer semestre del año en vigencia este indicador se mostro así:

Consumo de Papel II trimestre 2020		
MES	**PÁGINAS**	**USUARIOS**
Abril	4,181	64
Mayo	8,031	86
Junio	11,088	99
TOTAL	23,3	249

Tabla 64. Consumo de papel

Para el segundo trimestre del 2020 se realizaron 23.300 impresiones, por consiguiente, para el segundo trimestre del 2020 se obtuvo una reducción del consumo de papel de -76 % en relación al primer trimestre del 2019. Análisis Cualitativo: aunque para el segundo trimestre del 2020 se obtuvo una notable reducción del consumo de papel del -75 %, se debe tener en cuenta que para este trimestre se redujo el ingreso presencial al personal que labora en la ANM sede central y regionales debido a la emergencia sanitaria asociada al virus COVID 19 y por la cual se crearon estrategias

impartidas por el Gobierno Nacional de confinamiento y trabajo en casa, ahora bien, se puede observar que para este I semestre del 2020 el consumo de papel fue por el total de 23.300 impresiones

5.15 Gestión en Materia Jurídica

En relación con la gestión jurídica de la Entidad, por disposición expresa del Decreto-Ley 4134 de 2011, ésta recae en la Oficina Asesora Jurídica, la cual tiene entre sus funciones la de atender los procesos judiciales y de jurisdicción coactiva en los que intervenga la Entidad, así como en las demás actuaciones administrativas que se requieran para el desarrollo de dicha actividad. Igualmente, ejercer la asesoría jurídica a la ciudadanía en general y a todas las áreas misionales de la Agencia, a través de la emisión de conceptos jurídicos, interpretaciones normativas, revisión de proyectos normativos, actos administrativos, decretos y demás documentos con contenido jurídico que involucren la competencia y gestión de la Entidad.

De acuerdo con la Resolución No. 206 del 2013, la Oficina Asesora Jurídica actualmente se encuentra conformada por dos Grupos de Trabajo, a saber:

- Grupo de Cobro Coactivo
- Grupo de Defensa Jurídica

5.15.1 Grupo de Cobro Coactivo

a. Procesos a cargo

El Grupo de Cobro Coactivo con corte al 30 de junio de 2020 cuenta con un total de **968** procesos ACTIVOS, discriminados en las siguientes etapas:

Persuasivo: 213
Facilidad de pago: 94
Comité de cartera: 95
Coactivo: 566

Figura 5. Procesos cobro coactivo

Respecto de lo anterior, se realizan las siguientes aclaraciones:

Es necesario anotar que teniendo en cuenta las medidas impuestas con ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarara por el Gobierno Nacional en todo el territorio

colombiano, se suspendieron los términos de cobro coactivo, motivo por el cual al día 30 de junio de 2020, no cambia el informe con relación al primer trimestre. El único cambio radica en una facilidad de pago aprobada, pasando de 10 a 11 facilidades durante el año 2020.

5.15.2 Recaudo de Cartera

Para el año 2020, la meta de recaudo para el Grupo de Cobro Coactivo asciende a la suma de **CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE** ($4'100.000.000). Al respecto, al interior del grupo se efectúa seguimiento a cada uno de los procesos en etapa tanto persuasiva como coactiva, impulsando mediante las debidas actuaciones cada caso; adicionalmente se realizan, de manera constante, llamadas e invitaciones de pago electrónica y físicamente a los deudores.

De conformidad con la gestión realizada, con corte a 30 de junio de 2020, se obtuvo un recaudo de **SEIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE**($ 6.069.722.228,59).En tal sentido, gracias a la gestión adelantada por el Grupo, se tiene un porcentaje de favorabilidad de 148,04%.

5.15.3 Saneamiento Contable

Producto de las gestiones propias que adelanta el Grupo de Cobro Coactivo de la Agencia Nacional de Minería, tales como, seguimiento y trámite de las etapas procesales de los procesos a cargo, durante lo que va corrido del año 2020 se han identificado 95 obligaciones susceptibles de saneamiento contable conforme a la normativa vigente, de las cuales en el primer comité de cartera realizado el 24 de junio de 2020, se recomendó la depuraron las siguientes obligaciones presentadas por cobro coactivo:

CAUSAL DE DEPURACIÓN	VALOR	No. DE FICHAS Y OBLIGACIONES
PRESCRIPCIÒN DE LA ACCIÒN DE COBRO	1.055.646.451,00	7 FICHAS - 14 OBLIGACIONES
PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD - VSC	17.509.569,00	5 FICHAS - 6 OBLIGCIONES
PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD - GRUPO DE COBRO COACTIVO	46.545.793,00	1 FICHA - 2 OBLIGACIONES
INEXISTENCIA PROBADA	1.101.733.602,36	9 FICHAS - 51 OBLIGACIONES
INSOVENCIA DEL DEUDOR	3.972.783.392,07	23 FICHAS - 55 OBLIGACIONES
	6.194.218.807,43	

Tabla 65. Depuración de Obligaciones

Como resultado de este comité se profirió la Resolución No. 273 del 16 de julio de 2020, por medio del cual se ordenó la depuración de las obligaciones presentadas ante el Comité.

5.15.4 Grupo de Defensa Jurídica

5.15.5 Procesos Judiciales a cargo

Con corte al 30 de junio de 2020, el Grupo de Defensa Jurídica cuenta con **645** procesos judiciales activos.

5.15.6 Contestaciones a demandas

Con corte al 30 de junio de 2020, la Agencia Nacional de Minería a través del Grupo de Defensa Jurídica ha contestado las siguientes demandas discriminadas por medio de control:

Tipo De Proceso	Acciones Contestadas
Reparación Directa	5
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2
Ordinario laboral	2
Controversias Contractuales	6
Proceso ejecutivo	1
Acción de cumplimiento	2
TOTAL	**18**

Tabla 668. Contestaciones a demandas

Lo anterior en la medida en que en el segundo trimestre del año no se asistieron a audiencias judiciales ante la suspensión de términos decretada continuamente por el Consejo Superior de la Judicaturacon ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarara por el Gobierno Nacional en todo el territorio colombiano.

5.15.7 Acciones de Tutela

Al 30 de junio de 2020, se tiene un total de ciento siete (107) tutelas notificadas de las cuales noventa y cinco (95) fueron falladas a favor, seis (6) falladas en contra de esta Autoridad Minera Nacional y seis (6) pendientes de fallo. En tal sentido, gracias a la gestión adelantada por el Grupo, se tiene un porcentaje de favorabilidad de 94 %.

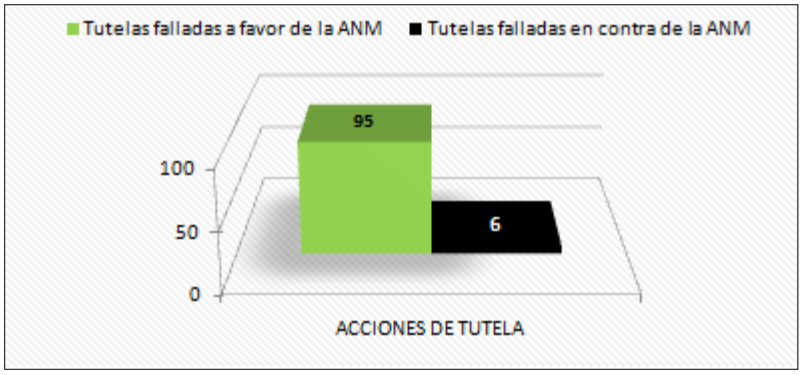

Figura 6. Acciones de Tutela

5.15.8 Fallos Judiciales en la ANM y recursos presentados

- **Fallos:** Con corte al 30 de junio de 2020 se han notificado a esta Autoridad Minera dieciocho (18) fallos en primera y segunda instancia, de los cuales quince (15) son a favor y tres (3) en contra de los intereses de la entidad. En tal sentido, y con base a la gestión adelantada por

el Grupo, con corte a 30 de junio de 2020, se tiene un porcentaje de favorabilidad del 83%,y un ahorro para la entidad y, de suyo, para el erario de **OCHO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE** ($8.045.282.740).

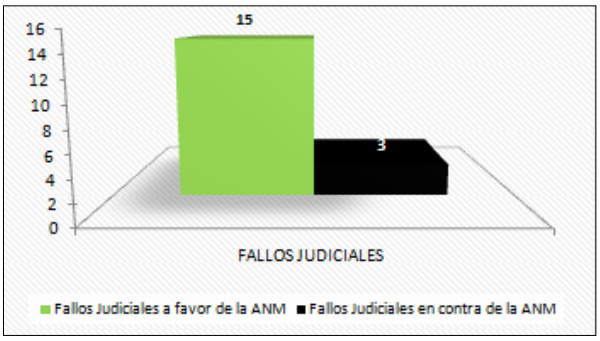

Figura 7. Fallos judiciales

- **Recursos:** Se interpusieron tres (3) recursos en contra de los tres (3) fallos adversos a los intereses de la entidad, los cuales corresponden al medio de control de Acción de Grupo.

5.15.9 Asistencia a diligencias

Con corte al 30 de junio de 2020, los abogados del Grupo de Defensa Jurídica asistieron a cada una de las audiencias programadas al segundo trimestre que corresponden a veinticinco (25) audiencias judiciales y a veintiocho (28) extrajudiciales.

5.15.10 Conceptos Jurídicos

De conformidad con el artículo 12 del Decreto – Ley 4134 de 2011 dentro de las funciones asignadas a la Oficina Asesora Jurídica en materia de asesoría jurídica se tienen: i) Asesorar y apoyar al Presidente de la ANM y demás instancias directivas en la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con las funciones, competencias y gestión de cada una de las dependencias, ii) elaborar conceptos sobre las normas, proyectos o materias legales que afecten o estén relacionadas con la misión, objetivos y funciones de la ANM, iii) Revisión de actos administrativos, proyectos de decretos y actos legislativos y iv) mantener actualizado y sistematizado el registro de las normas y la jurisprudencia expedidas sobre las materias de competencia de la Agencia Nacional de Minería, entre otras.

De acuerdo a lo anterior , si bien actualmente no existe un Grupo Interno de trabajo (Funcionarios de Planta) creado a través de la resolución que crea los Grupos de Trabajo para tales fines, la oficina cuenta con un Grupo de Contratistas adscritos a la Oficina Asesora Jurídica que se encargan de gestionar las consultas y asesorías que son requeridas al interior de la ANM así como la respuesta a los derechos de petición en cuanto a la interpretación normativa de la ejecución de las funciones a cargo de la entidad, si es deber de la Oficina Asesora Jurídica cumplir con estas funciones, por lo cual se cuenta con un grupo de abogados asesores que se encargan de ejecutar dicha tarea direccionados por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, por lo cual se tiene un grupo de contratistas que apoyan esta gestión.

Conforme a lo anterior, se presenta el informe, con corte a 30 de junio de 2020, de las principales

actuaciones de apoyo jurídico interno y externo frente a los diferentes temas relacionados con el sector minero y la reglamentación normativa:

- Se ha brindado el apoyo jurídico a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento y se ha acompañado y trabajado en conjunto en la elaboración de los términos de referencia para la selección de la propuesta más favorable para la adjudicación de contratos especiales de concesión minera en áreas de reserva estratégica minera, así como en el texto del proyecto de resolución por la cual se fijan los criterios de capacidad jurídica, técnica y financiera para los proponentes de proyectos mineros en las referidas áreas, al igual se brindó la asesoría jurídica, requerida para concertar los lineamientos requeridos para la puesta en marcha y el trámite a seguir por las diferentes Vicepresidencias, respecto de la aplicación del Decreto 2078 de 2019, por medio del cual se estableció el Sistema Integral de Gestión Minera -SIGM-ANNA MINERÍA, como la única plataforma tecnológica para la radicación, gestión y evaluación de propuestas de contrato concesión minera y de los demás trámites y solicitudes mineras, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones emanadas de los títulos mineros y de las demás actividades cuya competencia radique en la Autoridad Minera.

- Se ha apoyado jurídicamente en la revisión del proyecto de Decreto por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Minería con el fin de dinamizar los procesos para la determinación de los minerales estratégicos para el país con el fin de delimitar y declarar áreas estratégicas mineras sobre las cuales se realizarán procesos de selección objetiva, y podrán pactarse contraprestaciones adicionales a las regalías, como lo dispone el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015.

- De otra parte, con el Grupo de Fomento de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento se trabajó mancomunadamente en la revisión, ajuste y consolidación de la resolución por la cual se modifica el trámite para la declaración y delimitación de áreas de reserva especial para comunidades mineras tradicionales en desarrollo de lo establecido en los artículos 31 y 248 del Código de Minas, las respuestas a los comentarios de la ciudadanía y las observaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, esta modificación normativa actualiza el trámite de estas solicitudes y se ajusta a las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

- Así mismo, se ha trabajado con la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera y el Grupo de Fomento a la minería en la actualización del procedimiento para la delimitación y declaración de Áreas de Reserva Especial, con el fin de adecuar el procedimiento al nuevo Sistema de Gestión Integral de Minería "ANNA MINERIA" y, así mismo atender los nuevos requerimientos que se han presentado en el trámite por parte de las comunidades mineras tradicionales." Como también se apoya la revisión de respuestas emitidas por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, cuando se requiere sustentación jurídica.

De igual modo se realizó revisión de actos administrativos entre los cuales se encuentran:

- La Resolución con la que se va a establecer la Política de Gobierno Digital en la ANM.

- La Resolución a través de la cual se va a modificar la Resolución 1103 de 2016 por medio de la cual se establecen los valores a pagar por la reproducción de los documentos que reposan en la Entidad.
- Resolución por medio de la cual se establece las condiciones y periodicidad para la presentación de la información sobre los recursos y reservas minerales existentes en el área concesionada, de conformidad con lo previsto en el artículo 328 de la Ley 1955 de 2019.
- Se realizó revisión y comentarios a la propuesta de aplicación de los artículos 27, 38, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley 1682 de 2013 a la construcción, desarrollo, mantenimiento, rehabilitación o mejora de los proyectos de energía, hidrocarburos y minería en todos los segmentos de las respectivas cadenas de suministro.
- Se ajustó la Resolución por medio de la cual se resolvió la solicitud de revocatoria directa en contra de la Resolución 100 de 2020 por la cual se establece las condiciones y periodicidad para la presentación de la información sobre los recursos y reservas minerales existentes en el área concesionada, prevista en el artículo 328 de la Ley 1955 de 2019 entre otros actos los cuales fueron revisados por la Oficina Asesora Jurídica.

Adicionalmente esta oficina en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Sentencia SU- 698 del 2017 ha participado activamente en las sesiones convocadas por la Mesa Interinstucional Arroyo Bruno, así como de las jornadas de participación con las comunidades de la Horqueta, Gran Parada y Paradero de la Guajira. Lo anterior, a fin de resolver las incertidumbres ambientales planteadas en la mencionada sentencia.

En relación con la parte Conceptual, esta oficina ha emitido varios conceptos jurídicos, entre ellos relacionados con la interpretación y aplicación de las nuevas disposiciones en materia minera contenidas en la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, solicitadas por las Vicepresidencias de Seguimiento, Control y Seguridad Minera y de Contratación y Titulación, y la ciudadanía en general, con las siguientes temáticas: Liquidación de contratos, Liberación de áreas, Servidumbre Minera, Formalización Minera, Cesión de derechos mineros, Cuadricula Minera, Amparo Administrativo, Integración de Áreas, Reversión, entre otros temas.

Destacándose los Conceptos Jurídicos y Asesorías sobre:

- Concepto jurídico sobre si es posible acceder a la solicitud de adición de minerales en el contrato de MINERA EL ROBLE, brindando asesoría jurídica al Grupo de Proyectos de Interés Nacional PIN, de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

- Concepto jurídico sobre la solicitud de devolución de IVA para exportadores mineros solicitada por el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

- Concepto jurídico sobre acceso a la información pública, la reserva de la información y el Banco de Información Minera.

- Concepto jurídico respecto al trámite de Fiscalización ARES como apoyo a las Vicepresidencias de Promoción y Fomento y de Seguimiento, Control y Seguridad Minera,

- Concepto jurídico sobre contraprestaciones económicas y prescripción, a efecto de dar lineamiento al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, respecto a la manera como adelantan las tareas a su cargo en relación con el cobro y liquidación de las contraprestaciones económicas.

- Asesoría jurídica a las Vicepresidencias de Contratación y Titulación Minera y de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, respecto al trámite de derecho de preferencia de algunos títulos mineros de MINESA S.A

- Asesoría y apoyo en la unificación de parámetros jurídicos sobre la suspensión de obligaciones en títulos mineros con ocasión de la situación generada por el COVID 19, por solicitud de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

- Asesoría jurídica requerida por la Presidencia de la ANM, con ocasión a la ocurrencia de accidentes mineros, y su relación con la facultad sancionatoria y las actuaciones adelantadas por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

- Asesoría jurídica requerida por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, frente a la inscripción de subcontratos de operación por parte de Comunidades Indígenas.

- Asesoría jurídica requerida por el Grupo de Proyectos de Interés Nacional PIN de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, frente al cumplimiento de la cláusula de inversión social de los contratos de DRUMMOND, y su propuesta de ayuda por la situación generada por la COVID 19.

- Asesoría jurídica a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera y se emitió concepto jurídico frente al trámite de notificaciones en vigencia del estado de emergencia económica y social. entre otros.

- Asesoría jurídica requerida por el Grupo de Proyectos de Interés Nacional PIN, de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, relacionada con las diferentes situaciones que se han presentado en ejecución del contrato suscrito con Cerrejón, para lo cual se revisó el proyecto de otrosí del acuerdo de uso de infraestructura y el memorando de entendimiento.

- Asesoría jurídica en temas relacionados con la licencia ambiental temporal para los procesos de formalización de la minería, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1955 de 2019 y, lo relacionado con los procesos de formalización minera y los amparos administrativos que se presenten en esas áreas, en aplicación del artículo 325 de la Ley 1955 de 2019.

A continuación, se presenta el comportamiento de las actuaciones desarrolladas en el transcurso de la vigencia 2020 con corte a 30 de junio de 2020:

ACTIVIDADES	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	TOTAL
Actos Administrativos (Resoluciones)	10	15	25
Consultas Internas (Conceptos)	22	19	41
Consultas Externas (Conceptos/ Derechos de Petición	64	35	99
Seguimiento a Consultas	7	12	19
Tramites Contractuales	20	15	35
Asesorías Jurídicas	20	25	45
Proyecto de Decreto y Ley	13	15	28
Otros	12	14	26
Casos Especiales	10	11	21

Tabla 67. Actuaciones Desarrolladas.

Por último, esta Oficina reporta que continúa con la respectiva publicación de Conceptos en la Intranet y pagina Web según corresponda, teniendo en cuenta la Protección de Datos de los Peticionarios en las publicaciones en la página, acorde con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5.16 Gestión en Materia de Talento Humano

El Grupo Gestión del Talento Humano adoptó mediante Resolución 043 del 31 de enero de 2020 "Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería para la vigencia 2020", los programas y planes de acción: Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar y Plan de Trabajo Anual del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente se incluye la gestión adelantada frente a Evaluación del Desempeño.Se resalta que inicialmente se surtió la fase de planificación, se construyeron los indicadores del Plan Operativo Anual, se evaluó MIPG y FURAG, se desarrollaron las matrices de Riesgos de Gestión y Corrupción, entre otros.

A continuación, se presenta la gestión desarrollada para cada uno de los componentes del Plan Estratégico de Talento Humano:

5.16.1 Plan Anual de Vacantes

Se presenta el resumen de provisión de empleos con corte a 30 de junio de 2020 y sobre el particular es importante señalar que para ese momento hay un (1) funcionario de carrera en comisión de un empleo de libre nombramiento y remoción (LNR) en la Oficina Asesora Jurídica y hay un funcionario de LNR que se encuentra encargado de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación mientras este cargo se surte en titularidad.

Dependencia	Ocupado	Vacante definitiva	Vacante temporal	Total general
Presidencia de Agencia	11	0	2	13
Oficina Asesora Jurídica	13	2	0	15
Oficina de Control Interno	6	1	1	8
Oficina de Tecnología e Información	12	0	2	14
Vicepresidencia Administrativa y Financiera	58	2	2	62

Dependencia	Ocupado	Vacante definitiva	Vacante temporal	Total general
Vicepresidencia de Contratación y Titulación	48	8	6	62
Vicepresidencia de Promoción y Fomento	30	2	1	33
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	167	9	10	186
Total general	**345**	**24**	**24**	**393**

Tabla 689. Plan anual de vacantes

PLANTA	393
CARGOS DE LNR	25
CARGOS DE CARRERA	368

Tabla 69. Planta ANM

Cabe resaltar que se siguen generando nuevas vacantes por solicitudes de vacancia temporal para desempeñar empleos en período de prueba y vacancias definitivas por retiro de quienes han aprobado el período de prueba en otra entidad.

5.16.2 Plan de Previsión de Recursos Humanos

Se realizaron las actividades para provisión de empleos a través de encargos o de nombramientos provisionales, según corresponda, con la observación de que la provisión de empleos a través de encargos, va generando nuevas vacantes temporales y solo hasta que se surta la provisión del último empleo de la escalera es posible proveer en su totalidad todas las vacantes, en este momento hay 23 vacantes costeadas. De acuerdo con lo proyectado en el Plan de Previsión del Talento Humano se están desarrollando las siguientes actividades:

1. Provisión de empleos a través de encargos o nombramientos provisionales.
2. Actualización de la plataforma de la Comisión Nacional del Servicio Civil con los cargos OPEC.
3. En proceso de actualización de Manual de funciones.

Una vez modificado el Manual de Funciones se actualizará la OPEC de la entidad el cual no había sido modificado en razón a que aún existían funcionarios en período de prueba producto de la Convocatoria 318 de 2014.

Así mismo, la entidad reportó a la CNSC los empleos susceptibles de ser provistos mediante la modalidad de ascenso, y presentó el informe de empleos provistos en provisionalidad con corte a 30 de noviembre de 2019,así como de quienes ostentan la calidad de prepensionados. Asimismo, actualmente la entidad se encuentra tramitando los últimos ajustes al Manual de Funciones para actualizar la OPEC reportada, habiendo efectuado el pago con destino a la CNSC con el fin de dar inicio al concurso de ascenso, y posteriormente al concurso abierto.

5.16.3 Plan Institucional de Capacitación (PIC)

Con el fin de mejorar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la calidad de prestación del servicio de la entidad, a través del desarrollo de estrategias de aprendizaje organizacional orientadas al fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos, se elaboró el PIC 2020 como documento técnico anexo al Plan Estratégico de Talento Humano.

Sin embargo, cabe anotar que se han realizado las siguientes capacitaciones sin costo para la entidad:

5.16.4 Capacitaciones Internas

- Socialización Planeación Estratégica para todos los funcionarios y contratistas ANM.
- Evaluación del Desempeño Laboral para los funcionarios (evaluadores y evaluados) de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.
- Dentro de la contingencia originada en la cuarentena preventiva ordenada por el Gobierno Nacional, se han socializado por comunicaciones internas, capacitaciones virtuales con la Cámara de Comercio de Bogotá, el Politécnico Grancolombiano, ARL Positiva, Universidad EAN, Universidad de los Andes, Universidad Javeriana y de prestigiosas universidades internacionales a través de la plataforma Coursera como Yale, Cambridge, Princeton y Harvard.
- Se han realizado campañas de sensibilización y de aplicación de los valores del Código de Integridad desde casa.

5.16.5 Capacitaciones Interadministrativas.

- Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del DAFP para funcionarios y contratistas.
- Socialización por comunicaciones internas del curso virtual MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública para los funcionarios que no habían cumplido el requisito.

5.16.6 Capacitaciones Contratadas

- Mediante contrato 206 de 2020 suscrito con la Universidad EAN, se contrataron los servicios para llevar a cabo el Plan Institucional de Capacitación de la presente vigencia, y a través del cual se han llevado las siguientes capacitaciones en ejecución del mismo:

    a) Formación de Auditor Integral de Calidad [ISO 9001, B12, ambiental 45001 (incluye 648/17 Roles de Auditoría).
    b) Redacción de hallazgos y análisis de causas en auditoría (incluye redacción de informes con enfoque ejecutivo).
    c) Gestión del conocimiento, innovación y analítica de datos.

5.16.7 Plan de Bienestar

Atendiendo la importancia de elevar los niveles de satisfacción de los vinculados a la entidad que promueva mayor productividad, el mejoramiento del servicio y de la percepción del clima laboral, el logro de las metas institucionales y el trabajo en equipo. Con respecto a la realización de actividades, se encuentra en proceso la contratación de la firma que se encargue de la ejecución del Plan de Bienestar de la presente vigencia, toda vez que el Plan se debió reformular las necesidades con relación a las especificaciones técnicas y las actividades a desarrollar, para realizar este programa a través de canales virtuales. De todas formas, en el primer semestre se realizaron las siguientes actividades:

- Feria financiera realizada al inicio de la vigencia de manera presencial y a nivel nacional.

- Concurso virtual máster chef.
- Participación del proceso de bienestar en los grupos focales de talento humano, que busca proporcionar herramientas actitudinales para enfrentar de mejor forma los impactos del confinamiento producidos por la pandemia del covid 19.
- Cine foro virtual.
- Concurso "En ANM elijo ser feliz" que promueve la sana convivencia entre los grupos de funcionarios de la Entidad.
- Mi familia es mi motor, el cual busca resaltar los valores del funcionario aplicados en su entorno familiar.

Con respecto al Apoyo Educativo, fueron beneficiados para el primer semestre catorce (14) funcionarios que cumplieron requisitos para acceder al mismo.

Igualmente se vienen llevando a cabo campañas de difusión de los acuerdos de beneficios con entidades y empresas para que los vinculados a la ANM puedan acceder a los beneficios y descuentos: Caja de Compensación Familiar Compensar, Fondo Nacional del Ahorro, EPS sanitas, Sura, EPS Famisanar, Colmédica.

5.16.8 Plan de Trabajo Anual del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Agencia Nacional de Minería a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, está cumpliendo con el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo 1072 de 2015 y la implementación de la norma OHSAS 18001 y su migración a la 45001:2018.

Teniendo en cuenta el actual estándar de medición para las empresas públicas y privadas definido por la Resolución 0312 de 2019, se realiza una medición en el mes de enero y se obtiene una calificación del 94%. Con base a estos resultados, las no conformidades internas y externas, los resultados de los indicadores del año 2019, entre otros aspectos, se define el plan de trabajo anual para el 2020, el cual se estructura con base en el ciclo PHVA del SGSST y los requisitos de la normatividad legal vigente.

En el primer trimestre en cuanto a la gestión organizacional, se plantearon los objetivos, metas e indicadores para el año 2020, los cuales fueron encaminados al cumplimiento legal, la reducción de accidentes, incidentes y enfermedades laborales en la Agencia, a través de actividades de promoción y prevencióna todos los colaboradores. Con respecto a los recursos que requiere el SGSST para ser ejecutado, se identificaron los cargos críticos y las capacitaciones que se requieren.

En el segundo trimestre se realiza proceso de revisión y actualización de la documentación del SGSST, así como la estructura documental del mismo para ser cargado en la plataforma Isolución. La estructura se definió de acuerdo con el ciclo PHVA del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el capítulo del planear se encuentran los documentos del seguimiento a los recursos del sistema, plan de trabajo anual, plan de capacitación anual y la evaluación inicial. La etapa del hacer se divide en prevención de enfermedad laboral y prevención de accidentes laborales, donde se incluyen los programas de prevención de los riesgos.

En el caso de enfermedad laboral, contamos con sistemas de prevención de desórdenes musculo esqueléticos, psicosocial, también programas de conservación auditiva, visual, cardio vascular y estilos de vida saludable, biológico, prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psico

activas. Los procedimientos de evaluaciones medico ocupacionales y el de rehabilitación y reincorporación.

Para la prevención de accidentes laborales se cuenta con los programas de prevención contra caídas, selección, uso, mantenimiento y disposición final de elementos de protección personal, inspecciones, seguridad, orden y limpieza, plan estratégico de seguridad vial y emergencias.Cada programa de prevención tiene actividades enfocadas a la prevención de los riesgos específicos, estas actividades son planeadas y ejecutadas durante todo el año.

De igual forma se llevó a cabo la actualización de las matrices de identificación de peligros, valoración de riesgos, definición de controles y oportunidades de las sedes de la Entidad, en este proceso participaron los colaboradores de la ANM.

Se han realizado reuniones con el Grupo de Planeación para acordar los aspectos transversales de los sistemas integrados de gestión, con el fin de revisar y actualizar los mismos. Por otra parte, se adelantaron exámenes ocupacionales y vacunación.

Respecto al acompañamiento a los Comités involucrados al Sistema de Gestión de Seguridad,se capacitó al Comité de Convivencia en requisitos legales concernientes a resolución de conflictos, y con su apoyo, se diseñó el Instructivo de Funcionamiento y Responsabilidades. El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo ha recibido capacitación en inspecciones.
Se realizó actualización de la matriz legal de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el acompañamiento de un abogados especialista en SST asignado por la ARL Positiva.

En segundo semestre se tomó como base los protocolos de bioseguridad para COVID 19, se creó un video para la comunidad de la Agencia Nacional de Minería, donde se representan las medidas principales de prevención del contagio.

En el primer trimestre frente a la **Prevención de Desórdenes Músculo esqueléticos (SVE DME)** se dio continuidad a las escuelas terapéuticas en la sala SST, seguimiento a casos sintomáticos con recomendaciones en los exámenes médicos ocupacionales que se realizaron en la entidad en el año 2019. En este momento por el confinamiento, de manera virtual se está haciendo seguimiento de las personas con sintomatología a través de las escuelas terapéuticas y pausas activas.

Con acompañamiento de función pública se dio continuidad de manera virtual al programa de estilos de vida y trabajo saludable, haciendo sesiones de acondicionamiento físico, de manera general y especifica al grupo de Seguridad y Salvamento Minero.

Por su parte para el manejo de la coyuntura que se está viviendo a nivel mundial por la pandemia del COVID 19, se capacita al personal que inicia actividades en las instalaciones o deben realizar visitas a campo.

Por último, el componente **Psicosocial (PYP / SVE)** en el segundo trimestrese destacan las actividades de pausas activas cognitivas puesto a puesto, acompañamientos individuales a trabajadores de la Agencia. Así mismo, se realizaron grupos focales por área para hacer seguimiento al efecto de la situación actual en el trabajo. Socialización por comunicaciones de temas psicosociales como tips de manejo del estrés, entre otros.Teniendo en cuenta la contingencia sanitaria que se está presentando a nivel mundial, se generan piezas publicitarias como videos y

cartillas para la prevención del riesgo psicosocial en medio de la pandemia y medidas de aislamiento, y se realiza acompañamiento psicológico telefónico a los trabajadores que experimentan malestar psicosocial debido a las medidas establecidas.

5.16.9 Evaluación del Desempeño Laboral.

A la fecha se cuenta con doscientos (222) funcionarios de carrera administrativa, adicionalmente hay dos(2) funcionarios en comisión desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción en otra entidad y uno (1) en período de prueba en otra entidad y dos (2) funcionarios de carrera en comisión en empleos de libre en la Agencia; hay cinco (5) funcionarios de nivel directivo y dieciocho (18) funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción.
Para la realización de la evaluación de 2020 a 2021, se efectuaron capacitaciones sobre Evaluación del desempeño en el mes de enero y febrero y marzo de 2020, cuatro (4) para funcionarios de Bogotá, cuatro (4) por videoconferencia para funcionarios de sedes, una capacitación en Vicepresidencia de Promoción y Fomento, una en Seguimiento y control y una en Contratación y Titulación con los vicepresidentes y coordinadores, una con los coordinadores de Vicepresidencia Administrativa y Financiera y una con los funcionarios de Libre nombramiento y remoción y una capacitación a los coordinadores y jefes de dependencia con el apoyo de la CNSC. En las reuniones con las vicepresidencias se capacitó en los temas de Acuerdos de Gestión. Igualmente se enviaron varios correos tanto a evaluados como a evaluadores con toda la información necesaria para llevar a buen término dichos procesos. Igualmente se realizó una capacitación dirigida a los evaluadores de la entidad el día 26 de mayo con el apoyo de la CNSC lográndose una activa participación igualmente se han hecho extensivas las invitaciones a capacitación programadas por la CNSC y se encuentran al día todas las evaluaciones

Finalmente, atendiendo las disposiciones del Gobierno Nacional y la Presidencia de la Agencia para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, se trabaja desde casa y en virtud de esa instrucción se han adelantado adicionalmente las siguientes actuaciones desde el 17 de marzo:

- Reuniones virtuales: Además de coordinación permanente a través del chat, video chat y llamadas telefónicas, el Grupo Gestión del Talento Humano ha realizado cuatro (4) reuniones virtuales.
- Usuarios Externos: Se han tomado dos usuarios externos, ARL Positiva y Universidad EAN.
- Actos Administrativos: Se han expedido veintitrés (23) Resoluciones propias de los trámites y requerimientos de los servidores de la ANM.

5.17 Fortalecimiento Institucional: Infraestructura Física

Para el primer semestre de 2020 se realizaron las adecuaciones a la infraestructura de la sede Amaga y se realizó una adecuación previa y diagnostico en todos los PAR para la implementación del nuevo modelo de atención al ciudadano, el diagnostico permite determinar el espacio con el que cuentan cada una de las sedes y la planeación y diseño del modelo estándar que ser implementado.

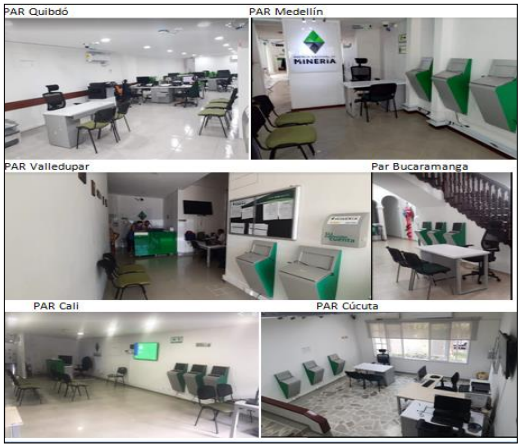

Figura 8. Adecuaciones en los Puntos de Atención Regional.

Se realizo el montaje de Estanteria en la Nueva sede de la en arriendo de la Agencia Nacional de Mineria, se realizo el traslado de equipos de computo para el montaje y puesta en funcionamiento de los Grupos de la Vicepresidencia de Promocion y Fomento y los de la Vicepresidencia de Contratacion y Titulacion

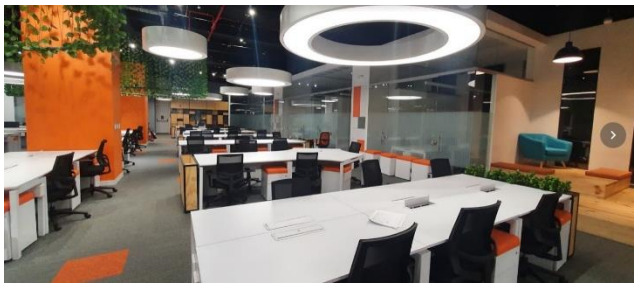

5.17.1 Gestión Documental

En el primer semestre del 2020 se hizo seguimiento presencial en las oficinas de la sede central, cumpliendo con lo establecido cronograma anual para la organización y transferencia de los Archivos de Gestión y en la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”, se trasladó el archivo correspondiente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera el Cual estará en la Nueva sede de la agencia nacional en la ciudad de Bogotá un total de 365 cajas con expedientes Mineros.
De acuerdo al procedimiento se realizó la revisión, recepción y legalización de las transferencias primarias. Se dio respuesta a las consultas digitales en el Centro de Memoria Institucional, así como la inserción de la documentación generada que hace parte de los expedientes que ya han sido transferidos; teniendo en cuenta las medidas de aislamiento obligatorio y el cierre de aeropuertos y carreteras se replanteo el cronograma de visitas unas vez se superen las medidas tomadas por el estado

5.17.2 Reuniones:

Teniendo en cuenta las medidas tomadas por el aislamiento obligatorio el grupo de servicios administrativos realiza las reuniones de trabajo de forma virtual en las que se realizan video conferencias con los contratistas de los siguientes servicios:

- Vigilancia
- Aseo y Cafetería
- Suministro de tiquetes aéreos
- Servicio de transporte terrestre
- Correspondencia

En promedio a la semana el grupo de servicios administrativos realiza entre 9 y 13 reuniones a nivel nacional con los contratistas cabe resaltar que estas son exclusivas de contratistas

Las realizadas por la coordinación del grupo de servicios administrativos se promedian mensualmente entre 15 y 20 reuniones en las cuales se realizan las siguientes actividades:

- Asignación de tareas
- Procesos de contratación en curso de estructuración publicación y adjudicación.
- Respuesta de requerimientos por parte de los diferentes grupos de la entidad en materia de inventarios y gestión documental.
- Seguimiento cumplimiento de metas propuestas por el grupo.
- Seguimiento de ejecución de obligaciones a cargo del grupo.
- Control y seguimiento a la supervisión de contratos.
- Entre otras actividades a cargo de los diferentes supervisores.

5.18 Gestión en Materia Financiera y Gestión Presupuestal

5.18.1 Presupuesto General de la Nación– PGN

La Ley 2008 de 2019, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital yel Decreto de Liquidación 2411 del 30 de diciembre de 2019 asignó a la Agencia Nacional de Minería un presupuesto de gastos e ingresos para el año 2020 de **$148.276** millones; distribuidos de la siguiente manera:

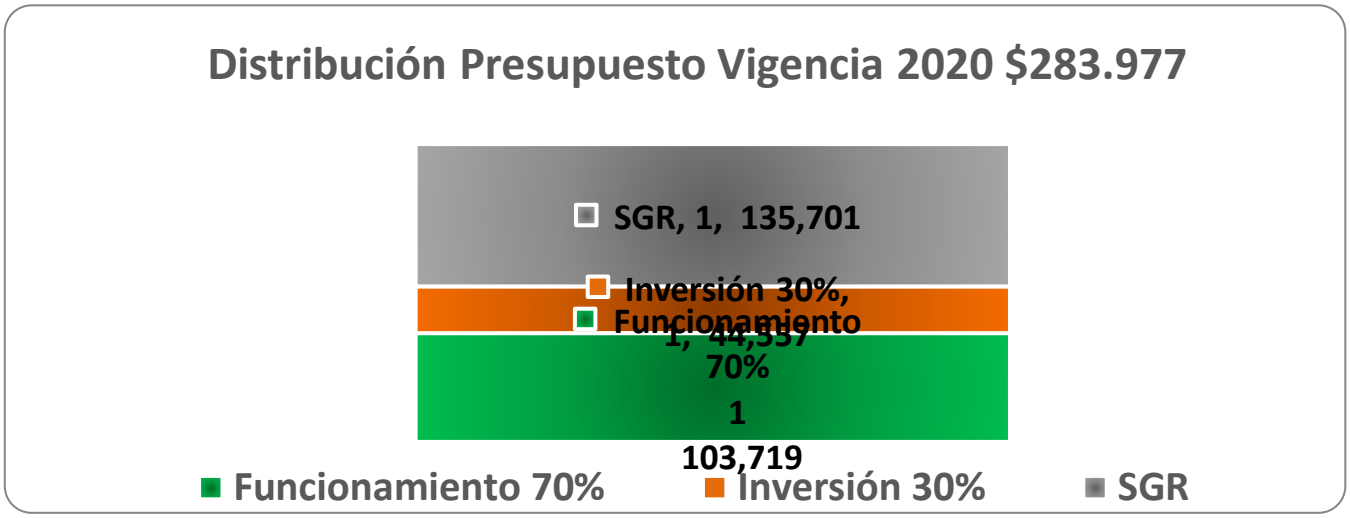

Figura 9. Distribución presupuesto vigencia 2020

5.18.2 Ejecución Presupuesto de Gastos– Funcionamiento

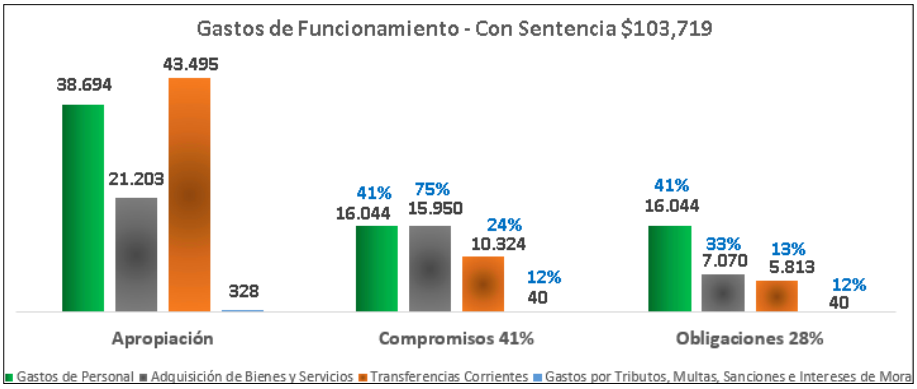

Figura 10. Gastos de funcionamiento

Para la vigencia 2020, el presupuesto para gastos de funcionamiento fue de **$103.719** millones del cual se ejecutó el 41% en compromisos equivalente a **$42.358** millones y un 28% en obligaciones que corresponde a **$ 28.968** millones.

5.18.3 Ejecución Presupuesto de Gastos – Inversión

Con respecto al presupuesto de gastos de inversión de la Agencia, su apropiación inicial fue de **$44.557**millones, se presento un bloqueo de recursos en el mes de mayo para el proyecto de inversión de Mejoramientos de los estándares denla actividad Minera a nivel nacional por un valor de $ 2.202 para los demás la ejecución es la siguiente:

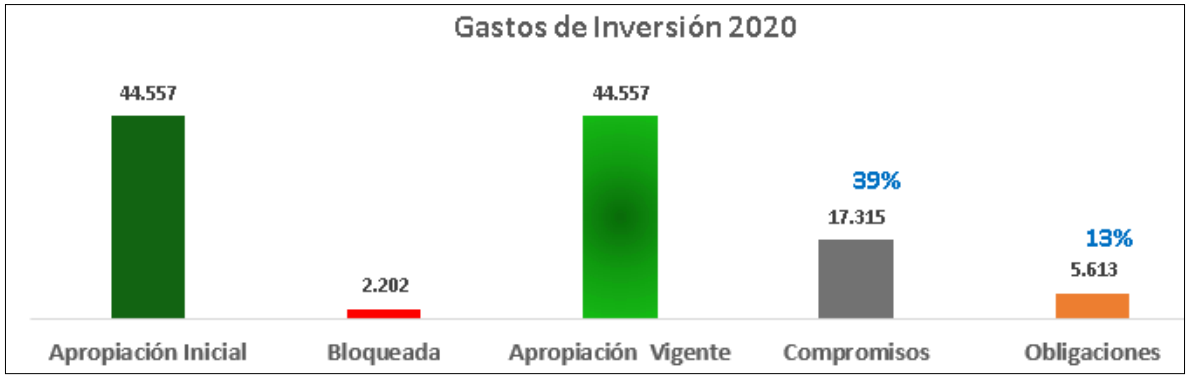

Figura 11. Gasto de inversión 2020

Los recursos asignados van dirigidos a financiar los siguientes proyectos:

Nº	PROYECTO DE INVERSIÓN 20120	Apropicación Inicial	% Comp	% Oblig
1	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MINERA NACIONAL	$ 4.300	36%	3%
2	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN DEL SECTOR MINERO NACIONAL	$ 1.600	84%	40%
3	OPTIMIZACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA CON LAS SOLICITUDES PENDIENTES A 2018 NACIONAL	$ 10.000	53%	24%
4	MEJORAMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE LA ACTIVIDAD MINERA A NIVEL NACIONAL	$ 17.929	32%	8%
5	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A NIVEL NACIONAL	$ 4.655	1%	0%
6	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ANM SOPORTADOS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES BOGOTÁ	$ 4.929	42%	7%
7	OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS: PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA BOGOTÁ	$ 1.145	78%	38%
	Total	**$ 44.557**	**39%**	**13%**

Tabla 70. Proyectos de inversión.

5.18.4 Presupuesto del Sistema General de Regalías–SGR

Al inicio de la vigencia 2019 se contaba con un saldo de $50.156 millones del bienio inmediatamente anterior, y de acuerdo a la Resolución 40326 del 10 de abril 2019 por Ministerio de Minas se realizó la asignación de recursos para el Bienio 2019-2020 por $85.565 millones conforme Resolución 225 del 26 de abril 2019 por la ANM, para un gran total de $135.701 millones para el bienio 2019-2020 correspondientes a recursos de la Nación. Para el I semestre del 2020 presentó la siguiente ejecución:

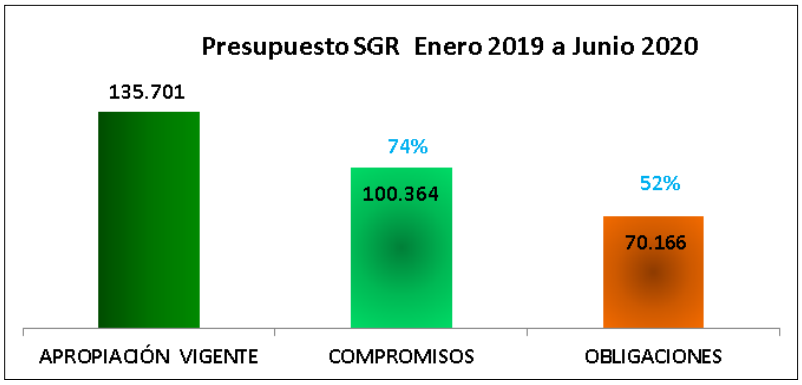

Figura 12. Presupuesto SGR 2019 - 2020

5.18.5 Ingresos de la Entidad.

Los ingresos aforados, según Decreto de liquidación 2411 de 2019 son de **$105.707,1 millones** de pesos y el recaudo a 30 de junio fue de **$99.530,6**, de los cuales **$45.441,1** pertenecen a ingresos corrientes y $54.089,5 a recursos de capital.

Concepto	Aforo Vigente 2020	Recaudo a 30 de Junio de 2020	% Recaudo
A- INGRESOS CORRIENTES	51.679,4	45.441,1	87,90%
B- RECURSOS DE CAPITAL	54.027,6	54.089,5	100,10%
Total ingresos	**105.707,1**	**99.530,6**	**94,20%**

Fuente: SIIF Nación

Tabla 10. Ingresos de la Entidad

Los ingresos recaudados en el primer semestre de 2020 ascendieron a **$99.530,6**millones que equivalen a un **94,2%** sobre el aforo vigente de ingresos.

Los recaudos corresponden a los siguientes conceptos:

Por el concepto Derechos Económicos por usos de recursos naturales se han recaudado **$44.851,5**millones, es decir un 91% de lo aforado por este concepto, debido a que durante la vigencia fiscal 2020 la ANM recaudó ingresos por valor de **$33.121** millones provenientes de la depuración hecha por la Dirección del Tesoro Nacional -DRUMOND los cuales se habían consignado en las cuentas de Regalías, un hecho único y particular que no se tenía previsto y que posiblemente no se vuelva a repetir.

Es importante señalar que lo recaudado por derechos económicos por uso de recursos naturales, corresponden a un 46%del total de los ingresos recaudados por la entidad.

5.18.6 Recursos de Capital

Para la vigencia fiscal 2020 se realizó aforo por valor de $54.027,6 millones por recursos de capital. Es importante mencionar que durante el primer trimestre de esta vigencia se incluyeron los excedentes financieros resultado del ejercicio del año 2018, los cuales fueron asignados mediante CONPES No 3979 el 13 de diciembre de 2019 por valor de 54.027 millones, los cuales ingresaron a la entidad en enero de 2020; así mismo se recaudó al 30 de junio $44.9 millones por rendimientos financieros y $16.9 millones por recuperación de cartera.

5.18.7 Ejecución Reservas Presupuestales

A 31 de diciembre de 2019 se constituyó reserva presupuestal para funcionamiento por valor de $547,93 millones de pesos, de las cuales a Junio 30 se han ejecutado $234,05 es decir un 43%.

Por Inversión se constituyó el valor de $315,02 millones de pesos a Junio 30 se han ejecutado $37,4 millones que equivalen a un 12%

Tipo de Gasto	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN
Funcionamiento	$ 547.929.005,40	$ 234.051.008,44	42,7%
Inversión	$ 315.017.593,35	$ 37.437.974,27	11,9%
TOTAL	**$ 862.946.598,75**	**$ 271.488.982,71**	**31,5%**

Tabla 7311. Ejecución reserva presupuestal

5.18.8 Ejecución cuentas por pagar

El valor de las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2019 fue de $1.805 millones, de las cuales se ha pagado un 88,1 durante el primer semestre de 2020

Tipo de Gasto	OBLIGACIÓN	PAGO	% EJECUCIÓN
Funcionamiento	$ 797.712.722,49	$ 582.482.951,49	73,0%
Inversión	$ 1.007.085.702,34	$ 1.007.085.702,34	100,0%
TOTAL	**$ 1.804.798.424,83**	**$1.589.568.653,83**	**88,1%**

Tabla 12. Ejecución cuentas por pagar

5.18.9 Ejecución cuentas por cobrar - Cartera.

La cartera de la Agencia Nacional de Minería al 30 de junio de 2020 está distribuida en 2.764 deudores, mientras que al corte del 30 de junio de 2019 eran 2.843 deudores.

.

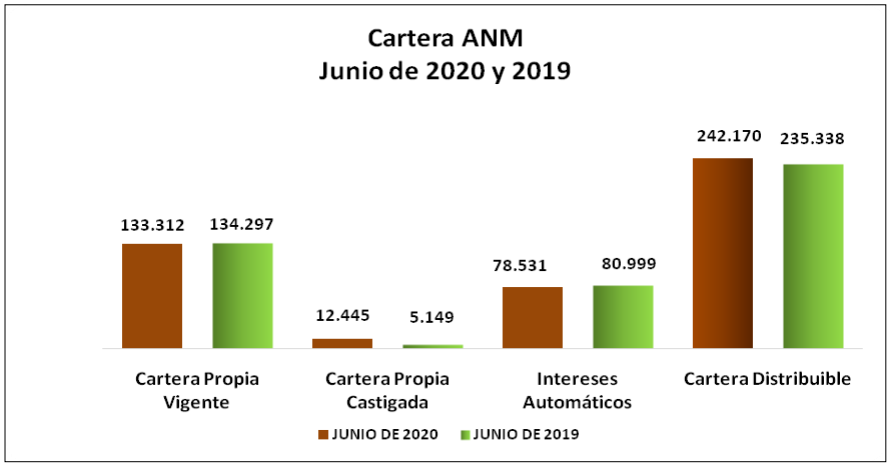

Cartera ANM

Antecedentes:

Antes de realizar una descripción de las actividades realizadas por la ANM en lo que se relaciona con la cartera, se realizará un recuento del estado de la misma en sus inicios:

El Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución 180876 del 7 de junio de 2012 delegó en la Agencia Nacional de Minería la función de fiscalización, seguimiento y control de los títulos mineros para la exploración y explotación de yacimientos mineros, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 4134 de 2011.

En el año 2012 (junio)se recibió la información financiera proveniente del Servicio Geológico Colombiano para proceder a registrar en los estados financieros de la ANM esta información sin realizar un proceso de depuración de la misma ni verificar que la totalidad de las obligaciones estuvieran reconocidas.

Adicionalmente y de forma gradual, la ANM asumió competencia de aquellos títulos que provienen de las Gobernaciones Delegadas, excepto la de la Gobernación de Antioquia, que a la fecha tiene competencia respecto de los títulos de su jurisdicción.

El proceso de entrega de títulos por parte de las Gobernaciones delegadas a la ANM, se efectuó sin el debido levantamiento de la información y sin estados de cuenta que reflejaran la situación económica de cada expediente, lo que conllevó a que la Entidad tuviera que verificar cada uno de los títulos recibidos a fin de identificar el estado del cumplimiento de las contraprestaciones económicas a cargo del titular minero. Una vez detallada la situación de cada título, la entidad procedió a causar y registrar los pagos que reportaba el expediente, previa revisión y aprobación de las obligaciones por parte del Grupo de Seguimiento y Control.

Dentro del proceso de revisión diaria que se realiza en todas las Regionales a los expedientes, y como consecuencia de acciones plasmadas en los Planes de Mejoramiento adoptados por la Entidad, se han encontrado títulos que requieren actualización en los sistemas de información de la ANM.

Esta tarea ha requerido de una operatividad importante al interior de la Agencia Nacional de Minería lo que ha generado que las cifras de la cartera presentaran incrementos significativos año a año hasta mediados del año 2017.

A partir de mediados del año 2017 se ha visto una disminución en las cifras de las cuentas por cobrar que tienen que ver con la operación de la ANM.

5.18.10 Actividades realizadas inicialmente

Para lograr la estabilización de los saldos de cartera se realizaron las siguientes actividades:

Se caracterizó la cartera identificándola por antigüedad, número de deudores por año y mayores deudas.

CARACTERIZACION POR AÑO

Enero de 2018		
AÑO	VALOR	No Deudas
2004	77,70	1
2005	19.433,00	84
2006	7.710,20	391
2007	4.523,50	336
2008	6.948,50	234
2009	6.131,90	255
2010	1.652,30	84
2011	33.472,00	709
2012	2.324,60	269
2013	2.957,30	319
2014	35.978,60	1.144
2015	23.929,60	1.346
2016	35.371,50	2.603
2017	112.411,30	7.322
Total	292.922,00	15.097

Tabla 75. Caracterización por año

Enero de 2018				
AÑO	VALOR	No Deudas	% valor	% cantidad
2004	77,70	1	0,03%	0,01%
2005	19.433,00	84	6,63%	0,56%
2006	7.710,20	391	2,63%	2,59%
2007	4.523,50	336	1,54%	2,23%
2008	6.948,50	234	2,37%	1,55%
2009	6.131,90	255	2,09%	1,69%
2010	1.652,30	84	0,56%	0,56%
2011	33.472,00	709	11,43%	4,70%
2012	2.324,60	269	0,79%	1,78%
2013	2.957,30	319	1,01%	2,11%
2014	35.978,60	1.144	12,28%	7,58%
2015	23.929,60	1.346	8,17%	8,92%
2016	35.371,50	2.603	12,08%	17,24%
2017	112.411,30	7.322	38,38%	48,50%
Total	292.922,00	15.097	100,00%	100,00%
2004-2010	46.477,10	1.385	15,87%	

Tabla 76. Deudores por año

	Titulo	Saldo Actual	%			Titulo	Saldo Actual	%
1	122-95M	8.158.433.810	2,77%		30	079-94M	2.235.588.473	0,76%
2	GOB BOLIVAR*	7.028.388.021	2,39%		31	3020R	2.203.526.244	0,75%
3	ELM-156	5.330.773.924	1,81%		32	056-93M	2.168.223.452	0,74%
4	GAE-141	4.801.426.292	1,63%		33	HEF-154	2.044.412.727	0,69%
5	GFG-101	4.729.893.203	1,61%		34	FLD-134	1.966.564.492	0,67%
6	GAI-102	4.602.800.473	1,56%		35	664-17	1.957.600.306	0,66%
7	FL3-112	4.571.799.029	1,55%		36	ED9-091	1.618.821.030	0,55%
8	GAP-101	4.559.495.782	1,55%		37	084-94M	1.513.738.862	0,51%
9	HI8-14571	4.360.665.266	1,48%		38	068-94M	1.442.666.603	0,49%
10	015-89M	4.295.357.519	1,46%		39	039-93M	1.423.466.887	0,48%
11	071-94M	4.185.996.263	1,42%		40	HHH-14331	1.413.833.594	0,48%
12	FLD-135	4.176.929.936	1,42%		41	GIK-107	1.384.099.189	0,47%
13	HINM-01	3.833.713.612	1,30%		42	038-93M	1.383.668.755	0,47%
14	HCO-091	3.292.029.674	1,12%		43	040-93M	1.361.816.928	0,46%
15	149-96M	3.167.871.045	1,08%		44	GKH-102	1.332.807.302	0,45%
16	GLN-09B	2.778.311.885	0,94%		45	075-94M	1.240.613.391	0,42%
17	GAV-142	2.762.392.337	0,94%		46	126-95M	1.217.956.526	0,41%
18	FLH-155	2.734.040.444	0,93%		47	024-90M	1.205.241.772	0,41%
19	GAV-143	2.701.153.566	0,92%		48	GEJ-142	1.168.316.915	0,40%
20	GAV-141	2.693.063.945	0,91%		49	FD5-094	1.166.426.155	0,40%
21	GKT-081	2.548.050.304	0,87%		50	ICQ-080213X	1.145.942.642	0,39%
22	ICQ-08064	2.467.835.322	0,84%		51	HAH-083	1.072.974.136	0,36%
23	060-93M	2.365.393.805	0,80%		52	072-94M	1.060.971.455	0,36%
24	ID9-14551	2.360.355.448	0,80%		53	HJ4-14001X	1.051.684.696	0,36%
25	GLN-09A	2.358.486.207	0,80%		54	GEI-132	1.044.068.059	0,35%
26	HI8-14531	2.350.294.437	0,80%		55	GHO-152	1.034.382.104	0,35%
27	FEE-119	2.302.970.873	0,78%		56	JDT-09221	958.396.301	0,33%
28	IE8-15501	2.264.310.166	0,77%		57	JDU-11101	957.001.900	0,33%
29	094-94M	2.236.551.423	0,76%		58	120-95M	956.936.342	0,33%
					59	GKT-141	928.043.791	0,32%
						TOTAL	147.678.575.040	50,16%

Tabla 77. Deudores por año

De manera simultánea se realizaron las siguientes actividades y acciones para realizar una adecuada gestión de la Cartera de la Agencia nacional de Minería:

Durante el año 2018 se realizaron diversas actividades tendientes a lograr la estabilización de los saldos de cartera y a evitar que los saldos de esta siguieran con la tendencia al alza que traía desde la creación de la ANM (año 2012) hasta el año 2017.

Se fortaleció el equipo de trabajo en la Coordinación Financiera con la contratación de 4 profesionales y 2 técnicos (contratistas) los cuales dedican su tiempo al proceso de registro de las deudas de acuerdo con las diferentes solicitudes o la depuración de las mismas, con base en la información remitida, básicamente, por la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad

Minera, la Gerencia de Regalías, la Oficina de Cobro Coactivo y los Pares.
Se realizaron, con el concurso del BID, dos pilotos para, entre otras cosas, conocer el grado de disponibilidad de pago por parte de los titulares mineros y las condiciones que existen al interior de la entidad para facilitar su recaudo.

El primer piloto se realizó tomando como base las deudas de tres pares (Cartagena, Bucaramanga y Valledupar) y se realizó una jornada de cobro administrativo sobre deudas de estos pares y así lograr el recaudo de estas deudas o su caducidad y trasladarlos al grupo de cobro coactivo.

Para la realización de este piloto se realizaron una serie de actividades para en primer lugar sacar una muestra de las deudas con más posibilidades de recaudo en cada uno de los pares seleccionados, para esto se contó con la colaboración de los coordinadores de los tres pares.

Se realizaron múltiples reuniones con los responsables del tema de cartera y por videoconferencia con los responsables de cada uno de los pares para indicarles la forma en que se realizaría el piloto de cobro de las deudas seleccionadas.

Se elaboró un libreto que los Coordinadores debían seguir para realizar la gestión de cobro ante los titulares mineros responsables de las obligaciones seleccionadas.

Adicionalmente, se revisó la contabilidad de los titulares mineros para verificar que estos podían ser localizados y si los pares seleccionados tenían las facilidades para comunicarse con los deudores (teléfonos con llamadas a celular o llamadas nacionales).

Como resultado de todas las actividades realizadas previas a la ejecución del piloto No 1 se construyó una muestra de deudas a cobrar que consistía en 23 títulos que representaban deudas por $6.129 millones distribuidas entre los tres pares.

Una vez se realizó el piloto los resultados obtenidos fueron los siguientes:

-. Se logró el recaudo inmediato de $76 millones relacionados con el Par Bucaramanga
-. Se firmaron caducidades por $4.147 millones
-. Se proyectaron caducidades por $663 millones
-. Deudas sin proyecto $1.243 millones

El segundo piloto se enfocó en la revisión de la gestión de cobro coactivo y de las condiciones establecidas por la entidad para realizar los acuerdos de pago:

Se observó que los acuerdos de pago solo se hacían sobre títulos caducados y que las condiciones que tenía la Agencia para la suscripción de acuerdos de pago.

Una vez revisadas estas condiciones, se realizaron las siguientes acciones:

-. De este piloto se logró, por una parte, la flexibilización de los acuerdos de pago para que los deudores tengan más facilidades para regularizar sus deudas.

-. Se realizaron acuerdos de pago sobre títulos vigentes.

-. Se reactivó el comité de cartera para depurar vía castigo algunas deudas que no son viables de recaudar y en el año 2018 en el mes de diciembre se realizó la primera sesión de este comité y los resultados se registraron en los estados financieros del mes de marzo de 2019, fecha en la que se expidió la resolución que acoge las decisiones adoptadas por el comité, más adelante ahondaremos en este tema.

Como resultado de la aplicación de este piloto se presentaron los siguientes resultados:

-. Se logró un acuerdo de pago por $287 millones.
-. Se lograron avances en tres acuerdos de pago con deudas por $399 millones.
- Se empezaron a gestionar acuerdos de pago por $1.080 millones.

Adicionalmente, y como parte de la gestión adicional que debe realizar la Agencia para la regularización de la cartera se realizaron otras actividades a saber:

-. Se remitieron diferentes comunicaciones, correos, llamadas y demás actividades realizadas por las diferentes áreas de la entidad para que los titulares mineros se pongan al día en sus obligaciones.

-. Se remitieron 250 correos desde el Grupo de Recursos Financieros a titulares mineros para que realizaran el pago de las deudas o remitieran los soportes si ya habían realizado el respectivo pago, esto nos permitió dilucidar que existían deudas que fueron registradas con fechas posteriores a las reales, una vez se encontró este tema, se procedió a ajustar en el sistema reconociendo las fechas reales y por ende el reconocimiento real de intereses de mora

Durante el año 2019 se trabajó en el fortalecimiento del grupo de trabajo y en ajustar la interacción entre todas las áreas que gestionan o hacen parte del proceso de cartera de la ANM.

Simultáneamente, se desarrollaron las actividades diarias como son el registro de las novedades de cartera gestionadas por las áreas misionales, el castigo de cartera y los acuerdos de pago reportados por el Grupo de Cobro Coactivo

Así mismo, se realizaron tres sesiones del comité de cartera, uno en el primer semestre y dos en el segundo, como se ha dicho se ahondará más adelante en el tema.

Durante el segundo semestre del año 2019 y adicional a las actividades normales se comenzó con el diseño del nuevo modelo de gestión de cartera, para este tema interactuaron todas las áreas involucradas y con la participación y coordinación de los consultores del BID, este diseño se terminó y presentó a las directivas en primer lugar y al Consejo Directivo al principio del año 2020.

5.18.11 Nuevo Modelo de Gestión de Cartera:

Una vez realizadas todas las actividades mencionadas anteriormente, y analizados los resultados de los pilotos se vio la necesidad de realizarle modificaciones a la forma de gestionar la cartera propendiendo porque esta actualización tenga en cuenta que la gestión de la cartea se debe ejecutar de manera transversal involucrando a todas las áreas que participan en el proceso.

Durante el segundo semestre de 2019 y con la participación de todas las áreas involucradas en la gestión de la cartera, colaboradores de la Oficina de Planeación y con la participación de los asesores

del BID se elaboró un nuevo modelo de gestión de cartera que enlaza todas las actividades realizadas por las diferentes áreas de la agencia en lo relacionado con la cartera y las regalías.

Este nuevo modelo fue objeto de revisión por parte de los Vicepresidentes Administrativo y Financiero y de Seguimiento, Control y Seguridad Minera y de acuerdo con estas revisiones se le realizaron modificaciones al mismo.

Una vez se realizan los ajustes solicitados al modelo, este se presentó y explicó ante el Consejo Directivo realizado en el mes de febrero de 2020 el nuevo modelo de gestión de cartera el cual se presenta a continuación:

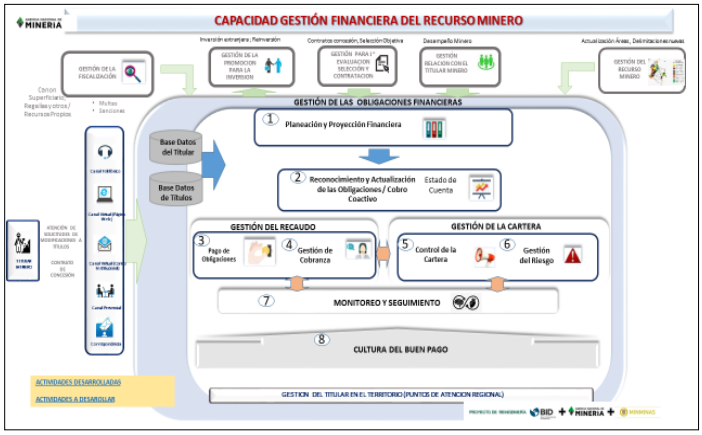

Este modelo consiste en 8 pasos principales a saber:

1. Planeación y proyección financiera: Ingresos proyectados, determinación de riesgos asociados y obligaciones y montos de vencimiento mes a mes.

   En este paso se busca que la Agencia contemple la implementación de modelos de metas de recaudo, asegurar la integridad del reconocimiento de las obligaciones, definición de grupos de trabajo para proyectos especiales y análisis de los comportamientos de pago de los deudores.

2. Reconocimiento y actualización de las obligaciones / cobro coactivo: asegurar el reconocimiento integral y las actualizaciones en el sistema con el fin de preparar la información para el respectivo cobro y Generación de estados de cuenta donde se contemplen todas las obligaciones.

   Asegurada la integridad de las obligaciones reconocidas en los estados de cartera nos permitirá preparar la información para realizar la respectiva gestión de cobro y la generación de estados de cuenta actualizados.

3. Gestión de recaudo / pago de obligaciones: Establecer los objetivos y metas de recaudo a alcanzar en el corto y mediano plazo, definir las estrategias de canales y mecanismos de comunicación a utilizar y establecer las estrategias para asegurar el cumplimiento y compromisos de pago.

Establecer los objetivos y metas de recaudo en el corto y mediano plazo, asegurando que cada Par conozcan su responsabilidad en este tema, adicionalmente, se deben definir las estrategias de canales o mecanismos de comunicación con los deudores (SMS, correos, comunicaciones etc).

Así mismo, definir un modelo de gestión de cobranzas integral para tener un adecuado control del ciclo de recaudo de las obligaciones a cargo de los titulares mineros.

4. Gestión de recaudo / gestión de cobranza: Procesamiento de información, segmentación de la cartera, definición de las estrategias, ejecución de campañas, análisis y gestión de los resultados de las campañas, generación de reportes y analítica, gestión persuasivo y gestión de cobro coactivo.

   En este punto se realiza el procesamiento de la información para segmentarla por tipo de cartera (sin novedad y en cobro coactivo) y así definir las estrategias a desarrollar en cada una de estas, realizar las campañas determinadas por cada tipo de deuda, informarla a cada uno de los pares para posteriormente analizar los resultados.

5. Gestión de la cartera / control de la cartera: Conocer y tomar acción frente a la situación de comportamiento, habito de pago, reputación, posibles razones de morosidad del cliente, Identificación anticipada de títulos y titulares en mora,alertas tempranas que identifiquen el incumplimiento de los objetivos y metas de Recaudo y por último generar acciones preventivas, y definir controles para reducir pérdidas o aumentar beneficios potenciales (Gerencia de Seguimiento y Control y Oficina de Cobro Coactivo).

   Una vez analizada la información resultante de las estrategias se revisan los motivos por los cuales se presentan morosidad en el pago por parte de los clientes, con esta información se pueden desarrollar alertas tempranas que permiten identificar las desviaciones en las metas de recaudo, así como, en tomar las acciones correctivas por parte de los responsables de esta parte del proceso (Gerencia de Seguimiento y Control y Oficina de Cobro Coactivo).

6. Gestión de la cartera / Gestión de riesgo: Morosidad, quiebra de la empresa o del titular minero, insolvencia económica, límite de asignación de títulos mineros, estados financieros y Establecimientos de Garantías inadecuadas.

   En esta parte se definen las acciones que mitiguen los riesgos del proceso en cuanto morosidades, quiebras insolvencia económica de los deudores, así como las limitaciones en la asignación de títulos a titulares que presenten algún tipo de mora.

   Así mismo la definición de garantías existentes y efectivas.

7. Monitoreo y seguimiento: Monitoreo de todas las actividades desarrolladas en el modelo de gestión de cartera y la generación de resultados de alerta.

   Tal como se indica en el enunciado, en este punto se establece la manera en que se desarrollan las actividades de monitoreo de los resultados obtenidos en las actividades mencionadas en los anteriores puntos y la forma en que se informan a los responsables de las actividades, así como a los directivos y entes de control interno de la Agencia.

8. Cultura de buen pago: elaboración permanente de estrategias de comunicación (campañas pago oportuno), formación, sensibilización, generar contenido y materia de apoyo y Asumir voluntaria y responsablemente las obligaciones con el fin de mantener y conservar buenas relaciones y una adecuada imagen de la entidad.

   Por último, en este ítem se trata de las estrategias que debe adelantar la Agencia en lo que respecta al fomento a la buena cultura de pago, estableciendo campañas de pago oportuno, sensibilización con los deudores, de las bondades de estar al día en las obligaciones para con la ANM y asuman voluntariamente el pago de estas.

Las principales actividades realizadas dentro del nuevo modelo son las siguientes:

- ✓ Se ha actualizó el procedimiento de Cartera incorporando las nuevas actividades y atándolo a las desarrolladas por las otras áreas (diferentes de financiera) que interactúan en la gestión de la cartera, este procedimiento ya está oficializado en el aplicativo de calidad de la entidad (isolucion).

- ✓ Se actualizó el procedimiento de Canon Superficiario a cargo de la Gerencia de Regalías para incorporar las nuevas actividades desarrolladas bajo el nuevo modelo de gestión de cartera, este procedimiento será recogido por el nuevo procedimiento de reconocimiento integral de obligaciones financieros en el momento en que se oficialice.

- ✓ Se está adelantando la elaboración de un procedimiento transversal de reconocimiento integral de obligaciones que cobija las actividades realizadas por todas las áreas involucradas especialmente lo relacionado con definición de responsables, verificación de controles, validación de pagos, vencimientos, gestión de riesgos y controles, este procedimiento reemplazará el procedimiento de canon superficiario y se enlaza con las actividades desarrolladas en el procedimiento de cartera, con el procedimiento de devoluciones (en desarrollo) y con el procedimiento de cobro coactivo.

- ✓ Se está adelantando la elaboración de un procedimiento de solicitudes de devoluciones donde se establecen todas las actividades a desarrollar por las áreas involucradas en el proceso de devolver o no recursos pagados de más por los titulares mineros y determina los riesgos que afectan este tema y controles que los mitiga, este procedimiento se enlaza con los procedimientos de cartera y de reconocimiento integral de obligaciones financieras.

- ✓ Como parte del desarrollo del nuevo modelo de gestión de cartera se actualizaron los indicadores de gestión y se fijaron nuevos (los cuales fueron presentados al comité de desempeño) y se elaboraron las fichas de cada uno, así mismo se realiza el seguimiento mensual a los resultados obtenidos por los mismos.

- ✓ Mensualmente se discrimina la cartera que se encuentra vigente y la cartera que está en cobro coactivo dado que las actividades de recaudo son diferentes, la cartera que está en cobro coactivo, es esa oficina la que determina las acciones a seguir para lograr la recuperación de la misma, por otro lado, la cartera que se denominó sin novedad es la que se encuentra a cargo de cada uno de los pares y sobre esta, mensualmente se actualiza su saldo y se le remite al Gerente de Seguimiento y Control, que a su vez la separa por Par y lo remite a cada uno de ellos para que

realicen la gestión de cobro respectiva o en su defecto se remitan al Grupo de Cobro Coactivo para lo de su competencia.

Para realizar este trámite se implementó la gestión de cobro administrativo de la cartera que no está en Cobro Coactivo por parte de la Gerencia de Seguimiento y Control, con la información que mensualmente suministra financiera, así como, les realiza el seguimiento a los resultados obtenidos por cada uno de los pares.

- ✓ De igual manera se expidió concepto por parte de la Oficina Asesora Jurídica sobre diferentes aspectos relacionados con el reconocimiento de las obligaciones, para tener claridad y unidad en el reconocimiento de estas obligaciones, principalmente en lo que respecta a la antigüedad y montos mínimos de reconocimiento de obligaciones.

- ✓ Se fortaleció el equipo de la Gerencia de Regalías con 10 profesionales financieros que adelantarán el estudio económico de los títulos vigentes para verificar si la agencia ha reconocido o no la totalidad de las obligaciones que tienen a cargo los títulos mineros, fruto de este estudio se produce un estudio económico que de ser necesario afectan los estados de cartera de los titulares mineros.

  Los estudios económicos expedidos por la Gerencia de Regalías permitirán ajustar el valor de la cartera a cifras que presenten la realidad económica de la cartera de la Agencia, hasta el corte de este informe se han registrado en los estados financieros los resultados de 86 estudios económicos emitidos por la gerencia de Regalías.

- ✓ Se está trabajando en la actualización y puesta en funcionamiento del módulo automático de cobro coactivo para que este interactúe directamente con Websafi y se afecten los pagos de los acuerdos de pago directamente en el sistema financiero y así eliminar la manualidad en este proceso.

- ✓ Se reforzó el equipo en los pares con la contratación de enlaces financieros, que se dedican a revisar el estado de los títulos que no están activos para solicitar ajustes de ser necesarios, así como, la revisión de los estudios económicos expedidos por la Gerencia de Regalías como paso previo para ser acogidos y remitidos al Grupo de Recursos Financieros.

5.18.12 Castigo de Cartera

Los castigos de cartera se han realizado en virtud de las decisiones tomadas inicialmente por el Comité de Sostenibilidad Contable y posteriormente por el comité de Cartera el cual fue creado mediante la Resolución No 609 del 25 de octubre de 2018.

A continuación, se relaciona la información concerniente a los castigos de cartera de acuerdo a la Resolución que acoge y su fecha, el comité que tomó la decisión y el valor de la cartera propia que se castigó.

Comité	Resolución	Fecha	Valor
Comité de Sostenibilidad	784	29 de diciembre de 2017	3,411.48
Comité de Cartera	132	14 de marzo de 2019	1,737.30

Comité	Resolución	Fecha	Valor
	554	23 de agosto de 2019	2,044.69
	837	26 de diciembre de 2019	1,303.58
	842	27 de diciembre de 2019	3,948.24
	Comité del 24/06/2020*		6,184.22
TOTAL			**18,629.51**
Cifras en millones de pesos			

*Comité realizado el 24/06/2020 sin registro en contabilidad en espera de la expedición de la Resolución que acoge las decisiones del mismo

Tabla 78. Castigo de cartera

5.18.13 Otros temas relacionados con la gestión de cartera:

- ✓ Se está trabajando en la integración del aplicativo financiero Websafi con el nuevo aplicativo de Gestión minera ANNA Minería, en este tema se está revisando la forma en que se deben registrar los pagos realizados por los deudores a través de ANNA Minería de forma consolidada (carrito de pagos) en el aplicativo financieroWebsafi de forma individual, para esto se han realizado múltiples mesas de trabajo con el equipo de ANNA, con funcionarios del Banco de Bogotá, con funcionarios de ACH y al interior de la organización.

- ✓ En coordinación con la Gerencia de Regalías y Otras Contraprestaciones, el Grupo de Cobro Coactivo, la Gerencia de Seguimiento y Control y el Grupo de Recursos Financieros y con la participación del BID, se elaboraron acuerdos de servicio para optimizar el proceso de la gestión de cartera, en estos acuerdo de servicio se fijan los tiempos en los cuales se deben responder o tramitar (entre áreas), diferentes aspectos relacionados con la gestión de cartera, .así como la implementación de indicadores de gestión para medir el cumplimiento de estos acuerdos.

5.19 Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República

Con ocasión de la visita de la Contraloría General de la República se establecieron planes de mejoramiento los cuales se han venido cumpliendo de acuerdo al cronograma:

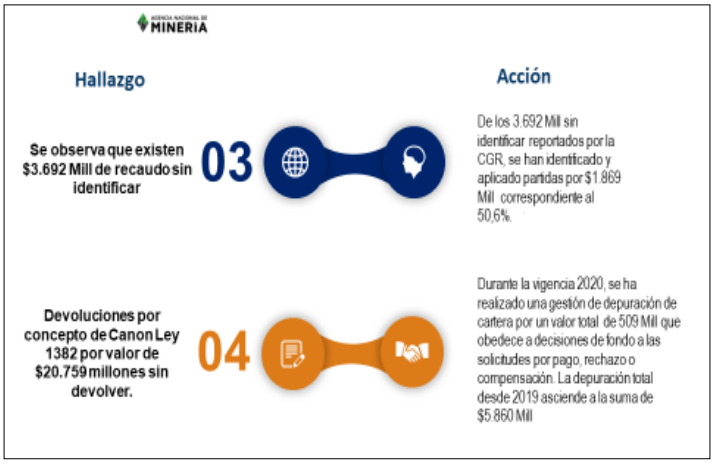

5.19.1 Cartera distribuible

Las deudas distribuibles presentan un saldo al corte del 30 de junio de 2020 de $242,170 millones, de los cuales $173.300 millones fueron registrados en el mes de marzo y corresponden a Cerro Matoso, deuda que se encuentra en un proceso jurídico en la actualidad y que está gestionando la Oficina Asesora Jurídica, esta deuda representa el 71.59% del total de las deudas por regalías registradas.

La gestión de la cartera distribuible está a cargo de la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera.

5.19.2 Ejecución Partidas Conciliatorias

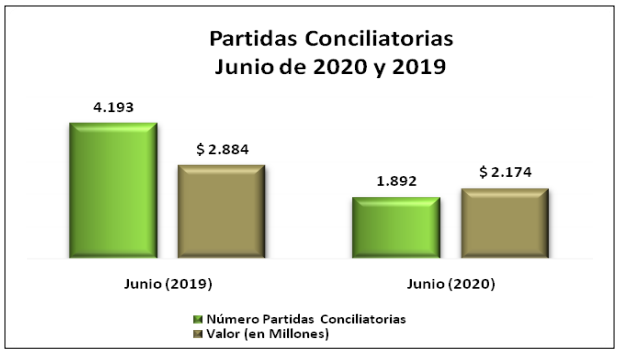

Como se puede observar, el valor de las partidas conciliatorias disminuyó con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior en $710 millones aproximadamente, mientras que el número de partidas disminuyó en 2.301 partidas.

Estos resultados se presentan por las siguientes razones:

Durante el año 2019 se ejecutaron las acciones pertinentes para no permitir que el número y sobre todo el monto de las partidas por identificar no crecieran de manera significativa, tal como se observa en los resultados al corte del 31 de diciembre de ese año,

Es importante entender que las partidas por aplicar se generan todos los meses y la identificación y aplicación de estas partidas es una operación permanente.

En lo que va corrido del año 2020 se ha fortalecido el proceso de identificación, aplicación o depuración de partidas por aplicar así:

En primer lugar, a principios del mes de enero de 2020 se realizó por parte del Coordinador de Recursos Financieros una distribución de partidas por aplicar entre los profesionales de cartera para realizar la depuración de las mismas, lo que ha permitido la identificación y aplicación de partidas conciliatorias con mucha antigüedad.

En segundo lugar, una de las profesionales del área de cartera se dedica exclusivamente a la identificación y registro de los ingresos que se generan automáticamente pero que no se aplican de esa forma o a solicitar a los pares la identificación de las mismas, para proceder a su regularización.

Otro de los profesionales se encarga de generar la información necesaria para tener la información de partidas pendientes por aplicar al día y así, proceder a la distribución de las mismas y a hacer el seguimiento permanente del tema.

Adicionalmente, uno de los técnicos que trabajan en el grupo apoya a los profesionales en la identificación de partidas y en la consecución de los soportes para que cada uno de los responsables realice la aplicación de las partidas asignadas o el ajuste que corresponda.

Igualmente, y con base en ese trabajo se organizó un grupo de 18 partidas por $61 millones, sobre las que no se encontró soportes ni se identificó su procedencia y fueron presentados al comité de sostenibilidad contable, está pendiente el acta de esta reunión para adelantar el registro de estas partidas en el estado de resultados de la ANM.

5.19.3 Devoluciones

Es el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Minería en la Resoluciones 738 de 2013 Y 313 de 2018, mediante el cual se realiza el estudio de las solicitudes de devolución de los recursos que han sido consignados en cumplimiento de las obligaciones mineras y que por cualquier motivo deben ser devueltos una vez realizado el estudio de procedibilidad.

Se realizará el desembolso de los recursos, si a ellos hubiese lugar, se negará el mismo o se compensará de acuerdo con las circunstancias y con el cumplimiento de las normas que sobre el particular.

Al corte del 30 de junio de 2020, se han resuelto de fondo (pago, rechazo, compensación o desistimiento) solicitudes de devolución por valor de $590 millones incluyendo el año 2019 se ha dado respuesta de fondo a solicitudes por valor de $5.860 millones.

Al corte del 30 de junio de 2020 se tienen 508 solicitudes por un valor de $23,268 millones con las siguientes características:

Tipo	Número	Valor
Anglo Gold	147	5,755.00
Títulos	126	3,993.00
Propuesta	228	13,434.00
Otro	7	86.00
Total	**508**	**23,268.00**
Cifras en millones		

Tabla 79. Devoluciones

Sobre las devoluciones se han realizado las siguientes actividades:

Se está adelantando el desarrollo de un procedimiento que recoja todas las actividades realizadas por todas las áreas involucradas en el proceso.

Se implementó la base de datos para llevar el registro de todas las comunicaciones entrantes a fin de registrar adecuadamente los términos de respuesta.

Se crearon listas de chequeo para verificar en cada una de las carpetas el cumplimiento de la remisión de los documentos solicitados en las Resoluciones 313 y 738.

Se remitió un listado de los vistos buenos pendientes a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para agilizar su aprobación y seguir con los procesos de solicitudes de devolución.

Se está haciendo énfasis en los grandes titulares para que ser resueltos a la mayor brevedad posible entre estos se encuentran Anglo Gold, argos etc.

Se creó una base de datos en donde solo se registran las devoluciones realizadas.

El equipo de gestión de las solicitudes de devolución diseñó una matriz en la cual se registró la totalidad de las solicitudes discriminándolas por títulos y propuestas de concesión, indicando los siguientes aspectos: nombre del solicitante, número de placa, la suma de dinero solicitado entre otros.

Un aspecto importante de esta matriz es que discrimina el estado de cada una de las solicitudes indicando entre otras cosas, el área en donde se encuentra el proceso de devolución.

Adicionalmente, se realizó un acuerdo de servicios entre la Vicepresidencia de Seguimiento y Control con el propósito de realizar la verificación del cumplimiento de obligaciones económicas cuando se trata de títulos mineros y así emitir, según corresponda, el Visto Bueno requerido por las resoluciones 738 de 2013 y 313 de 2018, a fin de realizar el desembolso de los recursos solicitados, a cargo del Grupo de Recursos Financieros.

Finalmente, este grupo da respuesta a derechos de petición relacionados con solicitudes de devolución, requerimientos de los entes de control y cumplimientos de fallos de tutela.

5.19.4 Gestión en Materia Contractual.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2020 la Agencia Nacional de Minería elaboró **688** contratos bajos las diferentes modalidades de selección; de los cuales se suscribieron **290** contratos con recursos del Presupuesto General de la Nación por valor de **$20.757 millones**de pesos y **398** contratos con recursos del Sistema General de Regalías por valor de **$19.734 millones** de pesos, así:

Gráfica N° 1. Contratación con recursos de PGN.

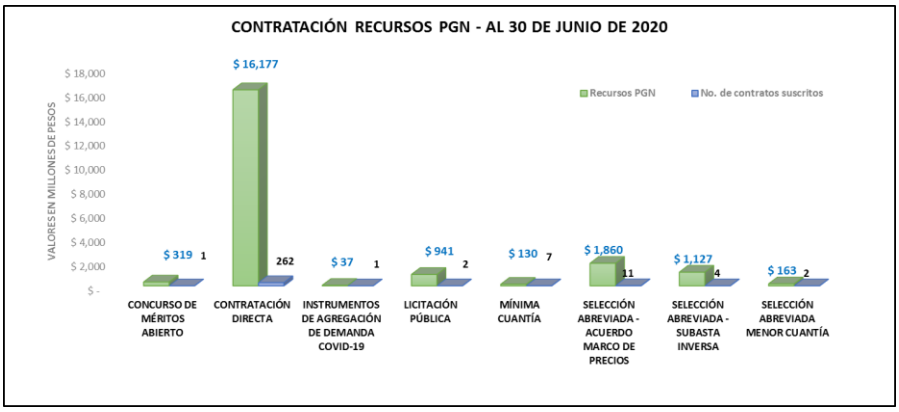

Gráfica N° 2. Contratación con Recursos SGR.

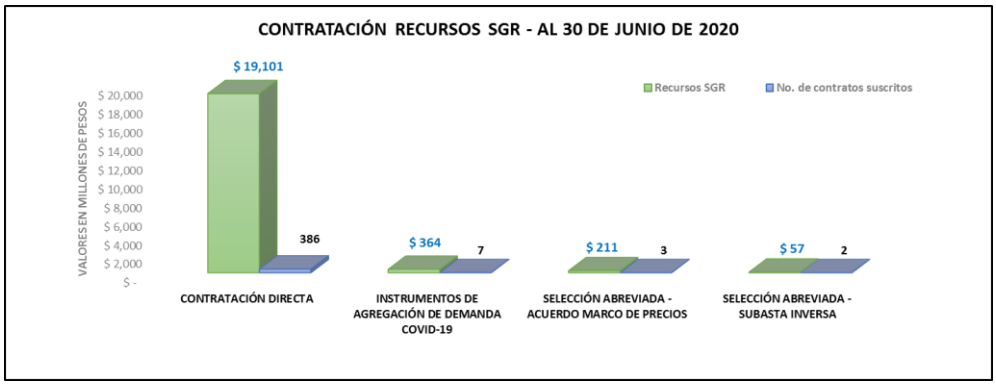

Por otro lado, para contrastar, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2019 la Agencia Nacional de Minería elaboró **570** contratos bajo las diferentes modalidades de selección; de los cuales se suscribieron **232** Contratos con recursos del Presupuesto General de la Nación por valor de **$15.877 millones** de pesos y **338** contratos con recursos del Sistema General de Regalías por valor de **$30.372** millones de pesos, así:

Gráfica N° 3. Contratación con recursos de PGN.

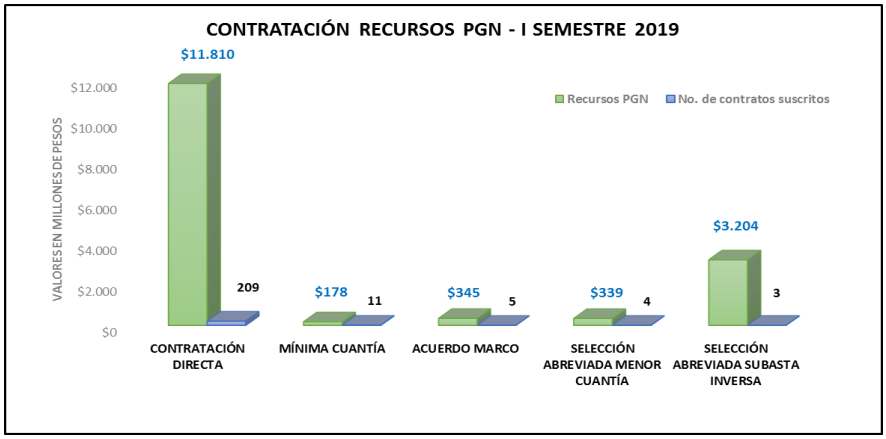

Gráfica N° 4. Contratación con Recursos SGR.

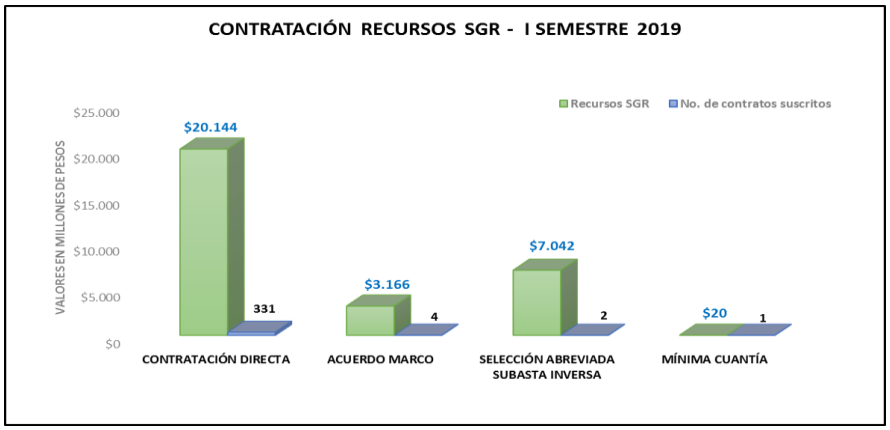

Lo anterior, se puede evidenciar en las siguientes tablas que muestran las diferencias entre los Contratos suscritos con recursos del Presupuesto General de la Nación en el Primer Semestre de 2019 frente al primer semestre del año en curso (Tabla N° 1) y los contratos suscritos con Recursos del Sistema General de Regalías en el mismo lapso de tiempo (Tabla N° 2).

MODALIDAD	Recursos PGN I SEMESTRE 2020	Recursos PGN I SEMESTRE 2019	Contratos 2020	Contratos 2019
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	$ 319	$ -	1	0
CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 16,177	$ 11,810	262	209
INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA COVID-19	$ 37	$ -	1	0
LICITACIÓN PÚBLICA	$ 941	$ -	2	0
MÍNIMA CUANTÍA	$ 130	$ 178	7	11
SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS	$ 1,860	$ 345	11	5
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	$ 1,127	$ 3,204	4	3

MODALIDAD	Recursos PGN I SEMESTRE 2020	Recursos PGN I SEMESTRE 2019	Contratos 2020	Contratos 2019
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	$ 163	$ 339	2	4

Tabla 80. Contratos con PGN I SEM 2019 - I SEM 2020.

MODALIDAD	Recursos SGR 2020	Recursos SGR 2019	Contratos 2020	Contratos 2019
CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 19,101	$ 20,144	386	331
INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA COVID-19	$ 364	$ -	7	0
SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS	$ 211	$ 3,166	3	4
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	$ 57	$ 7,042	2	2
MINIMA CUANTÍA	$ -	$ 20	0	1

Tabla 81. Contratos con PGN I SEM 2019 - I SEM 2020.

En las tablas anteriores, se evidencia que para el caso de los contratos suscritos con recursos del Presupuesto General de la Nación, durante el primer semestre del año 2020 fue mayor el número de contratos y la cuantía de los mismos en todas las modalidad de selección a excepción de la Mínima Cuantía en la cual en el primer semestre de 2019 se suscribieron 4 contratos más que lo contratado por esta modalidad en el primer semestre de 2020, lo mismo sucede con la selección abreviada de menor cuantía donde se suscribieron en el primer semestre de 2019 2 contratos más que en el primer semestre del año en curso. Además, en el primer semestre del 2020 se suscribió 1 contrato en el cual su instrumento de agregación de demanda es: Emergencia COVID-19 en el que se adquirieron los elementos de protección personal, seguridad y salud en el trabajo para el personal de planta y contratistas de la Agencia Nacional de Minería.

Por otra parte, frente a los contratos suscritos con Sistema General de Regalías en el primer semestre del año 2019 se suscribieron más contratos con respecto al primer semestre del 2020 y la cuantía de los mismos es mayor en el mismo lapso de tiempo. La diferencia radica en la modalidad de Contratación Directa en el que en el primer semestre de 2020 fue mayor el número de contratos suscritos que en el primer semestre de 2019 pero la cuantía de dichos contratos es menor con respecto a lo registrado en el primer semestre de 2019. Al igual que en los contratos suscritos con recursos del Presupuesto General de la Nación, con recursos del Sistema General de Regalías se suscribieron 7 contratos en el marco de la emergencia por el COVID-19 con intermedio del instrumentos de agregación de demanda: Emergencia COVID-19.

Por otro lado, el alto volumen de contratación directa corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para suplir las necesidades institucionales en la deficiencia del número de cargos establecidos en la planta de personal y aquellos contratos financiados con recursos del SGR para realizar Fiscalización de los títulos mineros, en ocasión a la actividad delegada por el Ministerio de Minas a la ANM.

Las contrataciones se encuentran sujetas a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones 2020 en el SECOP II conforme a la normatividad vigente, así como en la web de la Agencia, en el siguiente link: https://www.anm.gov.co/?q=content/plan-anual-de-adquisiciones, e igualmente los contratos suscritos por la entidad, se detallan en la publicación de datos abiertos, link:

https://www.datos.gov.co/Minas-y-Energ-a/ANM-Contratos-Suscritos-Consolidado/v9em-etch

- **Reuniones virtuales mediante aplicativos tecnológicos durante la vigencia del estado de Emergencia**

Es preciso resaltar que durante la vigencia del Estado de Excepción el Grupo de Contratación ha realizado 3 sesiones virtuales del Comité de Contratación a través de MicrosotfTeams

El día 3 de abril representantes del Grupo de Contratación Participaron en reunión con el Ministerio de Minas y otras entidades del sector para analizar las alternativas tecnológicas en el marco del Estado de Emergencia y el fortalecimiento de estos aspectos a través de la celebración de un convenio sectorial. De igual manera ese mismo día nos reunimos con el Grupo de Planeación para revisar el procedimiento contractual.

Participó el día 6 de abril en el encuentro Transversal de Contratación promovido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. En ese mismo día se reunió el grupo para analizar los riesgos e impactos de la Pandemia en los procesos de contratación.

El 13 de abril Se reunió a través de Microsoft Teams para realizar los ajustes definitivos del contrato SGR-741-17.